

RESOLUCIÓN EXENTA N°

MATERIA: Publíquense las actas de evaluación y finaliza etapa de evaluación de contenido y calidad artística del concurso público para asignación del Fondo del Consejo Nacional de Televisión año 2026 y declara las postulaciones que pasan a la etapa de Adjudicación.

VISTOS:

Lo dispuesto por inciso sexto del numeral 12 del artículo 19 de la Constitución Política de la República, que crea el Consejo Nacional de Televisión; la Ley N°18.838, Orgánica del Consejo Nacional de Televisión y sus modificaciones posteriores; la Ley N°21.796 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2026; la Resolución Exenta CNTV N°1210 de 31 de diciembre de 2025, que cumple acuerdo de Consejo que aprueba las bases del llamado a Concurso Público para asignación del Fondo del Consejo Nacional de Televisión, año 2026, modificada por la Resolución N° 33 de 19 de enero de 2026; la Resolución Exenta CNTV N°249 de 01 de abril de 2026, que designa comisión para revisión de admisibilidad del Concurso Público para asignación del Fondo del Consejo Nacional de Televisión año 2026; la Resolución Exenta CNTV N°432 de 29 de mayo de 2026, que resuelve etapa de admisibilidad y declara admisibles las postulaciones que indica y que continúan a la etapa de evaluación técnico-financiera del concurso público para asignación del Fondo del Consejo Nacional de Televisión año 2026; Resolución Exenta CNTV N°153 de 2 de marzo de 2026, que cumple acuerdo de Consejo, llama a concurso y aprueba bases de concurso público de evaluadores Fondo CNTV 2026; Resolución Exenta CNTV N° 378 de 13 de mayo de 2026 que cumple acuerdo de Consejo de 11 de mayo de 2026 y selecciona evaluadores del Concurso del Fondo CNTV 2026; Decreto Supremo N°35, de 23 de abril de 2026, del Ministerio Secretaría General de Gobierno; Resolución Exenta CNTV N°639 de 10 de agosto de 2026, que resuelve reclamaciones y finaliza etapa de evaluación técnico-financiera del concurso público para asignación del Fondo del Consejo Nacional de Televisión; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución N°1210 de 31 de diciembre de 2025, se aprobaron las Bases del llamado a Concurso Público para asignación del Fondo del Consejo Nacional de Televisión, año 2026, modificada por la Resolución N° 33 de 19 de enero de 2026, que modifica el acápite 7, Etapas y Plazos, de las bases de concurso.
2. Que, con fecha 01 de abril de 2026, se efectuó el cierre del periodo de postulación al Concurso Público para asignación del Fondo del Consejo Nacional de Televisión, año 2026.
3. Que, se realizó la etapa de admisibilidad, la cual finalizó con Resolución Exenta CNTV N°432 de 29 de mayo de 2026, que resuelve etapa de admisibilidad y declara admisibles las postulaciones que indica y que continúan a la etapa de evaluación técnico-financiera del concurso público para asignación del Fondo del Consejo Nacional de Televisión año 2026.
4. Resolución Exenta CNTV N°639 de 10 de agosto de 2026, que resuelve reclamaciones y finaliza etapa de evaluación técnico-financiera del concurso público para asignación del Fondo del Consejo Nacional de Televisión;



5. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 13 de las bases de concurso los postulantes que superaron la etapa técnico-financiera (ETF) serán evaluados en Contenido y Calidad Artística. La evaluación de cada una de las líneas del concurso fue llevada a cabo por comisiones integradas por 3 expertos nacionales contratados para tales efectos, de manera de garantizar imparcialidad. La selección de los expertos, fue realizada a través del concurso público aprobado por la Resolución Exenta CNTV N° 153 de 2 de marzo de 2026, el cual finalizó con la selección efectuada por los Consejeros del Consejo Nacional de Televisión, ejecutado mediante Resolución Exenta CNTV N° 378 de 13 de mayo de 2026.
6. Que, cada una de las comisiones de evaluación, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 13.3 de las bases de concurso, levantó un acta en la cual la individualización del postulante, el puntaje obtenido en cada factor, su fundamento y la propuesta de susceptibilidad de adjudicación y avanzar a la última etapa de adjudicación correspondiente al órgano colegiado del Consejo Nacional de Televisión.
7. Que, cada una de las actas de evaluación de la etapa de Contenido y Calidad Artística se encuentran en Anexo que se entiende formar parte integrante del presente acto administrativo;
8. Que, es importante señalar que conforme a lo señalado en el punto 14. de las bases del concurso, los puntajes obtenidos en las etapas Técnico Financiera y de Calidad Artística constituirán un antecedente referencial y no vinculante, entre otros, que los consejeros utilizarán al momento de realizar la selección de los adjudicados; por lo que la obtención de puntaje alto en cada etapa no necesariamente garantiza la adjudicación del concurso; por lo que

RESUELVO:

1. **PUBLIQUESE** el Anexo con las Actas de Evaluación correspondientes a la etapa de Contenido y Calidad Artística, y **TÉNGASE** por integrante de la presente resolución para todos los efectos legales y del presente proceso concursal.
2. **DECLÁRASE** que de las postulaciones evaluadas en Contenido y Calidad Artística, los postulantes que no obtienen el puntaje mínimo ponderado de 90 puntos para las líneas 1,2,3,4,6,7 y 8; y de 80 puntos para la línea 5, y por lo tanto, no continúan a la etapa de adjudicación del concurso público para asignación del Fondo del Consejo Nacional de Televisión año 2026, son las siguientes:

N°s DE FOLIO								
145613	146678	147948	144344	152188	146987	145576	146001	145235
144767	144125	144897	143905	145726	147748	147624	149900	144186
150004	150534	146337	144515	149955	146664	146074	152030	145790
145196	144539	150277	146359	152148	145393	150704	152448	150076
144299	146353	147136	144004	143824	145067	143836	146148	145908
146006	145580	149847	146576	144716	148565	144024	147201	149167
146259	146157	145822	149651	150587	152337	151673	144527	143949
144084	146877	145810	149218	144653	146483	144172		



3. **DECLÁRASE** que de las postulaciones evaluadas en Contenido y Calidad Artística, los postulantes que obtienen el puntaje mínimo ponderado de 90 puntos para las líneas 1,2,3,4, 6,7 y 8; y de 80 puntos para la línea 5, y por lo tanto, continúan a la etapa de adjudicación del concurso público para asignación del Fondo del Consejo Nacional de Televisión año 2026, son las siguientes:

N°s DE FOLIO								
148722	149539	151432	146362	149731	144023	144961	144810	144289
151672	144940	144439	152411	144288	145191	150700	144993	144041
144532	145257	143966	144301	147391	147053	149991	146482	146307
144199	151013	145310	144319	145674	144917	144187	146374	145251
145167	144103	150334						

PUBLÍQUESE, ANÓTESE Y ARCHÍVESE CON SUS ANTECEDENTES.



Firmado por:
Eliana Rozas Ortúzar
Presidenta
Fecha: 29-09-2026 10:38 CLT
Consejo Nacional de Televisión



ACTA Evaluación de Contenido y Calidad Artística

LÍNEA 1: Series Históricas o Documentales Históricas

CONCURSO FONDO CNTV 2026

En Santiago, el 26 de agosto de 2026 se constituye de manera online la comisión evaluadora con el objeto de realizar la evaluación de los proyectos de la LÍNEA 1: Series Históricas o Documentales Históricas que superaron la etapa de evaluación Técnico Financiera.

I.- ANTECEDENTES.

- a) A través de la Resolución Exenta CNTV N°378 de 13 de mayo de 2026, se designaron como evaluadores de Contenido y Calidad artística para la LÍNEA 1: Series Históricas o Documentales Históricas, a:

1. Andrea Pamela Franco Marín, cédula de identidad N° [REDACTED]
2. Felipe Santiago Del Solar Guajardo, cédula de identidad N° [REDACTED]
3. Alejandro Rodrigo Torres Contreras, cédula de identidad N° [REDACTED]
- b) Por medio de la Resolución Exenta CNTV N°639 de 10 de agosto de 2026, se declararon los postulantes que obtuvieron el puntaje mínimo ponderado de 80 y superaron la etapa de evaluación técnico financiera, pasando a la etapa de Contenido y Calidad artística. En la LÍNEA 1: Series Históricas o Documentales Históricas, las postulaciones individualizadas por Folios que pasaron a la etapa de Evaluación de Contenido y Calidad Artística son las siguientes:

N°s DE FOLIO							
148722	149539	151432	146362	145613	146678	147948	144344

II. DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de los postulantes individualizados en el punto anterior, se realizó considerando los factores y ponderaciones establecidos en las bases del Concurso.

Nº DE FOLIO	149539
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Objetivos claros, pertinentes y coherentes con todos los documentos. Se identifica un aporte significativo para su audiencia. Tiene evidente potencial de impacto, circulación e internacionalización.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta audiovisual es sólida, profesional y coherente con el proyecto. El videopitch/maqueta refleja tono, estética, ritmo y universo del contenido. Recursos visuales y sonoros de alto nivel.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	El primer guion demuestra oficio en el manejo del thriller y deja abiertas suficientes líneas para sostener la continuación. La dificultad aparece al confrontar los guiones con la investigación presentada en la postulación, ya que si bien se pueden hacer concesiones para desarrollar la narrativa, hay errores históricos como por ejemplo el episodio final que termina afirmando que Chile le declara la guerra a Alemania y pasa a formar parte de los Aliados. Chile suspendió sus relaciones diplomáticas con Alemania, Italia y Japón el 20 de enero de 1943. En abril de 1945 el Congreso autorizó reconocer el estado de guerra con Japón, no con Alemania.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo altamente calificado, con experiencia demostrable y coherente con el proyecto. Currículos sólidos. En infantil: asesoría experta presente y acreditada.
PUNTAJE	95 puntos

Nº DE FOLIO	151432
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	En términos de formato está alineado con el estándar de las plataformas actuales. La definición del público se plantea como una audiencia entre 15 y 75 años y se intenta abarcar un espectro socioeconómico muy amplio. Esa formulación describe prácticamente a toda la audiencia televisiva adulta y juvenil, se podría precisar más.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta audiovisual es sólida, profesional y coherente con el proyecto. El videopitch/maqueta refleja tono, estética, ritmo y universo del contenido. Recursos visuales y sonoros de alto nivel.

FACTOR 4	Propuesta argumental. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	El primer capítulo logra articularse de manera consistente tanto en términos temporales como narrativos. Sin embargo, en los dos capítulos restantes pierde la estructura del capítulo 1 dando paso a un enfoque predominantemente informativo centrado en el conflicto de HidroAysén, con lo cual se diluye el componente humano. Reforzar esta dimensión permitiría mantener la continuidad del punto de vista y dotar al relato de una mayor cohesión narrativa y profundidad dramática.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo altamente calificado, con experiencia demostrable y coherente con el proyecto. Currículos sólidos. En infantil: asesoría experta presente y acreditada.
PUNTAJE	91 puntos

Nº DE FOLIO	146362
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Objetivos claros, pertinentes y coherentes con todos los documentos. Se identifica un aporte significativo para su audiencia. Tiene evidente potencial de impacto, circulación e internacionalización.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	Aunque la propuesta teórica detalla algunos de los elementos estéticos, técnicos y narrativos que acompañarán la construcción de las imágenes, se echa en falta en el dossier o carpeta de diseño de producción que se profundice en cada uno de los elementos previamente descritos, otorgándoles las particularidades materiales, visuales y atmosféricas que permitirán definir cada momento de la vida de la protagonista y, en consecuencia, el tratamiento de las distintas épocas y territorios que contempla el proyecto. Esta profundización resulta especialmente relevante considerando que el equipo cuenta con un diseñador y director de arte de reconocida experiencia, cuyo aporte podría contribuir significativamente a la construcción de una propuesta visual con mayor identidad y especificidad, más allá de los referentes ya establecidos por producciones precedentes.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	La distancia entre la investigación demostrada y la dramaturgia es mayor de lo esperable. La propuesta posee recursos narrativos eficaces. Sin embargo, la miniserie de cuatro capítulos resulta demasiado comprimida para abordar procesos, épocas y viajes relevantes para una figura de la envergadura de la protagonista. El proyecto se centra en la dimensión emocional y romántica, que sin duda puede ser una propuesta autoral, pero además la serie requiere abordar con el tiempo y la profundidad necesaria los distintos aspectos que conlleva la figura que se busca retratar y que alcanzó una proyección internacional extraordinaria.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo altamente calificado, con experiencia demostrable y coherente con el proyecto. Currículos sólidos. En infantil: asesoría experta presente y acreditada.
PUNTAJE	90 puntos

Nº DE FOLIO	148722
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Objetivos claros, pertinentes y coherentes con todos los documentos. Se identifica un aporte significativo para su audiencia. Tiene evidente potencial de impacto, circulación e internacionalización.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta audiovisual es sólida, profesional y coherente con el proyecto. El videopitch/maqueta refleja tono, estética, ritmo y universo del contenido. Recursos visuales y sonoros de alto nivel.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta argumental corre el riesgo de agotarse en el capítulo piloto, dando cuenta de un material dramático más adecuado a un largometraje que a una miniserie. Se necesita trabajar tramas y subtramas para alcanzar un formato de serie. Hay además errores históricos verificables: El argumento general sitúa en 1990 la condena del carabinero. La sentencia de primera instancia del Segundo Juzgado Militar fue dictada el 6 de junio de 1994. La fecha de 1990 modifica la relación entre el proceso judicial y la transición democrática, por lo que tiene consecuencias narrativas relevantes. El diseño de producción afirma que la historia se desarrolla entre 1987 y 1997. El último capítulo incorpora la detención de Pinochet en Londres, ocurrida en octubre de 1998, y la muerte del cardenal Raúl Silva Henríquez, ocurrida el 9 de abril de 1999.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo altamente calificado, con experiencia demostrable y coherente con el proyecto. Currículos sólidos. En infantil: asesoría experta presente y acreditada.
PUNTAJE	95 puntos

Nº DE FOLIO	145613
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta es coherente con los objetivos planteados, en tanto contempla contenidos dirigidos a las distintas audiencias focalizadas en el documento de postulación. No obstante, su potencial de internacionalización, si bien es señalado como una posibilidad de distribución, no queda suficientemente desarrollado en términos de mecanismos concretos de exhibición y visionado. Esta proyección parece quedar supeditada al eventual interés de otros países de Latinoamérica, considerando que se trata de un contenido basado en un hecho compartido por distintos países de la región. El documento no profundiza en esta dimensión ni establece con claridad los elementos narrativos, temáticos o históricos que podrían favorecer su conexión con dichas audiencias.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	El espesor teórico y técnico descrito no logra quedar suficientemente plasmado ni en la maqueta presentada ni en el guion literario, donde estos elementos aparecen desarrollados de manera más acotada que en la formulación conceptual del proyecto.

	Hay una contradicción importante entre la propuesta audiovisual y el guion. El formulario afirma expresamente que no habrá recreaciones y que la cámara observará sin dramatizar. El guion contiene numerosas situaciones que parecen concebidas como reconstrucciones. En la secuencia sobre el internado aparecen sábanas tensas, un silbato de amanecer y estudiantes formados. En la incorporación de las mujeres se describe una mano que abandona un bastidor y toma un tintero. Más adelante un niño amarra su caballo antes de entrar a una escuela rural. Si esas imágenes corresponden a archivo existente, el documento debería indicarlo. Si serán filmadas, estamos frente a recreaciones aunque se las denomine de otra manera. También hay una tendencia a utilizar símbolos de manera reiterada. La tiza y los pupitres vacíos aparecen constantemente. Lo mismo sucede con fotografías tomadas entre las manos y objetos antiguos observados en silencio. El procedimiento puede funcionar, pero durante tres episodios corre el riesgo de convertirse en una fórmula visual demasiado previsible.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 40 puntos
JUSTIFICACIÓN	Los distintos contextos políticos y sociales que atraviesan dicho proceso aparecen abordados de manera superficial, haciendo que el relato adquiera, en determinados momentos, un carácter reiterativo y recurra a un tono excesivamente épico o emocional. Estos procedimientos parecen responder más a recursos de carácter lírico-literarios que a una construcción narrativa sustentada en la potencia de las imágenes y en las posibilidades específicas del lenguaje audiovisual. El problema está en la investigación que debería sostenerla. El documento adopta desde su primera página una conclusión cerrada. Describe al normalismo como una epopeya pedagógica quebrada por la dictadura y sostiene que sus docentes fueron acusados de politizados o extremistas hasta determinarse la desaparición del sistema. Sin embargo, la misma investigación reconoce posteriormente que la transformación había comenzado durante la reforma educacional de 1965, cuando las universidades empezaron a asumir progresivamente la formación de profesores.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo altamente calificado, con experiencia demostrable y coherente con el proyecto. Currículos sólidos. En infantil: asesoría experta presente y acreditada.
PUNTAJE	76 puntos

Nº DE FOLIO	146678
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	El aporte cultural existe y podría ser considerable. sin embargo, para ello exigiría una relación mucho más responsable entre el personaje documentado y la construcción ficcional. En su estado actual, la serie utiliza la historia como punto de partida y la desplaza rápidamente hacia un thriller biográfico de creación libre. El proyecto podría ser más pertinente en la línea 2 ficción.
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	Existe una contradicción importante entre la promesa realizada a la audiencia y el contenido de la obra. La postulación insiste en el atractivo del true crime y señala que aquello que presencia el espectador se carga de verdad precisamente por estar inspirado en hechos verídicos. Sin embargo, una parte extensa de la serie corresponde a acontecimientos inventados que modifican por completo la biografía conocida del personaje. La distancia entre ambas cosas no está explicada al público ni conceptualmente resuelta en la postulación. El potencial de internacionalización es alto. Sin embargo, una estrategia internacional excepcionalmente concreta convive con una promesa de autenticidad histórica que los otros documentos no sostienen.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta audiovisual es sólida, profesional y coherente con el proyecto. El videopitch/maqueta refleja tono, estética, ritmo y universo del contenido. Recursos visuales y sonoros de alto nivel.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	El gran problema del proyecto es histórico y además constituye una inconsistencia interna elemental. La investigación fija el nacimiento de Louis Amédée Brihier Lacroix en 1867. El guion abre en 1887 y

	presenta a Emile con diez años. Según la fecha aportada por la propia investigación debería tener aproximadamente veinte. Luego anuncia que han transcurrido dieciocho años y sitúa la acción en 1903, cuando 1887 más dieciocho conduce a 1905. En esa misma escena señala que Dubois tiene veintiocho años. Si nació en 1867 debería rondar los treinta y seis. La postulación general introduce todavía otra variante al señalar que la historia comienza en Francia en 1905. La investigación contiene además errores o afirmaciones insuficientemente demostradas. Al describir la República Parlamentaria sostiene que la participación electoral estaba restringida por requisitos censitarios. Las reformas electorales del siglo XIX habían eliminado los requisitos de propiedad y renta antes del período abordado, aunque permanecieron otras restricciones y la participación siguió siendo reducida. La postulación afirma también que durante la Revolución Industrial nace el mito del Golem. La tradición del Golem es considerablemente anterior y su asociación más conocida con el rabino Loew pertenece a la Praga de finales del siglo XVI. La propuesta argumental funciona. Tiene conflicto y personajes capaces de sostener ocho capítulos, pero necesita resolver la cronología básica y determinar con mucha mayor claridad qué pertenece al registro histórico.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo altamente calificado, con experiencia demostrable y coherente con el proyecto. Currículos sólidos. En infantil: asesoría experta presente y acreditada.
PUNTAJE	84 puntos

Nº DE FOLIO	147948
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Objetivos claros, pertinentes y coherentes con todos los documentos. Se identifica un aporte significativo para su audiencia. Tiene evidente potencial de impacto, circulación e internacionalización.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	El video pitch se basa únicamente en imágenes de referencia, y esto hace difícil evaluar la propuesta visual en toda su magnitud. Mad Men es una referencia casi inevitable para una ficción sobre una oficina creativa de los años sesenta y The Marvelous Mrs. Maisel introduce un modelo igualmente identificable para la representación contemporánea de mujeres en ese período que escapa bastante a la realidad estética del país.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	La idea es muy interesante, pero la ejecución tanto en el guion del piloto como en los demás documentos resulta poco particular. El guion del piloto se vuelve descriptivo de las situaciones y extenso en la presentación del universo. Las protagonistas y su aporte a la revista podrían tener más espacio en el piloto, generar más oportunidades de identificación con el feminismo de la época que no es el de hoy. Ahí existe una oportunidad que podría aprovecharse mejor, respecto de la confrontación de miradas en torno a la mujer y los feminismos antes del golpe de estado en la actualidad. Si la serie no le habla a las mujeres de hoy, resulta anecdótico y se desperdicia la oportunidad de hablar de lo que significó la revista en su época. El resumen capitular presenta algunas inconsistencias con el guion del primer capítulo. Otra dificultad que aparece es cuando se compara esa riqueza argumental con la investigación entregada. El documento se denomina investigación avanzada y declara una metodología muy valiosa. Señala que fueron digitalizadas 78 ediciones de Paula y que se entrevistó a integrantes del equipo fundador. También afirma que se realizaron entrevistas a personas cercanas a Roberto Edwards. Sin embargo, el documento presentado apenas expone los resultados de esas entrevistas. Sus conclusiones ocupan un espacio muy reducido y buena parte de las páginas restantes corresponde a fichas de ejemplares de la revista. Aquí la diferencia entre investigación declarada e investigación demostrada es considerable.

FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo altamente calificado, con experiencia demostrable y coherente con el proyecto. Currículos sólidos. En infantil: asesoría experta presente y acreditada.
PUNTAJE	85 puntos

Nº DE FOLIO	144344
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	Si bien se aprecia coherencia entre los objetivos propuestos y el aporte esperado en las audiencias focalizadas en la postulación, su impacto y potencial de internacionalización aparecen limitados principalmente a las comunidades chilenas residentes en el extranjero, dependiendo, además, de la eventual existencia de interés por parte de dichos grupos. En este sentido, se extraña una argumentación más desarrollada respecto del potencial de la serie para suscitar interés en audiencias internacionales más amplias, considerando elementos temáticos, narrativos o culturales que pudiesen favorecer su circulación y recepción fuera del ámbito de la comunidad chilena en el exterior.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta afirma que los realizadores favorecerán la espontaneidad y evitarán modificar el desarrollo natural de los acontecimientos. El guion, en cambio, anticipa con bastante precisión lo que dirán personas que todavía deberán ser encontradas durante el rodaje. En Puerto Fuy una mujer explica por qué varias localidades reciben el nombre de puerto. En San José de la Mariquina un habitante afirma que las empresas forestales y las plantas de celulosa han perjudicado la vida de las personas. Estas situaciones pueden ocurrir, pero escribir previamente el contenido esperado del testimonio tensiona la declaración de observación espontánea. Hay además una recurrencia excesiva de procedimientos propios del documental de viaje. Los protagonistas llegan a una localidad y caminan por sus calles, conversan con habitantes y continúan el recorrido. En Panguipulli entran a un centro cultural y después a un local de comida. En Valdivia visitan una librería y posteriormente la feria fluvial. Estos recursos son funcionales, aunque por momentos alejan la serie de la potencia original del archivo y la acercan a un programa cultural de recorrido territorial.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta requiere mayor especificidad respecto del formato seriado. La idea del álbum familiar de Chile es muy interesante y podría ser más determinante en el formato y la serialidad de la propuesta que tiende a diluirse. Es claro el valor de las fotografías que originan la propuesta, pero no resulta bien definido cómo es que a partir de las fotografías el documental se abre a una variedad de temas y situaciones. El viaje se vuelve errático y pierde interés a medida que avanza, de manera más informativa que dramática. Se hace necesario reforzar un dispositivo narrativo que permita retornar sistemáticamente al archivo fotográfico original, manteniéndolo como elemento articulador de cada episodio. Más allá del rito de reunir las fotografías históricas con sus correspondencias contemporáneas, recurso con el que la serie culmina, la serie en su conjunto requeriría desarrollar una estrategia específica que permita mantener activa la tensión entre pasado y presente, evitando que sólo el recorrido territorial se convierta en el eje predominante del relato. La investigación explica adecuadamente que de los aproximadamente siete mil negativos generados por el proyecto original fueron seleccionadas 410 fotografías y que la reconstrucción reciente consiguió conformar un corpus de 386 imágenes. Sin embargo, la sinopsis afirma que se han recuperado más de siete mil imágenes y el guion indica que el archivo encontró siete mil registros pertenecientes a la exposición. Esta formulación confunde la producción fotográfica original con las imágenes que integraron efectivamente la muestra.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo altamente calificado, con experiencia demostrable y coherente con el proyecto. Currículos

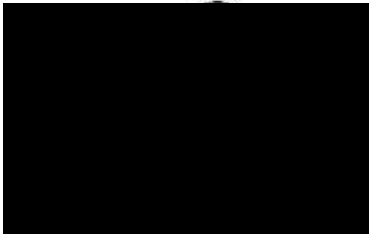
	sólidos. En infantil: asesoría experta presente y acreditada.
PUNTAJE	81 puntos

III. CONCLUSIÓN

Que las BASES CONCURSO FONDO FOMENTO CNTV 2026 en el punto 13.3 Acta de evaluación y su publicación, establecen que para superar la etapa Contenido y Calidad Artística el puntaje mínimo ponderado para la LÍNEA 1: Series Históricas o Documentales Históricos será de 90 puntos.

Que conforme a la evaluación realizada y en atención a los puntajes totales ponderados obtenidos, la comisión de evaluación informa que las postulaciones que superan el puntaje mínimo ponderado ya señalado, son susceptibles de adjudicación y avanzan a la última etapa de adjudicación son los siguientes:

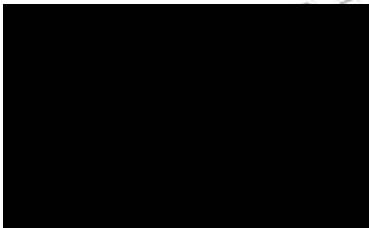
Nºs DE FOLIO			
148722	149539	151432	146362



Andrea Pamela Franco Marín
C.I. N° [REDACTED]
Evaluador



Felipe Santiago Del Solar
Guajardo
C.I. N° [REDACTED]
Evaluador



Alejandro Rodrigo Torres
Contreras
C.I. N° [REDACTED]
Evaluador

ACTA Evaluación de Contenido y Calidad Artística

Línea 2: Ficción

CONCURSO FONDO CNTV 2026

En Santiago, el 01 de septiembre de 2026 se constituye de manera online la comisión evaluadora con el objeto de realizar la evaluación de los proyectos de la Línea 2: Ficción que superaron la etapa de evaluación Técnico Financiera.

I.- ANTECEDENTES.

a) A través de la Resolución Exenta CNTV N°378 de 13 de mayo de 2026, se designaron como evaluadores de Contenido y Calidad artística para la Línea 2: Ficción, a:

1. Andrea Pamela Franco Marín, cédula de identidad N°
2. Rony Max Goldshmied Neger, cédula de identidad N°
3. Jean Pierre Fica Bahamonde, cédula de identidad N°

b) Por medio de la Resolución Exenta CNTV N°639 de 10 de agosto de 2026, se declararon los postulantes que obtuvieron el puntaje mínimo ponderado de 80 y superaron la etapa de evaluación técnico financiera, pasando a la etapa de Contenido y Calidad artística. En la Línea 2: Ficción, las postulaciones individualizadas por Folios que pasaron a la etapa de Evaluación de Contenido y Calidad Artística son las siguientes:

N°s DE FOLIO							
149731	144023	144961	144810	152188	146987	145576	146001
145235	144767	144125	144897	143905	145726	147748	147624
149900	144186	150004	150534	146337	144515	149955	146664

III. DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de los postulantes individualizados en el punto anterior, se realizó considerando los factores y ponderaciones establecidos en las bases del Concurso.

Nº DE FOLIO	149731
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Objetivos claros, pertinentes y coherentes con todos los documentos. Se identifica un aporte significativo para su audiencia. Tiene evidente potencial de impacto, circulación e internacionalización.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta audiovisual es sólida, profesional y coherente con el proyecto. El videopitch/maqueta refleja tono, estética, ritmo y universo del contenido. Recursos visuales y sonoros de alto nivel.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	Propuesta argumental consistente aunque el punto de vista de la narración resulta algo ingenuo. Se leen variadas referencias y la época se retrata con particularidad, aunque el arco en general resulta predecible. La cercanía al melodrama le resta fuerza a la propuesta general, aunque se valora el retrato de época y el despliegue de variadas temáticas en tramas secundarias variadas.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo altamente calificado, con experiencia demostrable y coherente con el proyecto. Currículos sólidos. En infantil: asesoría experta presente y acreditada.
PUNTAJE	95 puntos

Nº DE FOLIO	144023
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Objetivos claros, pertinentes y coherentes con todos los documentos. Se identifica un aporte significativo para su audiencia. Tiene evidente potencial de impacto, circulación e internacionalización.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta audiovisual es sólida, profesional y coherente con el proyecto. El videopitch/maqueta refleja tono, estética, ritmo y universo del contenido. Recursos visuales y sonoros de alto nivel.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	La serie corre el riesgo de saturar con un exceso de tramas en sólo 4 capítulos. El tópico del delito y

	la corrupción del sistema de justicia se vuelve un poco reiterativo en la propuesta, pero esta podría resolverse de mejor manera con personajes más trabajados.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo altamente calificado, con experiencia demostrable y coherente con el proyecto. Currículos sólidos. En infantil: asesoría experta presente y acreditada.
PUNTAJE	95 puntos

Nº DE FOLIO	144961
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	Hay coherencia entre el material entregado en guión, sinopsis y maqueta, con los objetivos planteados, y hay una mirada sociológica sobre conflictos como el narcotráfico y la violencia en zonas populares que puede ser necesaria al hacerse con una mirada honesta y desprovista de morbo. El punto de tensión con los objetivos del CNTV está en la romantización y victimización de la delincuencia y sus bandas a pesar que en la propuesta se declara que no va por ese lado, sin embargo, hay frases y cierta tendencia a empatizar con el protagonista y delincuente.
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Objetivos claros, pertinentes y coherentes con todos los documentos. Se identifica un aporte significativo para su audiencia. Tiene evidente potencial de impacto, circulación e internacionalización.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta audiovisual es sólida, profesional y coherente con el proyecto. El videopitch/maqueta refleja tono, estética, ritmo y universo del contenido. Recursos visuales y sonoros de alto nivel.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta se desarrolla argumentalmente de forma consistente, el riesgo que persiste es la romantización e idealización de delincuente que "solo le roba a los ricos porque también roban". La historia no muestra contraste en este mundo delictual donde todos matan, mueren, roban y traicionan, eso la vuelve predecible y le resta hondura. La voz en off es riesgosa como dispositivo, si bien compone con secuencias de acción, se vuelve pesada.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo altamente calificado, con experiencia demostrable y coherente con el proyecto. Currículos sólidos. En infantil: asesoría experta presente y acreditada.
PUNTAJE	93 puntos

Nº DE FOLIO	144810
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	A pesar de tener un formato de dramedy negro es una serie que transcurre en gran parte en la consulta de la terapeuta lo que podría provocar fuga en las audiencias.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 100 puntos

JUSTIFICACIÓN	La propuesta audiovisual es sólida, profesional y coherente con el proyecto. El videopitch/maqueta refleja tono, estética, ritmo y universo del contenido. Recursos visuales y sonoros de alto nivel.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta más que el humor negro, aborda un humor absurdo que se beneficiaría mucho de un formato de capítulos más breves y acotados, como por ejemplo, de 25 minutos. El personaje de la psicóloga requiere de mayor profundidad pues la serie se funda finalmente en ella.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo altamente calificado, con experiencia demostrable y coherente con el proyecto. Currículos sólidos. En infantil: asesoría experta presente y acreditada.
PUNTAJE	91 puntos

Nº DE FOLIO	152188
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	De acuerdo a los documentos presentados el proyecto promete una reflexión sobre las dinámicas sociales en Chile. En el guión se observa una relación amorosa entre personajes de distintos estratos, pero no se profundiza mayormente ni se propone una reflexión profunda al respecto.
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	Una serie animada de 8 capítulos de 11 minutos cada uno pensada para adolescentes y adultos no es fácil de programar para un canal de televisión abierta en Chile que busca grandes audiencias. Aunque la postulación defiende que esta duración otorga "flexibilidad" y permite agruparlos en bloques de 22 minutos una temporada equivaldría a solo 4
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	La estética es interesante y los recursos propios de animación parecen bien utilizados, argumentalmente se presenta un conflicto y personajes atractivos, aunque la maqueta dista mucho del material entregado en el guión.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	Si bien se entiende que es un proyecto de comedia ácida y adulta, y una primera versión del capítulo 1, el guión se percibe débil y al parecer, con algunos errores de estructura (acciones que son diálogos, o viceversa). Los conflictos quedan enunciados y no se desarrollan. Es difícil conectar con el mundo propuesto, tanto los chistes como los temas quedan enunciados de forma superficial, el desarrollo argumental da cuenta de un proyecto que podría ser de nicho.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	Hay experiencia en animación dentro de los integrantes del equipo, aunque para una serie que aspire a un público masivo se favorecería de integrar a alguien con mayor experiencia en la televisión chilena.
PUNTAJE	71 puntos

Nº DE FOLIO	146987
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	La serie propone informar sobre el uso de la IA y la creación de deepfakes como herramientas de manipulación en la construcción de la verdad digital. Los protagonistas utilizan la estafa como método de venganza y que cuatro de ellos escapen exitosamente de Chile con el robo puede interpretarse como una apología del delito y empatizar con

	que la única manera de hacer justicia es por las propias manos y el robo se justifica y no tiene sanción.
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	Al contar con numerosas referencias nacionales a escándalos políticos y empresariales chilenos de los últimos años, la serie corre el riesgo de volverse demasiado local y de nicho para la audiencia .
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	La maqueta es correcta y permite apreciar la forma de narrar que tendrá la serie y el troncal de personajes, además del uso de la animación como recurso complementario. Sin embargo, se podría haber profundizado en la forma en que se realizará el uso de la inteligencia artificial como elemento clave del desarrollo de la trama.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	La adaptación requiere mayor agilidad para ser competitiva en un contexto de televisión abierta. Hay largos momentos más bien narrativos y la comedia declarada en la formulación no se ve muy desarrollada en el guión. Tiene una trama con conflictos bien definidos pero se corre el riesgo de caer en una mirada simplista y restarle credibilidad y complejidad a los personajes de la elite por ignorantes e incautos al ser estafados de esa manera. La sátira utiliza el recurso de la simplificación pero la propuesta puede crecer si se complejiza el papel de Intracorp y sus inversionistas qué representan el poder, el abuso y las injusticias.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo altamente calificado, con experiencia demostrable y coherente con el proyecto. Currículos sólidos. En infantil: asesoría experta presente y acreditada.
PUNTAJE	79 puntos

Nº DE FOLIO	145576
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto rescata elementos del folklore chileno como sus mitos y leyendas en zonas alejadas de la capital, lo cual tiene un componente cultural, educativo y de interés masivo. Sin embargo, podría agregarse una capa que tangencialmente promueva valores cívicos y democráticos, sin caer en la pedagogía. El relato en dos ejes (el núcleo familiar, y las historias míticas propiamente tal) pueden ser una oportunidad para esto. Por otro lado hay imágenes que pueden resultar fuertes como un acto de automutilación explícita de un menor de 13 años , Andrés cortándose la mano con un cuchillo de cocina, el suicidio de Diego lanzándose por una ventana y sacrificios humanos universitarios en el río. Estas temáticas obligan a realizar la transmisión de la serie en horario nocturno de protección al menor. Por lo tanto, el objetivo de captar audiencias familiares y adolescentes de 13 años en televisión abierta corre un grave riesgo.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	El videopitch, si bien da cuenta de algunos de los aspectos desarrollados en la propuesta audiovisual, no logra exponer cómo se desarrollarán los 6 formatos distintos que la serie busca implementar.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	El guión no da cuenta de la novedad y variedad de formatos que informa la formulación. Resulta más bien narrativo y con poco desarrollo de personajes. La propuesta requiere mayor especificidad y elementos de género para lograr captar una audiencia amplia.

FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	Ninguno de los tres líderes (egresados en 2018 de DuocUC) registra en su currículum la producción ejecutiva, dirección general o escritura de una serie de ficción televisiva. Su portafolio se concentra principalmente en cortometrajes, videoclips, comerciales. Hace falta al menos un nombre con experiencia en series de largo aliento.
PUNTAJE	73 puntos

Nº DE FOLIO	146001
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	El amplio espectro planteado tiene sus riesgos al tener que equilibrar los contenidos para un rango tan grande de audiencia. La serie propone una atmósfera "contemplativa, melancólica y aislada" regida por la premisa de la desaceleración existencial ("quien se apura pierde el tiempo") lo que podría generar un abandono en el segmento joven (12-17 años). La propuesta de audiencia corre el riesgo de quedar en tierra de nadie, ser demasiado lenta, densa y confusa para los adolescentes, y demasiado infantilizada o inconsistente en su tono para el espectador adulto.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	La maqueta es sencilla pero atractiva y efectiva, sin embargo, es muy difícil evaluar la posibilidad de realización de una propuesta audiovisual hecha con IA.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	El guión del capítulo piloto resulta bastante informativo, requiere mayor desarrollo de personajes, universo, y un punto de vista menos ingenuo.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	Un equipo y elenco con experiencia, sin embargo, para un proyecto de esta envergadura se requiere de un director con más trayectoria en la realización de series de ficción. En el currículum del director no se observa la experiencia que requiere esta propuesta.
PUNTAJE	77 puntos

Nº DE FOLIO	145235
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	La temática y la animación es coherente con la audiencia a la que está dirigida la serie: jóvenes y adultos jóvenes de 13 años o más. Una propuesta interesante por el ritmo, los personajes, los conflictos y la estética planteada que son propias del formato. Sin embargo es una serie difícil de programar en un canal de tv abierta, no es horario de niños ni adultos, se ve mejor aspectada para exhibir en las multiplataformas que si consumen estos formatos.

FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	El videopitch no logra dar cuenta de la particularidad de la propuesta visual ni de las estrategias definidas, las referencias de animación japonesa impiden apreciar la originalidad y factibilidad de la factura del proyecto de animación.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	Hay una contribución desde lo temático, al plantear luchas actuales como la crisis ambiental, la migración y proponer un universo femenino, pero resulta débil y debe sostenerse mejor tanto en el guión como en las sinopsis. El primer capítulo resulta plano y bastante expositivo, resulta difícil evaluar si logrará generar interés de las audiencias para las emisiones propuestas. Queda pendiente trabajar a los personajes centrales, y sus vínculos emocionales entre sí (que están presentes, pero más bien insinuados). En las sinopsis se lee un conflicto familiar prometedor a futuro, aunque el piloto se concentra más en los elementos de género, que son relevantes en el alma de la serie pero pueden dejar de lado a un público más masivo.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	En general se ve un equipo sólido en las áreas de la animación, producción y guión, pero sin la experiencia de proyectos de larga duración para la televisión abierta. Podría aportar al equipo la incorporación de un codirector ó showrunner que contribuya con el éxito de la serie.
PUNTAJE	82 puntos

Nº DE FOLIO	144767
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	La debilidad de la propuesta es el exceso de pedagogía y didáctica que debilita la estructura propia de la ficción en cualquiera de sus géneros. Los conflictos y temáticas planteados como el duelo, el aprendizaje afectivo, la salud mental, el TEA, la paternidad ausente y la inclusión social son de carácter completamente universal pero el exceso de pedagogía podría poner en riesgo el interés de la audiencia..
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	El videopitch es simple y, a través de uno de los personajes, nos muestra la experiencia de quienes deben aprender convivir con un niño con TEA; sin embargo, queda debiendo la mirada del propio niño. Tampoco nos permite apreciar la historia, el universo donde esta se desarrolla, ni los distintos elementos de la propuesta audiovisual. La propuesta audiovisual resulta algo plana y no muestra demasiados recursos para abordar las temáticas propuestas.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	El tema es interesante, pero la propuesta argumental es pobre. Deben pulirse ciertos aspectos de ritmo, tensión y, sobre todo, evitar caer en la intención pedagógica sobre el TEA sin vincularla estrechamente al desarrollo dramático de la serie. El final es demasiado abierto para un capítulo 1, sobre todo pensando en el gancho que debe recibir el público para tentarlo a pasar al siguiente.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo altamente calificado, con experiencia demostrable y coherente con el proyecto. Currículos sólidos. En infantil: asesoría experta presente y acreditada.
PUNTAJE	81 puntos

Nº DE FOLIO	144125
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto propone una serie de ficción animada en 2D dirigida a un público juvenil y adulto (de 15 a 40 años) planteando que habitualmente las series de animación están dirigidas a público infantil. La maqueta audiovisual presentada podría ser también para un público infantil generando una frontera visual poco definida. Donde se clarifica más su público está en las tramas y sus personajes que enfrentan dilemas para jóvenes pero aún cargados de cierta ingenuidad para un público joven adulto (15 a 40). La postulación afirma que el formato de 7 minutos es "compatible con franjas infantiles a nivel global". Sin embargo el target planteado por la serie es juvenil/adulto.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta audiovisual es sólida, profesional y coherente con el proyecto. El videopitch/quema refleja tono, estética, ritmo y universo del contenido. Recursos visuales y sonoros de alto nivel.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	El guion del piloto parece ser demasiado corto para la duración de episodios señalada. Resulta poco claro si este formato efectivamente puede abarcar un público tan amplio como el que señalan, los personajes, las tramas, los diálogos y expresiones están más orientados a un mundo menor que el planteado lo que genera un híbrido confuso que no satisface al grupo objetivo mencionado. Si bien se aprecian personajes y un inicio de historia claros, luego el formato tiende a diluirse dramáticamente.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo altamente calificado, con experiencia demostrable y coherente con el proyecto. Currículos sólidos. En infantil: asesoría experta presente y acreditada.
PUNTAJE	86 puntos

Nº DE FOLIO	144897
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	Tanto la propuesta como el material de muestra proponen una serie divertida, a ratos absurda, cotidiana y con aspiraciones de realismo, sin embargo, falta proponer algún tipo de valor que se alinee con los objetivos de la Ley y el fondo. El potencial de interés local y de internacionalización existe pero debe trabajarse más el concepto de la serie, para volverla única, memorable y conmovedora, más allá de lo anecdótico.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	La maqueta audiovisual es efectiva y cumple con graficar la estética de la serie y su propuesta audiovisual. Queda pendiente profundizar en un sello distintivo y propio.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 80 puntos

JUSTIFICACIÓN	El guión del piloto demuestra chispa y originalidad en el tratamiento, pero la propuesta argumental se diluye en diversos focos y un género que oscila de la comedia al thriller. Resulta poco articulada la evolución del formato que proponen en las sinopsis capitulares. La propuesta podría beneficiarse de un número menor de capítulos pero con un eje argumental o bien un formato más definido. Al cambiar de elenco y de restaurante en cada capítulo el proyecto corre el riesgo de perder masividad.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	Los currículum de la productora y guionista muestran gran experiencia y trayectoria, sin embargo, el director tiene participación y recorrido en lo documental y fotografía pero al parecer es su primera experiencia como director de serie de ficción.
PUNTAJE	82 puntos

Nº DE FOLIO	143905
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto no es coherente con la línea, es un buen proyecto para ser postulado en la línea 7 infantil de 7 a 15 años donde podría tener muy buena evaluación. Los objetivos están bien desarrollados y argumentados, aunque el material de guión y sinopsis entregado no los explicita demasiado.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	El videopitch, si bien muestra en términos generales la estética del proyecto, no presenta cómo se cumplirá con lo propuesto en el tratamiento audiovisual, ni termina de mostrar de forma gráfica cuál será el tono y el ritmo de la serie.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	Falta mayor desarrollo y claridad narrativa, el guión cumple con presentar a los personajes, al universo y al elemento central de la historia (el plástico) pero falla en tener más diálogos (varios de ellos técnicos) que acción. Por otro lado, el final del piloto resulta débil y la verosimilitud del universo no logra constituirse de buena manera.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo altamente calificado, con experiencia demostrable y coherente con el proyecto. Currículos sólidos. En infantil: asesoría experta presente y acreditada.
PUNTAJE	77 puntos

Nº DE FOLIO	145726
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	El desarrollo híbrido de miniserie de 4 capítulos y largometraje puede generar conflictos de intereses en la distribución.

	Al concebirse simultáneamente como serie y largometraje, el proyecto ya aseguró CLP \$213.900.000 del Fondo Audiovisual para su versión de cine. Esto viabiliza la producción y garantiza una circulación inicial por festivales cinematográficos de alto prestigio internacional antes de su estreno televisivo. La propuesta está más orientada estructuralmente a un largometraje y no a una serie de televisión.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta audiovisual es sólida, profesional y coherente con el proyecto. El videopitch/maqueta refleja tono, estética, ritmo y universo del contenido. Recursos visuales y sonoros de alto nivel.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta tiene una tensión entre su diseño para ser serie de televisión y largometraje. Los guiones responden mejor a una estructura de película por su ritmo, exceso de diálogos y con tiempos más contemplativos. La televisión exige más ritmo y mayor cantidad de conflictos. Da la impresión que la propuesta privilegia en sus guiones la realización de una película más que una estructura televisiva de 4 capítulos.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo altamente calificado, con experiencia demostrable y coherente con el proyecto. Currículos sólidos. En infantil: asesoría experta presente y acreditada.
PUNTAJE	86 puntos

Nº DE FOLIO	147748
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	En relación al potencial de internacionalización se conecta con el fenómeno global de los antiguos modelos de televisión versus las nuevas estructuras que se dirigen hacia los formatos de streaming, redes móviles y contenido vertical. Sin embargo, la serie tiene un localismo muy fuerte en el lenguaje y humorl.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta audiovisual es sólida, profesional y coherente con el proyecto. El videopitch/maqueta refleja tono, estética, ritmo y universo del contenido. Recursos visuales y sonoros de alto nivel.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	En el guión el proyecto se diluye, el universo de Chelipe como contraparte al de Máquina es excesivamente caricaturesco. Máquina es un personaje atractivo, con desarrollo y particularidades, pero los demás componentes dramáticos tienden al estereotipo, lo que deja la propuesta en un nivel anecdótico, y la vuelve de nicho, redundando en memorabilia televisiva. Con un personaje protagónico tan atractivo y con tanto potencial, la propuesta argumental requiere contrapesos a la altura de ese desarrollo.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo altamente calificado, con experiencia demostrable y coherente con el proyecto. Currículos sólidos. En infantil: asesoría experta presente y acreditada.
PUNTAJE	86 puntos

Nº DE FOLIO	147624
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	La estructura coral planteada en la propuesta si bien es cierto resulta novedosa, corre el riesgo de diluir y perder fidelización de la audiencia al tener que cambiar de protagonista y punto de vista en cada capítulo y perder la empatía con el personaje protagónico del primer capítulo. Es una estructura más apropiada para una película que para la masividad de la televisión abierta.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta audiovisual es sólida, profesional y coherente con el proyecto. El videopitch/maqueta refleja tono, estética, ritmo y universo del contenido. Recursos visuales y sonoros de alto nivel.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	El desarrollo argumental es detallado y el guión del piloto posee desarrollo de personajes y buen ritmo. A pesar de eso, las sinopsis capitulares muestran menos potencia que el primer episodio, lo cual hace difícil justificar 4 capítulos. El dilema ético planteado es interesante aunque el hecho de que todos los personajes estén tan relacionados al universo de redes sociales y apariencias le resta verosimilitud y potencia.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo altamente calificado, con experiencia demostrable y coherente con el proyecto. Currículos sólidos. En infantil: asesoría experta presente y acreditada.
PUNTAJE	86 puntos

Nº DE FOLIO	149900
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	Es necesario definir por qué es importante ahora y en este contexto audiovisual, rescatar la obra de Francisco Coloane, y definir cómo se refrescará el tono para capturar nuevas audiencias, más allá de las tradicionales versiones audiovisuales de cuentos chilenos. Los cuentos elegidos tienen solo 2 personajes (a excepción del tercer cuento) y sin historias secundarias lo que conlleva el riesgo de ahuyentar a las audiencias de televisión abierta más exigentes y acostumbradas a ritmos más acelerados y con más tramas afectando los requerimientos de masividad.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	No existe una propuesta audiovisual a lo largo de la serie que una los capítulos.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	La adaptación del cuento es eficaz y está bien desarrollada. Quedan dudas, por tratarse de unitarios, si una propuesta como esta puede generar fidelidad en la audiencia a 2026.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos

JUSTIFICACIÓN	Equipo altamente calificado, con experiencia demostrable y coherente con el proyecto. Currículos sólidos. En infantil: asesoría experta presente y acreditada.
PUNTAJE	86 puntos

Nº DE FOLIO	144186
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto tiene un alto nivel y promete un producto final de calidad, sin embargo, es importante realzar los elementos de chilenidad en la historia y personajes, para que no se sienta una serie lejana para el público nacional. Su trama contempla tres transiciones históricas (Lisboa 1974, Praga 1989 y Santiago 1993) con distintas épocas, edades e idiomas la convierte en una serie con mucho espesor que puede plantear dificultades para mantener a una audiencia cautiva en la televisión abierta.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	El videopitch utiliza referencias de formatos internacionales mezclados con material de archivo por lo que resulta difícil evaluar tanto la pertinencia como la posibilidad de realización de lo expuesto en los documentos de propuesta audiovisual.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta resulta pesada en su desarrollo, hay muchos personajes y temas corriendo en simultáneo, varios focos dificultan la rápida entrada en la acción del episodio piloto.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo altamente calificado, con experiencia demostrable y coherente con el proyecto. Currículos sólidos. En infantil: asesoría experta presente y acreditada.
PUNTAJE	81 puntos

Nº DE FOLIO	150004
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	La serie propone una reflexión sobre el mundo de las finanzas en Santiago de Chile, aunque es necesario vincular más esa reflexión con las repercusiones reales que estas dinámicas tienen en el ciudadano común.
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	La intriga de abogados y trama económica resulta algo de nicho. P
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	El videopitch contiene la mirada del director y las referencias para la serie, de probada repercusión a nivel mundial. Sin embargo, el exceso de referencias norteamericanas dificulta evaluar cómo el imaginario de la ficción opera en el ámbito chileno.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	La trama económica se vuelve densa y poco atractiva, el desarrollo de personajes no logra despegar de las fórmulas (conflictos sentimentales ligados a relaciones de poder económico). El mundo

	ficcional requiere de puntos de contraste o de lo contrario corre el riesgo de enaltecer personajes aspiracionales y de límites morales difusos, lo que lo hace un producto de nicho y difícil de programar. El guión dedica mucho tiempo a explicar detalladamente dinámicas de mercado complejas y se corre el riesgo de ralentizar el ritmo y ahuyentar a las audiencias de la televisión. Por momentos se privilegian más los mecanismos de cómo funciona el fraude por sobre los dilemas éticos y morales de los personajes.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo altamente calificado, con experiencia demostrable y coherente con el proyecto. Currículos sólidos. En infantil: asesoría experta presente y acreditada.
PUNTAJE	84 puntos

Nº DE FOLIO	150534
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto invita a una reflexión sobre los procesos políticos recientes, con elementos reconocibles y de fácil decodificación para la audiencia, lo cual se condice con la mirada que propone el CNTV. Las alusiones a la manipulación de la democracia podrían no ser coherentes con la ley que crea el CNTV
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto busca la masividad y apunta a un público amplio, hombres y mujeres de 18 a 75 años de todos los niveles socioeconómicos. Sin embargo al cruzar thriller político, ciencia ficción y distopía tecnológica, tiene el riesgo de ser una propuesta muy intelectual atractiva para públicos más jóvenes y compleja para los adultos mayores lo que podría afectar su masividad en la televisión abierta.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta audiovisual es sólida, profesional y coherente con el proyecto. El videopitch/maqueta refleja tono, estética, ritmo y universo del contenido. Recursos visuales y sonoros de alto nivel.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta argumental se desarrolla desde una banalización de la política que, si bien podría resultar graciosa para ciertos sectores, resulta compleja como punto de vista pues no hay contrapunto de esa visión, lo que hace de la propuesta algo anecdótico. El guión si bien muestra ritmo y plantea giros, carece de contrapuntos que permitan la reflexión que el proyecto plantea en su formulación. Los componentes argumentales se vuelven superficiales y pierden atractivo en su falta de desarrollo y profundidad. Un primer capítulo de instalación es clave en una serie de tv abierta y debiera ser más intenso, con dramas personales más definidos para darle más emoción al capítulo y menos discursivo.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo altamente calificado, con experiencia demostrable y coherente con el proyecto. Currículos sólidos. En infantil: asesoría experta presente y acreditada.
PUNTAJE	89 puntos

Nº DE FOLIO	146337
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 80 puntos

JUSTIFICACIÓN	El proyecto se plantea de forma coherente y detallada, aunque tanto las temáticas como el dispositivo narrativo propuesto dan cuenta más bien de una propuesta de nicho que de un producto transversal.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta audiovisual es sólida, profesional y coherente con el proyecto. El videopitch/maqueta refleja tono, estética, ritmo y universo del contenido. Recursos visuales y sonoros de alto nivel.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta argumental si bien presenta desarrollo y coherencia, propone una historia y un soporte narrativo poco transversal. El relato también da cuenta de una historia que bien podría desarrollarse en un largometraje, más que en una serie. Se considera que hay que intensificar en las nuevas versiones la consistencia y espesor de los personajes, transitar mejor de Antonio amante a Antonio asesino y construir un final menos abrupto.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	Hay cierta experiencia en el equipo responsable, aunque se echa de menos mayor expertise específica en series..
PUNTAJE	87 puntos

Nº DE FOLIO	144515
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta plantea elementos que están alineados con los objetivos del CNTV tales como explorar la fragilidad humana, los mecanismos de control, la identidad, la memoria y la convivencia pero al mismo tiempo la serie tiene un alto y fuerte nivel de violencia explícita, horror corporal, mutilaciones y canibalismo infantil descritos en los guiones y sinopsis lo que puede entrar en una delgada línea de conflicto con los propósitos del CNTV además intenta defender de manera forzada el "valor educativo" presentándola como un potencial "recurso pedagógico para mediadores, docentes y centros culturales que trabajen la alfabetización audiovisual y la reflexión ética" en el sistema de educación formal. Falta esbozar la contribución cultural o educativa que se tendrá en este contexto.
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	Proyecto bien formulado, solo queda la duda de qué tan convocante puede resultar este tipo de formatos para la audiencia. Dado el poco consumo de la animación para adultos en la televisión abierta chilena es probable que tenga algunas dificultades para tener un consumo masivo y solo sea de nicho. La serie puede generar interés en el mercado global al adoptar géneros como el horror corporal, el suspenso, la ciencia ficción y el drama sin embargo debe competir con países y producciones de reconocida trayectoria en estos formatos principalmente de Japón, Europa o Estados Unidos.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta audiovisual es sólida, profesional y coherente con el proyecto. El videopitch/maqueta refleja tono, estética, ritmo y universo del contenido. Recursos visuales y sonoros de alto nivel.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Guión y sinopsis muy sólidos. Conflicto claro, personajes bien contruidos, arcos potentes, universo coherente. En no ficción: investigación rigurosa, punto de vista definido, fuentes pertinentes. En infantil: contenido adecuado e intencionado para la edad.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo altamente calificado, con experiencia demostrable y coherente con el proyecto. Currículos sólidos. En infantil: asesoría experta presente y acreditada.
PUNTAJE	88 puntos

Nº DE FOLIO	149955
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	La serie carece de un objetivo que explique el valor reflexivo o cívico constructivo para la audiencia. No quedan bien expresados los objetivos del proyecto y se mezclan con justificar el género de la miniserie. El valor patrimonial del Dr Mortis es solo usado para justificar una serie del género de terror pero no responde a los objetivos buscados por el CNTV.
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	La referencia al radioteatro "El Siniestro dr. Mortis" es desconocida para la mayor parte de la audiencia más joven. Si bien es cierto es solo una referencia, la ficción sobrenatural es un género atractivo y por lo general de nicho que tiene su público y que ve excelentes superproducciones en las distintas plataformas, con enormes presupuestos y grandes efectos. Esto podría afectar a generar un producto masivo local. A nivel global hay mercados que consumen con avidez este género donde podría tener oportunidades de comercialización.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	El videopitch da cuenta de un antecedente más que de el desarrollo de la historia por lo que resulta difícil evaluar la propuesta audiovisual en toda su magnitud, queda al debe en cómo buscará capturar realmente al público.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	La presencia periférica de Mortis le resta fuerza a la propuesta, que se vuelve informativa en exceso. Falta intuición narrativa en la organización de los capítulos y desarrollo de elementos que generen mayor interés, la idea es buena pero el desarrollo requiere pulir estructura y personajes. Las transformaciones ocurren de forma acelerada y conveniente para la trama, restando credibilidad a los arcos y dilemas éticos de los personajes.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	Gran trayectoria de la guionista, pilar fundamental de cualquier proyecto. Sin embargo, el director en su curriculum no demuestra experiencia en la conducción de proyectos de esta envergadura.
PUNTAJE	80 puntos

Nº DE FOLIO	146664
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	La adaptación de teleseries al formato serie plantea preguntas respecto de la pertinencia e interés que estos formatos adaptados podrían generar en una audiencia amplia, es un dispositivo que podría servir tanto para atraer como para alejar a la audiencia.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta audiovisual es sólida, profesional y coherente con el proyecto. El videopitch/maqueta refleja tono, estética, ritmo y universo del contenido. Recursos visuales y sonoros de alto nivel.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta argumental es contundente y bien desarrollada. Hay aspectos de verosimilitud que en el formato de teleseries pueden ser pasados por altos pero no en un formato seriado, lo que plantea

	interrogantes respecto de la pertinencia de la adaptación. La propuesta dista totalmente del tono de la obra original, lo que genera dudas ya que dentro de sus atractivos contaba con un tono familiar e incluso comedia. En esta versión la apuesta por el thriller hace que todos los sucesos se vean bajo un velo de seriedad y dramatismo. Surge la duda de por qué es una adaptación y no una serie completamente original que tome el universo de los gitanos.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	Hay evidente experiencia al interior del equipo en series premium, tal vez se podría encontrar un camino intermedio en el proyecto con algún miembro del equipo que conozca y maneje el código del melodrama y de ese modo recoger aquellos aportes de la obra original
PUNTAJE	87 puntos

III. CONCLUSIÓN

Que las BASES CONCURSO FONDO FOMENTO CNTV 2026 en el punto **13.3 Acta de evaluación y su publicación**, establecen que para superar la etapa Contenido y Calidad Artística el puntaje mínimo ponderado para la Línea 2: Ficción será de 90 puntos.

Que conforme a la evaluación realizada y en atención a los puntajes totales ponderados obtenidos, la comisión de evaluación informa que las postulaciones que superan el puntaje mínimo ponderado ya señalado, son susceptibles de adjudicación y avanzan a la última etapa de adjudicación son los siguientes:

Nºs DE FOLIO			
149731	144023	144961	144810

Andrea Pamela Franco Marín	Rony Max Goldshmied Neger	Jean Pierre Fica Bahamonde C.I. N°
C.I. N° Evaluador	C.I. N° Evaluador	Evaluador

ACTA Evaluación de Contenido y Calidad Artística

LÍNEA 3: No Ficción

CONCURSO FONDO CNTV 2026

En Santiago, el 09 de septiembre de 2026 se constituye de manera online la comisión evaluadora con el objeto de realizar la evaluación de los proyectos de la LÍNEA 3: No Ficción que superaron la etapa de evaluación Técnico Financiera.

I.- ANTECEDENTES.

- a) A través de la Resolución Exenta N°378 de 13 de mayo de 2026, se designaron como evaluadores de Contenido y Calidad artística para LÍNEA 3: No Ficción, a:
1. Peter Alexander Mc Phee Cruz, cédula de identidad N°

2. Patricio Ignacio Concha Ruiz, cédula de identidad N°

3. María Alejandra Carmona Cannobbio, cédula de identidad N°
- b) Por medio de la Resolución Exenta CNTV N°639 de 10 de agosto de 2026, se declararon los postulantes que obtuvieron el puntaje mínimo ponderado de 80 y superaron la etapa de evaluación técnico financiera, pasando a la etapa de Contenido y Calidad artística. En la LÍNEA 3: No Ficción, las postulaciones individualizadas por Folios que pasaron a la etapa de Evaluación de Contenido y Calidad Artística son las siguientes:

N°s DE FOLIO							
144289	151672	144940	144439	152411	144288	146074	152030
145790	145196	144539	150277	146359	152148	145393	150704

III. DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de los postulantes individualizados en el punto anterior, se realizó considerando los factores y ponderaciones establecidos en las bases del Concurso.

Nº DE FOLIO	144289
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	Alta coherencia con los objetivos de la Ley, aunque no todos los valores están profundamente desarrollados. La temática que trata el proyecto debe ser abordada de forma que sea coherente con la ley del presente Fondo.
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Objetivos claros, pertinentes y coherentes con todos los documentos. Se identifica un aporte significativo para su audiencia. Tiene evidente potencial de impacto, circulación e internacionalización.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta audiovisual es sólida, profesional y coherente con el proyecto. El videopitch/maqueta refleja tono, estética, ritmo y universo del contenido. Recursos visuales y sonoros de alto nivel.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Guion y sinopsis muy sólidos. Conflicto claro, personajes bien contruidos, arcos potentes, universo coherente. En no ficción: investigación rigurosa, punto de vista definido, fuentes pertinentes. En infantil: contenido adecuado e intencionado para la edad.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo altamente calificado, con experiencia demostrable y coherente con el proyecto. Currículos sólidos. En infantil: asesoría experta presente y acreditada.
PUNTAJE	96 puntos

Nº DE FOLIO	151672
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Objetivos claros, pertinentes y coherentes con todos los documentos. Se identifica un aporte significativo para su audiencia. Tiene evidente potencial de impacto, circulación e internacionalización.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta audiovisual es sólida, profesional y coherente con el proyecto. El videopitch/maqueta refleja tono, estética, ritmo y universo del contenido. Recursos visuales y sonoros de alto nivel.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta toma como base una investigación sólida y bien contextualizada, que permite comprender las teleseries como un fenómeno cultural, social e industrial. Sin embargo, existe una distancia entre la investigación y su desarrollo argumental. Aunque se propone analizar el rol de estas ficciones en la identidad, el territorio, la memoria colectiva y los debates sociales del país, el capítulo piloto dedicado a Pampa Ilusión se concentra principalmente en reconstruir su proceso de realización (recuperación de Humberstone, dificultades de producción, anécdotas del elenco y competencia por el rating, entre otros). Por ello, las dimensiones sociales y culturales anunciadas aparecen de manera secundaria o con menor desarrollo. Asimismo, si bien los capítulos presentan casos y problemáticas claramente diferenciados, no se aprecia con la misma claridad cómo el conjunto de los seis episodios construirá el “relato mayor” que la formulación declara en torno al rol de la televisión pública, la

	identidad y las transformaciones sociales del país.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo altamente calificado, con experiencia demostrable y coherente con el proyecto. Currículos sólidos. En infantil: asesoría experta presente y acreditada.
PUNTAJE	95 puntos

Nº DE FOLIO	144940
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Objetivos claros, pertinentes y coherentes con todos los documentos. Se identifica un aporte significativo para su audiencia. Tiene evidente potencial de impacto, circulación e internacionalización.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta audiovisual es sólida, profesional y coherente con el proyecto. El videopitch/maqueta refleja tono, estética, ritmo y universo del contenido. Recursos visuales y sonoros de alto nivel.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	La investigación es rigurosa en la reconstrucción cronológica, policial y judicial del caso; sin embargo, el documento de investigación profundiza con menor detalle en las trayectorias y perfiles de Narumi Kurosaki y Nicolás Zepeda, pese a que ambos constituyen el centro humano y conceptual de la propuesta. En la justificación del proyecto se hace mención a : "un lenguaje audiovisual híbrido que explora distintas materialidades. La serie combina recursos del documental observacional con procedimientos de animación que intervienen el archivo digital, generando una propuesta estética que no se limita a ilustrar los hechos, sino que los problematiza", sin embargo, esto no queda reflejado en el guion del piloto.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo altamente calificado, con experiencia demostrable y coherente con el proyecto. Currículos sólidos. En infantil: asesoría experta presente y acreditada.
PUNTAJE	95 puntos

Nº DE FOLIO	144439
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Objetivos claros, pertinentes y coherentes con todos los documentos. Se identifica un aporte significativo para su audiencia. Tiene evidente potencial de impacto, circulación e internacionalización. Sin embargo, debido a su formulación, podría tener problemas de programación.

FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta audiovisual es sólida, profesional y coherente con el proyecto. El videopitch/maqueta refleja tono, estética, ritmo y universo del contenido. Recursos visuales y sonoros de alto nivel.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta presenta una investigación sólida y un punto de vista claro. Sin embargo, la formulación resulta abstracta y recurre a una gran cantidad de conceptos y dispositivos simbólicos (como el “alma en pena”, el “Ciclo de la Memoria”, la memoria colectiva o el territorio como extensión del cuerpo) que dificultan visualizar adecuadamente cómo se organiza narrativamente la serie. Finalmente, en la descripción del proyecto se contempla la exposición de activistas que fueron asesinados por luchar en pro de la defensa de la naturaleza, sin embargo el primer capítulo del guion y el teaser trata de “ventanas” y de las personas fallecidas a causa de la contaminación.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo altamente calificado, con experiencia demostrable y coherente con el proyecto. Currículos sólidos. En infantil: asesoría experta presente y acreditada.
PUNTAJE	95 puntos

Nº DE FOLIO	152411
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	Existe una distancia entre algunos de los objetivos declarados y su desarrollo efectivo en la propuesta argumental, lo que afecta parcialmente su aporte a la audiencia. En particular, la revalorización de la relación de Chile con la cordillera, la ampliación del conocimiento sobre el montañismo y la reflexión sobre el acceso al territorio ocupan un lugar secundario. Si bien estas dimensiones están presentes a través de Deporte Libre, Los Silos y el proyecto Los 16, no se desarrollan con la misma claridad ni profundidad que el retrato biográfico, familiar y deportivo de Mohr.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta audiovisual es sólida, profesional y coherente con el proyecto. El videopitch/maqueta refleja tono, estética, ritmo y universo del contenido. Recursos visuales y sonoros de alto nivel.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta narrativa no aborda suficientemente algunos aspectos declarados en la formulación como relevantes: la reflexión sobre la relación de Chile con la cordillera, el acceso al territorio y la cultura nacional del montañismo. Estos elementos aparecen a través de Deporte Libre, Los Silos y el proyecto Los 16, pero tienen un peso narrativo claramente menor que la historia particular de su protagonista. Por ende, ese eje territorial y cultural funciona más como una dimensión complementaria que como uno de los motores centrales del relato.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo altamente calificado, con experiencia demostrable y coherente con el proyecto. Currículos sólidos. En infantil: asesoría experta presente y acreditada.
PUNTAJE	91 puntos

Nº DE FOLIO	144288
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Objetivos claros, pertinentes y coherentes con todos los documentos. Se identifica un aporte significativo para su audiencia. Tiene evidente potencial de impacto, circulación e internacionalización.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta audiovisual es sólida, profesional y coherente con el proyecto. El videopitch/maqueta refleja tono, estética, ritmo y universo del contenido. Recursos visuales y sonoros de alto nivel.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	El guion y las sinopsis están poco desarrollados. El trabajo en creación de imágenes y escenificación podría ser mucho más rico, ya que las imágenes suelen ser puramente ilustrativas. El guion del capítulo 1 se demora bastante (8 páginas de 13) en presentar la misión. La escena en el museo no aporta nada salvo el espacio, la directora tiene una línea de texto extensa y no hay una escena o imágenes que acompañen. No queda claro si siempre en todos los episodios habrá un co-acompañante y una o dos figuras de cultores.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo altamente calificado, con experiencia demostrable y coherente con el proyecto. Currículos sólidos. En infantil: asesoría experta presente y acreditada.
PUNTAJE	90 puntos

Nº DE FOLIO	146074
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta podría revisar el tono y la puesta en escena de la locución que parece estar hablándole a un público muy infantil, sin embargo, en su público objetivo señalan 10-16 años. Hay una evidente contradicción entre el formato y el público al que se dirige. Se sugiere reconsiderar el grupo etéreo. Se declara como serie web en la postulación. Debido a su formulación podría tener problemas de programación.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta audiovisual es sólida, profesional y coherente con el proyecto. El videopitch/maqueta refleja tono, estética, ritmo y universo del contenido. Recursos visuales y sonoros de alto nivel.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	El dispositivo narrativo está bien definido y el arco de La Muerte permite dar progresión a la temporada. Sin embargo, la investigación combina fuentes académicas y especializadas con reportajes, sitios web y contenidos provenientes de plataformas digitales, sin explicitar con suficiente claridad cómo se jerarquizan, contrastan o validan estas fuentes, lo que adquiere especial relevancia al tratarse de contenidos educativos dirigidos a audiencias jóvenes.

	La propuesta argumental en su conjunto está sólidamente desarrollada, pero estas inconsistencias afectan el rigor con que se presenta la información, sobre todo considerando sus objetivos 4 y 6: - Rescatar y visibilizar las visiones sobre el más allá de pueblos originarios de nuestro país. - Desarrollar contenidos educativos de alta calidad producidos en Chile, contribuyendo a la formación de nuevas audiencias para el audiovisual nacional.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo altamente calificado, con experiencia demostrable y coherente con el proyecto. Currículos sólidos. En infantil: asesoría experta presente y acreditada.
PUNTAJE	87 puntos

Nº DE FOLIO	152030
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Objetivos claros, pertinentes y coherentes con todos los documentos. Se identifica un aporte significativo para su audiencia. Tiene evidente potencial de impacto, circulación e internacionalización.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	La serie ganaría mucho atractivo con una imagen más trabajada, y que sea homogeneizada en montaje, ya que no tiene una paleta de colores definida, varía en color y en luminosidad. La combinación de registros, formatos (incluyendo las recreaciones) resulta algo dispersa y no permite apreciar con la misma claridad cómo estos distintos recursos se articularán en un lenguaje audiovisual cohesionado y consistente a lo largo de la serie.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	La serie identifica numerosas tensiones —por ejemplo, pérdida de la lengua, turismo, contaminación, patrimonio, autonomía y transmisión cultural—, pero las trabaja principalmente como temas sucesivos, sin establecer claramente qué relación existe entre ellas o qué pregunta común articula los diez capítulos. Por lo tanto, el relato de la serie se mantiene principalmente en una posición general de defensa y continuidad de la cultura rapanui —lo que resulta valioso—, pero no demuestra un punto de vista suficientemente específico que permita dar dirección y jerarquía a los distintos contenidos. Por su parte, la investigación es pertinente y suficiente, con antecedentes históricos, culturales y contemporáneos. Sin embargo, se concentra principalmente en información temática y perfiles de entrevistados, y profundiza menos en aquellos elementos capaces de complejizar o tensionar las problemáticas planteadas por la serie. El guion del capítulo 1 es un poco reiterativo en su discurso, ganaría con un mayor dinamismo y, sobre todo, basándose más en imágenes y la construcción de escenas. Las líneas de diálogo son extensas, podrían ser más sintéticas.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	Se sugiere buscar más apoyos en el equipo técnico para mejorar la dirección de fotografía. El insumo de maqueta y de propuesta audiovisual dan cuenta de la falta de un manejo técnico de la fotografía, la cual aportaría al estándar de proyecto.
PUNTAJE	86 puntos

Nº DE FOLIO	145790
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	Aborda temas valiosos y atractivos con una mirada estética muy desarrollada, pero de todos modos su enfoque de ensayo visual deja dudas de su alineación con los objetivos del fondo. La diversidad geográfica de la serie, el reconocimiento de sus protagonistas y su estrategia de coproducción regional le dan además un alto potencial de circulación e internacionalización al proyecto. Sin embargo, algunas de las dimensiones reflexivas que la formulación presenta, como género, sostenibilidad, crisis medioambiental y comunidad, se desarrollan con menor profundidad en los materiales narrativos presentados, especialmente en el capítulo piloto, donde predomina el retrato de la protagonista y su obra. Esto limita parcialmente la profundidad del aporte para sus audiencias.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	El material audiovisual presentado no permite visualizar con la misma claridad cómo se materializarán varios de los rasgos estéticos centrales descritos en la formulación, especialmente la dimensión íntima y sensorial, el lenguaje de observación, entre otros. Al verla se hace difícil llegar a saber el tono y ritmo que tendrán los capítulos.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto propone abordar problemáticas transversales como género, sostenibilidad, crisis medioambiental, comunidad y cuestionamiento de los modelos tradicionales de la arquitectura. Sin embargo, en el capítulo piloto, estas dimensiones aparecen principalmente integradas al pensamiento, la trayectoria y la obra de la protagonista, pero no siempre adquieren un desarrollo propio como problemáticas o conflictos del relato. Por lo tanto, el capítulo construye con mucha profundidad a Cazú y su obra, pero desarrolla en menor medida algunos de los temas que la formulación presenta como centrales para la serie.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo altamente calificado, con experiencia demostrable y coherente con el proyecto. Currículos sólidos. En infantil: asesoría experta presente y acreditada.
PUNTAJE	86 puntos

Nº DE FOLIO	145196
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	Serie con un tono impersonal, casi institucional, que le hace perder atractivo. Cumpliría de mejor manera sus fines culturales y educativos con una narración más cercana y cálida. Se menciona varias veces la búsqueda de conexión con el territorio y la cultura, y en los documentos no se vislumbra. Tampoco se aborda la dimensión humana de la investigación científica.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta audiovisual es sólida, profesional y coherente con el proyecto. El videopitch/maqueta refleja tono, estética, ritmo y universo del contenido. Recursos visuales y sonoros de alto nivel.

FACTOR 4	Propuesta argumental. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	La investigación científica es rigurosa y permite visualizar los contenidos centrales de la serie. Sin embargo, el desarrollo de los protagonistas es limitado: aparecen definidos principalmente por su función profesional y por el conocimiento que aportan, y se entrega poca información sobre sus trayectorias, motivaciones, experiencias o relaciones. Esto se refleja en el capítulo piloto con los personajes de Marina Pavlovic, Ignacio Reyes e Igor Andreoni. El escaso desarrollo de la dimensión humana resulta especialmente relevante porque no se condice con uno de los objetivos específicos del proyecto, que declara buscar el retrato de la dimensión humana de la investigación científica a través de quienes participan en estos procesos. Los insumos narrativos mantienen en todo momento un tono impersonal, frío, institucional, lo cual, al final, le hace perder atractivo y, por lo tanto, valor educativo. La narración se mantiene en un nivel informativo, ilustrando ciertas dinámicas de trabajo. Los conflictos de cada episodio suelen ser poco movilizadores. En general, el proyecto ganaría al darle mayor preponderancia al relato y a la dimensión humana.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo altamente calificado, con experiencia demostrable y coherente con el proyecto. Currículos sólidos. En infantil: asesoría experta presente y acreditada.
PUNTAJE	86 puntos

Nº DE FOLIO	144539
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	Objetivos comprensibles, pero no del todo articulados. En objetivos específicos señala uno muy ambicioso: "posicionar a Chile como un nodo de diálogo regional en torno al patrimonio alimentario y la sostenibilidad. Asimismo, se buscará establecer alianzas estratégicas con organismos internacionales como UNESCO, PNUD y otras"
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta audiovisual es sólida, profesional y coherente con el proyecto. El videopitch/maqueta refleja tono, estética, ritmo y universo del contenido. Recursos visuales y sonoros de alto nivel.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	Los conflictos estructurales planteados en la formulación aparecen principalmente como antecedentes explicados por los protagonistas, mientras el relato observa modelos de colaboración que ya se encuentran funcionando. Esto es particularmente visible en el capítulo piloto: aborda problemas como distribución, sostenibilidad y valorización de productos locales, pero cuando los protagonistas ya han encontrado una vía alternativa para enfrentarlos. Esta lógica se repite en varias de las sinopsis de los capítulos: las comunidades y protagonistas aparecen cuando ya han elaborado respuestas frente a los problemas de sus territorios. Por ello, estos conflictos funcionan más como contexto que como procesos que evolucionan durante los capítulos. Además de lo reiterativo, contiene errores importantes de escritura, como repetición de líneas de texto o páginas completas sin descripción de imagen o escena. No se observa material suficiente para 30 minutos.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo altamente calificado, con experiencia demostrable y coherente con el proyecto. Currículos sólidos. En infantil: asesoría experta presente y acreditada. De todas formas, el proyecto ganaría con la incorporación de una guionista dedicada completamente a la escritura del guion.
PUNTAJE	86 puntos

Nº DE FOLIO	150277
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Objetivos claros, pertinentes y coherentes con todos los documentos. Se identifica un aporte significativo para su audiencia. Tiene evidente potencial de impacto, circulación e internacionalización.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta audiovisual plantea recursos estéticos atractivos, como la rotoscopia, además de una relación cercana entre cámara y personaje, donde el espectador acompaña a la protagonista desde su experiencia y las acciones definen el ritmo de la escena. Sin embargo, aunque la maqueta presenta una alta factura técnica, su tratamiento se percibe más externo y distante, y no transmite con la misma fuerza la cercanía subjetiva declarada en la formulación. Esto genera una diferencia entre el lenguaje audiovisual propuesto y el que efectivamente se evidencia en el material audiovisual presentado.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	La serie declara querer dejar atrás la idea de la mujer como excepción, pero varias de las historias se construyen justamente desde logros extraordinarios o hitos inéditos. En ese sentido, se acerca más a un relato de superación que a procesos de integración. Además, los capítulos tienden a repetir un recorrido: la protagonista es cuestionada, demuestra su competencia y finalmente obtiene reconocimiento, pero esta lógica deja poco espacio para contradicciones, retrocesos o tensiones que complejicen la tesis de la serie. El piloto está bien escrito, construye con claridad al personaje, su contexto y especialmente su atmósfera, pero su desarrollo resulta acotado para los 26 minutos propuestos y no permite dimensionar con suficiente claridad qué otras escenas, interacciones o situaciones observacionales sostendrán el episodio completo. Por otro lado, existe una diferencia entre la intención declarada de observar estos cambios “sin recurrir al discurso” y el guion del piloto, que utiliza una voz en off para formular explícitamente la tesis de la historia.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo altamente calificado, con experiencia demostrable y coherente con el proyecto. Currículos sólidos. En infantil: asesoría experta presente y acreditada.
PUNTAJE	85 puntos

Nº DE FOLIO	146359
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	La temática y las trayectorias de los deportistas otorgan además a la serie un buen potencial de circulación nacional. Sin embargo, la definición del público objetivo resulta amplia y poco segmentada. Por otro lado, la propuesta enfatiza principalmente valores de superación, resiliencia e inspiración, ya que las historias se organizan sobre todo en torno a las trayectorias, obstáculos, metas y logros de

	los deportistas. En cambio, las dimensiones de inclusión, equidad e integración social que también declara el proyecto aparecen más como un marco general que como problemáticas desarrolladas narrativamente.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta audiovisual es sólida, profesional y coherente con el proyecto. El videopitch/maqueta refleja tono, estética, ritmo y universo del contenido. Recursos visuales y sonoros de alto nivel.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 40 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta tiene un tema claro y protagonistas con potencial, pero su desarrollo argumental resulta insuficiente para dimensionar adecuadamente la serie. El guion del capítulo piloto es demasiado breve para visualizar un episodio de 30 minutos y funciona principalmente como una síntesis biográfica sostenida por voz en off y archivo, sin desarrollar con suficiente profundidad las situaciones, relaciones y conflictos del presente que la formulación promete seguir durante un año. No aborda dimensiones interesantes de Katherine Wollermann, como su personalidad, la visión de quienes la rodean o su interés en la educación sexual. La investigación se concentra mayoritariamente en antecedentes biográficos y logros deportivos de los protagonistas, pero profundiza poco en los contextos y problemáticas que rodean al deporte paralímpico. En ese sentido, aporta pocos elementos para complejizar las historias. Por su parte, las sinopsis de los capítulos parten de un desafío deportivo concreto, pero luego se desarrollan principalmente como recorridos biográficos retrospectivos. Falta desarrollo del presente narrativo; es decir, qué situaciones veremos ocurrir y cómo avanzarán los conflictos durante cada capítulo.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo altamente calificado, con experiencia demostrable y coherente con el proyecto. Currículos sólidos. En infantil: asesoría experta presente y acreditada.
PUNTAJE	81 puntos

Nº DE FOLIO	152148
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	No todos los valores están profundamente desarrollados. El proyecto privilegia el tono heroico, una épica de los ganadores, un punto de vista que se plantea más desde la victoria y el rendimiento que desde la competencia, y que le da muchísima importancia al control y la precisión.
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	No todos los objetivos declarados se desarrollan de manera óptima en la propuesta, especialmente la intención de evitar una mirada asistencial o centrada en la superación, ya que estos códigos reaparecen de manera relevante en el tratamiento de las historias. Por otro lado, el público objetivo se define de forma amplia, incorporando familias y audiencias jóvenes sin una segmentación suficientemente específica.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	La maqueta recurre predominantemente a códigos consolidados del documental deportivo y a signos de heroización —Tono cercano al publicitario, con frases sentenciosas y algunos lugares comunes, lo que se refuerza con canción de Frank Sinatra, atletas concentrados, esfuerzo, competencias, medallas y celebración—, construyendo una lectura atractiva basada en el rendimiento, la admiración y el logro. Sin embargo, esto genera una contradicción con la propia formulación, ya que el proyecto declara explícitamente su intención de alejarse de la representación heroica y de la narrativa tradicional de superación. Propuesta argumental señala que “la serie desplaza el foco desde el resultado hacia el proceso”, pero lamentablemente eso no se logra percibir en la Propuesta audiovisual
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	El guion del capítulo piloto desarrolla de manera clara el contexto y su protagonista. Sin embargo, en

	el desarrollo narrativo de la serie, esa diversidad se presenta mediante una estructura bastante uniforme: cambian el deporte y la biografía de cada protagonista, pero los capítulos reiteran dispositivos y progresiones similares, haciendo anticipable buena parte de su desarrollo. Si bien el proyecto declara como punto de vista desplazar la mirada asistencial e inspiracional hacia el alto rendimiento y los procesos de los deportistas, el relato recurre nuevamente a códigos de superación, resiliencia y heroicidad. Los guiones episódicos son dispares en calidad. Hay que considerar que Katherine Wollermann es muy carismática y hay que dedicarle mayor trabajo a los otros capítulos. Asimismo, varias de las problemáticas y tensiones identificadas en la investigación permanecen como antecedentes biográficos más que como elementos efectivamente desarrollados por el relato.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo altamente calificado, con experiencia demostrable y coherente con el proyecto. Currículos sólidos. En infantil: asesoría experta presente y acreditada.
PUNTAJE	79 puntos

Nº DE FOLIO	145393
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta no identifica claramente recursos narrativos o visuales dirigidos específicamente a niños, por lo que su capacidad de conexión con esa audiencia resulta poco evidente. Por otro lado, algunos de los objetivos asociados a la comprensión de problemáticas sociales, ambientales e históricas no se encuentran materializados claramente en el desarrollo argumental. Estas dimensiones aparecen principalmente como contexto o antecedente, más que como asuntos desarrollados narrativamente, lo que limita que el aporte reflexivo y formativo declarado se concrete plenamente para la audiencia.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	El tratamiento planteado responde a códigos bastante tradicionales del documental de viajes, territorio y oficios, sin desarrollar una identidad visual o sonora especialmente singular. La maqueta presentada confirma este enfoque: posee una factura técnica correcta y permite visualizar adecuadamente la propuesta, aunque sin evidenciar una búsqueda formal particularmente diferenciadora. Por otro lado, plantea dudas respecto a la decisión de la conducción y el tono humorístico que se le imprime a ciertas secuencias.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	La investigación permite conocer adecuadamente a los personajes, sus prácticas y los territorios donde se desarrollan las historias, pero profundiza menos en las problemáticas sociales, ambientales e históricas que la formulación plantea como relevantes. El capítulo piloto desarrolla con claridad la experiencia de la conductora y su aprendizaje de los oficios, pero la dimensión histórica y cultural asociada a la herencia de los pueblos originarios aparece principalmente hacia el final y funciona más como conclusión que como un eje realmente desarrollado. Las sinopsis de los capítulos siguientes incorporan con mayor claridad distintas problemáticas —por ejemplo, en el capítulo 4, vinculadas al rol de las mujeres—, pero las mencionan sin convertirlas realmente en motores del relato dramático. La estructura de la temporada es clara, pero tiende a repetirse entre capítulos: llegada al territorio, desafío, aprendizaje del oficio, conversación con los protagonistas, preparación de alimentos y reflexión final. Esto unifica la temporada, pero también vuelve previsible su desarrollo. En general el proyecto podría ganar en materialidad, concreción. Se basan muchísimo en lo testimonial, lo que abre una incertidumbre muy grande.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 80 puntos

JUSTIFICACIÓN	El proyecto ganaría con la incorporación de un(a) guionista especialista en documental audiovisual, ya que el guionista postulado no demuestra experiencia suficiente y esto se refleja en los insumos narrativos postulados.
PUNTAJE	77 puntos

Nº DE FOLIO	150704
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	Objetivo general muy amplio y ambicioso, casi irrealizable. Ganaría mucho con una bajada a un objetivo de la primera temporada. Tal como está concebido el tratamiento argumental de cada capítulo, la serie remite a formatos ya existentes, que tienen un impacto regional y acotado a un público específico nacional.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	La maqueta audiovisual presenta un tratamiento más expositivo e informativo, que no demuestra claramente la dimensión íntima, observacional y sensorial que la formulación plantea. Por lo tanto, existe una diferencia relevante entre el lenguaje audiovisual declarado y el que efectivamente se trabaja en el material presentado. No da cuenta de un tratamiento sonoro acabado, al contrario, hay pistas mal mezcladas y cortes abruptos que dan cuenta de poca dedicación. No hay acentos que logren diferenciar las narrativas de los capítulos, y se asemeja más a una sumatoria de situaciones y elementos.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta presenta un tema y un dispositivo reconocibles: retratar a distintos protagonistas en relación a territorios que enfrentan procesos de transformación. Esta estructura permite articular de manera coherente los capítulos de la temporada. Sin embargo, el punto de vista resulta menos definido, ya que la serie se sitúa principalmente desde una valoración general del cuidado, la resistencia y la preservación del patrimonio, y no evidencia claramente una interpretación particular sobre los conflictos que presenta. Aunque la formulación declara una progresión dramática basada en la aparición creciente de tensiones, en el capítulo piloto el conflicto patrimonial funciona como contexto, mientras la progresión narrativa está dada por la búsqueda del geoglifo. Finalmente, la investigación entrega antecedentes pertinentes para contextualizar las problemáticas de cada episodio, pero resulta acotada frente a la amplitud de la propuesta y profundiza menos en los protagonistas, sus tensiones y las situaciones concretas que darán desarrollo narrativo a los capítulos.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo altamente calificado, con experiencia demostrable y coherente con el proyecto. Currículos sólidos. En infantil: asesoría experta presente y acreditada.
PUNTAJE	76 puntos

III. CONCLUSIÓN

Que las BASES CONCURSO FONDO FOMENTO CNTV 2026 en el punto **13.3 Acta de evaluación y su publicación**, establecen que para superar la etapa Contenido y Calidad Artística el puntaje mínimo ponderado para la LÍNEA 3: No Ficción será de 90 puntos.

Que conforme a la evaluación realizada y en atención a los puntajes totales ponderados obtenidos, la comisión de evaluación informa que las postulaciones que superan el puntaje mínimo ponderado ya señalado, son susceptibles de adjudicación y avanzan a la última etapa de adjudicación son los siguientes:

Nºs DE FOLIO					
144289	151672	144940	144439	152411	144288



Peter Alexander Mc Phee Cruz
C.I. N° [REDACTED]
Evaluador

Patricio Ignacio Concha Ruiz
C.I. N° [REDACTED]
Evaluador

María Alejandra Carmona
Cannobbio
C.I. N° [REDACTED]
Evaluador

ACTA Evaluación de Contenido y Calidad Artística

LÍNEA 4: Programas de procedencia regional

CONCURSO FONDO CNTV 2026

En Santiago, el 03 de septiembre de 2026 se constituye de manera online la comisión evaluadora con el objeto de realizar la evaluación de los proyectos de la LÍNEA 4: Programas de procedencia regional que superaron la etapa de evaluación Técnico Financiera.

I.- ANTECEDENTES.

a) A través de la Resolución Exenta CNTV N°378 de 13 de mayo de 2026, se designaron como evaluadores de Contenido y Calidad artística para la Línea 2: Ficción, a:

1. Claudia Serrano Navarro, cédula de identidad N° [REDACTED]
2. Sebastián Eduardo Ayala Alveal, cédula de identidad N° [REDACTED]
3. Esteban Francisco Font Rojo, cédula de identidad N° [REDACTED]

b) Por medio de la Resolución Exenta CNTV N°639 de 10 de agosto de 2026, se declararon los postulantes que obtuvieron el puntaje mínimo ponderado de 80 y superaron la etapa de evaluación técnico financiera, pasando a la etapa de Contenido y Calidad artística. En la LÍNEA 4: Programas de procedencia regional, las postulaciones individualizadas por Folios que pasaron a la etapa de Evaluación de Contenido y Calidad Artística son las siguientes:

N°s DE FOLIO								
145191	150700	144993	144041	152448	150076	144299	146353	147136
144004	143824	145067	143836	146148	145908	146006	145580	

III. DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de los postulantes individualizados en el punto anterior, se realizó considerando los factores y ponderaciones establecidos en las bases del Concurso.

Nº DE FOLIO	145191
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Objetivos claros, pertinentes y coherentes con todos los documentos. Se identifica un aporte significativo para su audiencia. Tiene evidente potencial de impacto, circulación e internacionalización.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta audiovisual es sólida, profesional y coherente con el proyecto. El videopitch/maqueta refleja tono, estética, ritmo y universo del contenido. Recursos visuales y sonoros de alto nivel. Se hubiese apreciado detallar el tratamiento particular respecto de la dirección y casting de la locución de la voz en off.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	Algunas descripciones de escenas presentan un tratamiento poético y una búsqueda autoral interesante. Sin embargo, en determinados momentos esta dimensión literaria no parece traducirse con suficiente claridad a acciones, imágenes, sonidos o decisiones concretas de la puesta en escena. Esto puede generar una distancia entre la intención poética del texto y aquello que efectivamente podrá ser visualizado o escuchado en pantalla por el espectador. Sería recomendable revisar el formato de escritura del guión, acercándolo a estándares habituales de escritura audiovisual. Esto permitiría dimensionar con mayor precisión aspectos relevantes para la producción, como la extensión efectiva de los guiones, el número de jornadas de rodaje y el tiempo estimado en pantalla.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo altamente calificado, con experiencia demostrable y coherente con el proyecto. Currículos sólidos. En infantil: asesoría experta presente y acreditada.
PUNTAJE	95 puntos

Nº DE FOLIO	150700
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	Se observa un buen desarrollo de los materiales, sin embargo, los objetivos no son claros ni articulados en relación a la propuesta general. No se comprende si el objetivo está puesto en el oficio del luthier, en el instrumento o en la difusión de la música, así como tampoco define un por qué ni un para qué, en el cual se verá reflejada la audiencia.

FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta audiovisual es sólida, profesional y coherente con el proyecto. El videopitch/maqueta refleja tono, estética, ritmo y universo del contenido. Recursos visuales y sonoros de alto nivel.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	El punto de vista no es claro, ya que no define si el objeto de atención es el luthier o artesano, el instrumento o la música. El presentador, a pesar de ser un experto, no presenta claramente sus motivaciones y ni tampoco un desarrollo en la serie. Se proponen capítulos de 30 minutos, pero el guión del primer capítulo cuenta con apenas 10 páginas.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo altamente calificado, con experiencia demostrable y coherente con el proyecto. Currículos sólidos. En infantil: asesoría experta presente y acreditada.
PUNTAJE	91 puntos

Nº DE FOLIO	144993
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	Se identifica un aspecto susceptible de fortalecimiento según las bases de la convocatoria, en relación a la difusión de los valores cívicos y democráticos, especialmente con el principio de Igualdad, entendido como el reconocimiento de todas las personas en igual dignidad y derechos y como la posibilidad de participar en igualdad de condiciones en la vida social. La selección de los personajes protagonistas entrevistados presenta una composición de cuatro hombres y dos mujeres, lo que evidencia un desequilibrio en términos de equidad de género. Si bien esta proporción no invalida los objetivos culturales y sociales del proyecto, se sugiere revisar la composición de las voces y testimonios que estructuran el relato, procurando una representación más equilibrada y diversa. Esta consideración permitiría fortalecer la perspectiva de igualdad que promueve la ley y enriquecer, a su vez, la pluralidad de miradas presentes en el documental. Un punto de vista en igualdad de género también permitirá la identificación, conexión y divulgación científica en mujeres jóvenes estudiantes y adultas, en coherencia con el público objetivo definido en la postulación.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta audiovisual es sólida, profesional y coherente con el proyecto. El videopitch/maqueta refleja tono, estética, ritmo y universo del contenido. Recursos visuales y sonoros de alto nivel.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	Se presenta una debilidad en la construcción y profundidad de sus conflictos, ya que los capítulos reproducen de manera reiterada un mismo dispositivo narrativo: hallazgo o anomalía, contextualización científica, expedición, investigación y apertura de una nueva pregunta. Esta estructura permite organizar adecuadamente los contenidos, pero vuelve previsible la progresión de los relatos y limita la singularidad narrativa entre episodios. La carta de apoyo adjunta señala que la Universidad gestionará el acceso del equipo documental a las locaciones donde se desarrollan las investigaciones asociadas a cada uno de los protagonistas, descritas en el proyecto, incluyendo las gestiones y autorizaciones necesarias, así como el acompañamiento en terreno y el correspondiente registro audiovisual. Al no presentarse cartas individualizadas de cada uno de los académicos, no es posible verificar de manera suficiente que cada entrevistado conozca y haya comprometido formalmente las condiciones específicas de su participación en la producción. No queda certeza de su participación, afectando las temáticas declaradas por capítulo.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos

JUSTIFICACIÓN	Equipo altamente calificado, con experiencia demostrable y coherente con el proyecto. Currículos sólidos. En infantil: asesoría experta presente y acreditada.
PUNTAJE	91 puntos

Nº DE FOLIO	144041
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	El público objetivo se encuentra adecuadamente identificado y existe potencial de circulación hacia audiencias interesadas en música, cultura y territorio. No obstante, su trascendencia y proyección internacional se perciben moderadas, considerando la especificidad regional de los protagonistas y contenidos.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta audiovisual es sólida, profesional y coherente con el proyecto. El videopitch/maqueta refleja tono, estética, ritmo y universo del contenido. Recursos visuales y sonoros de alto nivel.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	Varios capítulos se desarrollan principalmente desde la exposición biográfica y testimonial, sin que los conflictos alcancen suficiente profundidad o progresión dramática. Se habría valorado una mayor incidencia de las tensiones territoriales y sociales en las acciones de los protagonistas, permitiendo trascender con mayor claridad el formato de perfil musical y fortalecer la narrativa documental de la serie.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo altamente calificado, con experiencia demostrable y coherente con el proyecto. Currículos sólidos. En infantil: asesoría experta presente y acreditada.
PUNTAJE	91 puntos

Nº DE FOLIO	152448
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	Los objetivos planteados no son claros: no se entiende si la serie busca reflejar la invisibilidad de los personajes, su soledad, la desigualdad entre la región metropolitana y regiones o la importancia del trabajo territorial versus las redes sociales. Al plantear 40 jornadas de rodaje en Santiago y sólo 8 en regiones, genera una duda e incoherencia con la propuesta de visibilizar la realidad regional de la discapacidad, porque además plantea en los objetivos específicos "Rodar principalmente en Biobío y Ñuble, donde las barreras son más duras y la accesibilidad más precaria."
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 40 puntos
JUSTIFICACIÓN	La calidad técnica y narrativa del videopitch creado con IA no refleja con honestidad y cercanía el contenido desarrollado en la propuesta audiovisual. No se observan elementos técnicos como cámara

	en mano o "el horizonte desciende para evidenciar barreras arquitectónicas" a las que se enfrentan los protagonistas. Tampoco se ejemplifica el cambio de formato 16:9 a 9:16, el formato de confesionario y autograbación, ni la técnica de masking de los personajes de Santiago, que contrastará con los personajes de región. El material presentado resulta limitado en construcción narrativa y resolución técnica, sin representar de manera suficientemente sólida el potencial audiovisual del proyecto.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	La postulación parte de una idea que se alinea con la ley, pero no se cumple en los insumos narrativos. El guión no profundiza en lo propuesto en los objetivos, y no se observa un arco dramático claro de los personajes. Las interacciones entre los personajes de región y los de Santiago se sienten forzadas y planteadas desde una mirada distante de "lo bueno y lo malo", "lo real y lo digital" (ficticio). Se debe profundizar en la temática para no abordar superficialmente a ambos personajes. No queda claro el momento clave del pasado de los protagonistas, no se justifica el uso de la recreación como recurso, ya que las escenas se plantean desde una reflexión y no desde la acción dramática.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	Los antecedentes presentados acreditan de manera más limitada una trayectoria específica y sostenida en series documentales o docuficción televisiva de características similares. Se podría considerar un segundo guionista que complemente el punto de vista del proyecto.
PUNTAJE	63 puntos

Nº DE FOLIO	150076
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	Manifiesta un aporte a la audiencia, sin embargo existen inconsistencias entre materiales que definen el tono y género, lo que perjudica la identificación clara de la audiencia objetiva. El guión y las sinopsis poseen una complejidad tanto en su exposición como en su temática, que no son del todo coherentes para niños de 3 a 7 años.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	La técnica de animación funciona, pero no es coherente con la narrativa. El ritmo energético y expresivo de la música de tensión, no es coherente con el piano minimalista de la propuesta ni con la "fragilidad de un entorno que late con una belleza propia y necesaria", descrita en. No existe un tratamiento ni propuesta para las voces, y ese casting no se refleja en la carta gantt como proceso.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	Si bien los episodios presentan situaciones pertinentes y aprendizajes claros, falta una articulación narrativa más sólida que profundice el arco de los protagonistas, otorgue mayor progresión a los conflictos y justifique con mayor fuerza la continuidad de la historia a lo largo de la temporada. Llama la atención que el cachorro no tenga nombre, cuando se hace especial énfasis en la relación madre-hijo. Esta omisión podría desencadenar en un distanciamiento de la audiencia infantil hacia el personaje Cachorro.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo con experiencia en la creación de series, se sugiere la participación de un asesor(a) en contenidos para audiencias infantiles.
PUNTAJE	72 puntos

Nº DE FOLIO	144299
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	Cumple con los objetivos de la ley 18.838, sin embargo el proyecto no profundiza en el valor cultural, patrimonial y simbólico de los poetas.
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto visibiliza el litoral central como fuente de inspiración y afluencia de poetas y personas sensibles a la creación (poiesis). Sin embargo, no se logran identificar del todo los objetivos que buscan investigar, narrar y poner en valor de la singular concentración de creación poética y artística existente en el litoral central de la Región de Valparaíso, así como tampoco se responde la pregunta cultural de amplio interés que se plantea "por qué en este pequeño tramo costero la poesía insiste en nacer".
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	La maqueta audiovisual presenta una propuesta narrativa de carácter correcto y convencional, sin embargo, esta no logra dar cuenta de manera suficiente de los elementos planteados a lo largo de la presentación general del proyecto. En particular, no se evidencia con claridad una propuesta autoral contemporánea que permita distinguir el proyecto desde su lenguaje y tratamiento audiovisual. Asimismo, la maqueta no permite visualizar de manera concreta cómo se integrarán recursos anunciados en la propuesta, tales como animaciones y voces generadas mediante inteligencia artificial, por lo que su pertinencia, función narrativa y articulación con el relato no quedan suficientemente demostradas. Por otra parte, no se encuentra totalmente justificada la presencia del narrador en cámara como figura transversal de los ocho capítulos. Si bien en la maqueta presentada se define como poeta y cantautor, a lo largo de los guiones presentados no se define claramente como un especialista o experto en las materias abordadas y, desde el punto de vista narrativo, tampoco se establece un objetivo, motivación o búsqueda en el territorio que permita comprender su función dramática dentro de la serie.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	La estructura argumental es débil y poco consistente, las sinopsis capitulares no corresponden a lo solicitado, dejando poca claridad respecto del contenido de los capítulos. El guión y las sinopsis de los capítulos no desarrollan con suficiente claridad la progresión narrativa del proyecto. El conflicto central se diluye entre acciones e imágenes que, si bien contribuyen a configurar el universo propuesto, no adquieren una función clara en relación con la progresión dramática ni con los hitos narrativos señalados en los objetivos. Las sinopsis no permiten justificar con solidez la estructura serial, la progresión dramática ni la viabilidad narrativa del proyecto. Tampoco queda suficientemente fundamentada la extensión propuesta de 23 minutos por capítulo y un total de ocho episodios.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	Considerando el enfoque autoral y contemporáneo planteado en los objetivos, se sugiere revisar y fortalecer la composición del equipo, incluyendo un productor/a distinto al director, quien en la práctica, sumando su labor de guionista, cumplirá tres roles. Se sugiere particularmente fortalecer el área de guión, de modo que su experiencia y competencias respondan de manera más específica a las características narrativas y sensibles que busca la propuesta.
PUNTAJE	66 puntos

Nº DE FOLIO	146353
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 60 puntos

JUSTIFICACIÓN	Si bien el proyecto presenta un personaje de gran relevancia para la cultura y el patrimonio cultural chileno, no articula los objetivos con claridad. Existen frases que se repiten en descripción general, objetivos y argumento que le restan consistencia a la propuesta. El público objetivo que propone es diverso, sin embargo, el tono narrativo y la duración de cada capítulo, no están pensados para estudiantes de enseñanza básica.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta audiovisual está poco desarrollada en función de la historia que se quiere contar. Se le podría dar más identidad a los distintos materiales de archivo en términos narrativos para darle más cuerpo a la propuesta. No se observa un planteamiento el tono de dirección actuaral, atmósfera y estilo narrativo en las escenas de ficción.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	El argumento general presenta ciertas inconsistencias y repeticiones textuales a lo largo del proyecto, restándole fuerza. Por momentos, la progresión dramática se diluye en detalles técnicos de cámara o formato y pierde del foco el mundo interno de la protagonista. Se percibe cierta falta de estructura argumental, faltas de ortografía y cierta desprolijidad en el guión.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	La persona que ocupa el rol de guionista, según los antecedentes presentados, no tiene formación y posee escasa experiencia comprobable en guión. Se sugiere la participación de un/a coach de canto y baile para niñas y niños actores.
PUNTAJE	73 puntos

Nº DE FOLIO	147136
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	Los objetivos planteados son ambiguos y no se relacionan con lo planteado en el resto del proyecto. Tampoco se vinculan con el público objetivo que es bastante amplio.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta audiovisual se percibe básica y apoyada principalmente en recursos convencionales, como tomas aéreas, planos generales del desierto, conducción a cámara y animaciones explicativas. Si bien el videopitch permite reconocer la intención visual y el tono del proyecto, no alcanza a representar completamente la propuesta desarrollada en el documento ni a evidenciar un lenguaje audiovisual suficientemente distintivo.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta argumental es funcional, pero presenta debilidades en su desarrollo. Se menciona que "Daniele Gasparri es el personaje central y su arco atraviesa toda la serie", pero no queda claro cuál es el conflicto central. El protagonista/conductor se presenta de forma bastante plana, cumpliendo principalmente un rol expositivo, cuando su experiencia y vínculo personal con el territorio podrían aprovecharse mejor como motor narrativo. Por otra parte la investigación es poco profunda, por ejemplo en el capítulo 2 referido de la cosmovisión Colla, no queda claro cómo se abordará, si se contempla entrevistar a alguien de la propia comunidad, tomando en cuenta que el público prioritario es de Atacama. Finalmente, el guión presentado no corresponde a la duración planteada (20 minutos por capítulo), ni está escrito en el formato que se estipula en las bases. Falta desarrollo en el guión que permita comprender las animaciones, su duración y complejidad.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 80 puntos

JUSTIFICACIÓN	El guionista, presentador y conductor es la misma persona y según los antecedentes presentados posee experiencia muy limitada en el rol de guionista..
PUNTAJE	72 puntos

Nº DE FOLIO	144004
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto cumple con algunos objetivos planteados en la ley 18.838, que buscan promover y financiar la realización de programas de alto nivel cultural o de interés nacional, sin embargo, desde una perspectiva de la mencionada ley, falta profundizar en algunos aspectos que derive en una correcta protección de "la dignidad de las personas y de la familia, y de los valores morales, culturales, nacionales y educacionales, especialmente la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud".
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	Los contenidos expuestos tanto en el FUP como los documentos complementarios, son contradictorios entre sí y no profundizan en las temáticas propuestas. La soledad masculina, el desempleo, la corrupción o la transición de género, se ofertan como grandes temas que sin embargo el guión y las sinopsis capitulares no logran abarcar en cuatro capítulos.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	Algunos aspectos no son coherentes con la propuesta audiovisual descrita en el FUP y en el documento "Libro de arte". No se observa el uso de la cámara en mano, el recurso de la lluvia mencionado a menudo en la postulación como "relato constante y simbólico". Tanto la imagen personal de Daniel (maquillaje, vestuario) como su espacio íntimo (departamento) no son coherentes con lo descrito en el guión. Daniel se describe como un personaje que queda cesante, con problemas de alcohol, con una "barba de varios días que da la sensación que no se ha bañado" y su departamento como "pequeño departamento mono ambiente es un desastre. Ropa tirada, loza sucia en la cocina". Sin embargo, la descripción del guión se contradice con la imagen pulcra y cuidada de la maqueta audiovisual, tanto de él como su departamento. La maqueta no aclara el tratamiento del tono policial que adopta la serie, lo que dificulta comprender su intención dramática y verosimilitud.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 40 puntos
JUSTIFICACIÓN	La multiplicidad de líneas dramáticas genera una sobrecarga narrativa que dificulta jerarquizar el conflicto principal y debilita la estructura episódica. Asimismo, la progresiva incorporación de elementos de thriller y corrupción tensiona el tono íntimo y naturalista inicialmente propuesto. Los personajes no transitan un arco de desarrollo claro, no poseen contradicciones ni se profundiza en sus conflictos. Se desconocen los objetivos de los personajes femeninos (Tamara, Mari, Mila/Milo, Doris), ya que solo se les conoce en función del protagonista o de otro hombre: su nueva pareja, su hijo fallecido, el pololo, la mujer viuda). La muerte de Alberto ocurre abruptamente y en general la temática del duelo es tratada sin profundidad. El caso de Milo requiere especial atención, ya que el abordaje de la transición de género se aborda superficialmente, carece de investigación y se observan errores al definir como "cambio de sexo" a la transición de género, o mencionar este proceso como un "duelo", acciones que podrían reforzar estereotipos y discursos de odio, cuando se entiende que la intención genuina del proyecto busca justamente lo contrario.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	El equipo cumple con las necesidades del proyecto, sin embargo, el equipo de guión considera solo una guionista, lo que afecta a la mirada plural e intergeneracional que persigue el proyecto. Se recomienda la incorporación de asesoría en relación a las temáticas planteadas sobre la soledad masculina, el alcoholismo y la identidad de género.
PUNTAJE	70 puntos

Nº DE FOLIO	143824
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta es clara y pertinente; sin embargo, se identifican aspectos éticos que requieren mayor desarrollo, particularmente en relación con la dignidad, intimidad e integridad de las personas participantes. Considerando que algunos participantes son adultos mayores y que se propone la exposición de experiencias emocionalmente intensas, esta ausencia plantea un riesgo de victimización secundaria o revictimización. Se recomienda fortalecer los protocolos de participación, acompañamiento y resguardo de los protagonistas, incorporando profesionales y centros con competencias acreditadas en el abordaje de experiencias traumáticas y estableciendo criterios claros para el uso de las constelaciones familiares como dispositivo narrativo.
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	Si bien se plantea que las constelaciones familiares permitirán explorar las dimensiones emocionales y transgeneracionales de las experiencias abordadas, no queda suficientemente explicitado cómo este recurso se traducirá en un aporte significativo para quienes visionen la serie. La fundamentación se concentra principalmente en la originalidad del dispositivo narrativo y en las características formales del documental, sin desarrollar suficientemente qué experiencia, reflexión o impacto concreto busca generar en la audiencia.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	Se requiere mayor profundidad en la dirección de los protagonistas de cada capítulo y en la metodología de acompañamiento para abordar responsablemente la activación (entrada a la emoción) y cierre (salida de la emoción o step out) de experiencias emocionales profundamente intensas. Asimismo, no se detalla suficientemente la selección, caracterización y dirección de los personajes secundarios: participantes de las constelaciones, pese a que estos cumplen un rol indispensable en la construcción dramática de la serie. Los guiones recurren reiteradamente a indicaciones como “la madre está visiblemente afectada”, “un participante comienza a convulsionar y lágrimas caen de su rostro” o “Loreto se pone a llorar”, sin explicar cómo se conducirá y resguardará este proceso emocional. Se sugiere, por tanto, desarrollar una metodología de dirección y acompañamiento que permita abordar estas situaciones con mayor claridad técnica y cuidado ético.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	Se identifica una debilidad en la formulación de la tesis del proyecto, que se presenta principalmente como un conjunto de preguntas, más que como un punto de vista o hipótesis de investigación que oriente el desarrollo de la serie. Esta indefinición genera pequeñas inconsistencias en el tratamiento narrativo y, en algunos momentos, conduce hacia una cierta sobre dramatización o sobre explicación de los contenidos. No queda de manifiesto lo que significan las Constelaciones familiares, definición fundamental para que el espectador pueda seguir y entender el proyecto. El guión del capítulo 1, de 23 páginas, logra desarrollar de manera efectiva y clara la historia de su protagonista y permite visualizar adecuadamente el dispositivo narrativo propuesto. Sin embargo no queda suficientemente fundamentada la duración esperada de 48 minutos, considerando que en un tiempo considerablemente menor (23 minutos) ya se desarrolla y agota el recurso narrativo central del episodio. Se recomienda, revisar la relación entre duración final, uso del dispositivo narrativo (sesión de constelación) y progresión dramática, procurando que la extensión propuesta contribuya efectivamente al desarrollo de la historia y no genere reiteraciones o sobre explicaciones.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	Considerando la particularidad del dispositivo narrativo propuesto y la intensidad emocional de las situaciones que se desarrollarán durante las sesiones de constelaciones familiares, se identifica la necesidad de fortalecer el diseño de producción y la composición del equipo de dirección, incorporando funciones específicas de acompañamiento y resguardo, tales como asesoría especializada, coordinación de intimidad y/o acompañamiento psicológico, que permitan abordar adecuadamente tanto la preparación como el desarrollo y cierre de estas experiencias en el contexto del rodaje.
PUNTAJE	76 puntos

Nº DE FOLIO	145067
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	Si bien los objetivos son reconocibles, no se articulan en coherencia durante toda la postulación. No es claro el uso del castellano o el mapudungun, lo que no permite dimensionar su potencial internacional. Debido a que el público es transversal y amplio, y la duración de los capítulos es de 22', las sinopsis capitulares podrían necesitar mayor desarrollo para sostener la atención de su amplia audiencia.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta audiovisual no logra plasmarse del todo en la maqueta presentada, ni potenciar todos los recursos audiovisuales propuestos a fin de fortalecer el relato audiovisual. No se detalla la metodología de dirección de los actores de voz, considerando la importancia de personajes tan particulares que hablan mapudungun.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	La investigación es básica e insuficiente para un proyecto que aspira poner en valor la cosmovisión mapuche de por sí amplia y compleja. La propuesta tiene una buena base argumental, que se vincula orgánicamente durante la serie. Sin embargo, algunos personajes requieren mayor profundización, la resolución podría fortalecer la agencia del protagonista en el clímax y profundizar algunos aspectos del antagonista.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	El equipo posee la experiencia que requiere el proyecto, sin embargo la presencia de un/a asesor/a en interculturalidad durante todo el proyecto, y no solo en el desarrollo de los guiones.
PUNTAJE	82 puntos

Nº DE FOLIO	143836
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	Si bien se describen objetivos coherentes, no están bien articulados a lo largo de toda la propuesta de guión y audiovisual.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta está más en el código de la recreación y la ficción que del tono documental de autor que se propone. Se proponen secuencias que requieren conocimiento del manejo emocional y actoral, sin embargo no se describe una metodología de dirección de los entrevistados y extras. No se aclara si los diálogos deberán ser aprendidos por completo o si existirá espacio para improvisación.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	Algunos conflictos requieren mayor desarrollo y problematización, ya que por momentos predomina una mirada expositiva y afirmativa sobre los beneficios de los hongos, se propone un código de recreación que por momentos abusa de los monólogos de los personajes para desarrollar el tema, lo

	que se vuelve sobre explicativo. Se habría valorado profundizar las tensiones, límites y debates presentes en cada temática para fortalecer la progresión dramática y el rigor de la propuesta.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo altamente calificado, con experiencia demostrable y coherente con el proyecto. Currículos sólidos. En infantil: asesoría experta presente y acreditada.
PUNTAJE	86 puntos

Nº DE FOLIO	146148
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	No se observa en la investigación la participación de familiares de las víctimas o colaboradores profesionales externos al proyecto, lo cual es esencial para una historia de gran impacto y conmoción social en el territorio donde se plantea desarrollar, en coherencia con los objetivos de la ley que buscan "la constante afirmación, a través de la programación, de la dignidad de las personas y de la familia, y de los valores morales, culturales, nacionales y educacionales, especialmente la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud".
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto pierde coherencia en relación a la audiencia propuesta. Es un tema que no está resuelto en la comunidad que aborda, por lo tanto, necesita un tratamiento cuidadoso con respecto al punto de vista que no se desarrolla la postulación.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta audiovisual es sólida, profesional y coherente con el proyecto. El videopitch/maqueta refleja tono, estética, ritmo y universo del contenido. Recursos visuales y sonoros de alto nivel.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta argumental es funcional y presenta un conflicto inicial atractivo, pero requiere mayor desarrollo en su estructura dramática. La incorporación temprana de múltiples subtramas y capas de conflicto dificulta profundizar el misterio central y el desarrollo de los personajes, que en algunos casos cumplen principalmente funciones narrativas. Algunos personajes se construyen externamente y se comunican en base a estereotipos. Los diálogos son poco orgánicos y algunas relaciones verticales (psicóloga y paciente) son inverosímiles. Se detectan descripciones de escenas que están más bien en el plano narrativo metafórico y omnisciente, pero que no se traducen a imágenes o acciones externas de los personajes: "agilidad que Silvio envidia en secreto", "se saludan con palabras de buena crianza", entre otros ejemplos. No queda de manifiesto con claridad la época en que sucede la historia, la cual no incide diegéticamente en el arte, utilería, maquillaje y otros modos de comunicación que pueden modificar directamente una historia policial de gran conmoción social (prensa, televisión, rrss, etc).
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	El equipo cumple con la experiencia, sin embargo, el guión requiere un trabajo que complemente la investigación (testimonios, familiares, abogados, etc.) que otorgue organicidad y verosimilitud a los personajes.
PUNTAJE	80 puntos

Nº DE FOLIO	145908
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).

FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	Los objetivos no definen con claridad la relevancia y trascendencia del rescate patrimonial de la fotografía, y más bien describen acciones y actividades. Por otro lado, falta una mayor definición y articulación del público objetivo, ya que se combinan audiencias generales con acciones de mediación dirigidas a niños, niñas y adolescentes.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	Si bien no incorpora la estética de stop motion en la maqueta, la propuesta audiovisual podría ser un poco más desarrollada.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta argumental es funcional y se sustenta en una investigación pertinente, pero presenta debilidades en su desarrollo narrativo. La estructura de los capítulos resulta reiterativa y principalmente expositiva, con escasa progresión dramática. Se podría aprovechar con mayor profundidad las fotografías como detonantes de historias, búsquedas y descubrimientos que fortalezcan el interés televisivo de la serie.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	El equipo cumple con la experiencia, aunque algunos roles presentan menos experiencia en el área.
PUNTAJE	82 puntos

Nº DE FOLIO	146006
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	Falta profundizar aquellos aspectos de la personalidad de la protagonista y su familia, que permitan identificar una "constante afirmación de la dignidad de las personas y de la familia, y de los valores morales, culturales, nacionales y educacionales, especialmente la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud".
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	Se observa una falta de articulación y coherencia entre los objetivos expuestos y el material desarrollado en los guiones, lo que afecta el aporte a las audiencias. Algunos contenidos podrían ajustarse y jerarquizarse mejor considerando específicamente el rango etario de 3 a 6 años. El objetivo planteado como temática principal "la neurodivergencia infantil", no cumple con la oferta planteada, crea una expectativa que no se lleva a cabo y no se desarrolla con profundidad en los guiones.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	A pesar de que se ha postulado en otros años, no se ve visualiza una mejora en su tratamiento audiovisual. La maqueta no es coherente con los objetivos estéticos que se presentan, se podría detallar en el tratamiento la percepción del mundo en un infante neurodivergente, como por ejemplo, cómo percibe el ruido.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	Si bien desarrolla con gran habilidad las temáticas de la flora y la fauna, los personajes no presentan un arco considerable ni ocurre un cambio relevante en sus vidas. Especialmente las figuras del padre y la madre, los cuales se perciben ausentes y no llevan a cabo el objetivo planteado: "dignificar el rol crítico de las cuidadoras y cuidadores de infancias neurodivergentes". El proyecto describe a la protagonista Manu como una niña que no se comunica verbalmente, y cuya principal herramienta de comunicación es el arte, sin embargo el medio elegido es solamente el dibujo y no otras manifestaciones artísticas. No se observa el conflicto y el "mundo exterior vasto, ruidoso y abrumador", planteado en los documentos. El hecho de que la niña no hable podría provocar un distanciamiento con la audiencia objetivo (niñas y niños de 3 a 6 años).

FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	Se sugiere integrar un asesor(a) en contenidos infantiles específicamente en infancias neurodivergentes.
PUNTAJE	75 puntos

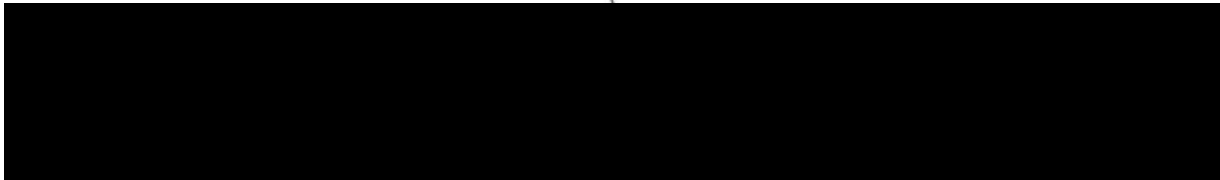
Nº DE FOLIO	145580
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 40 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto busca preservar el imaginario rural chileno y tomar como inspiración mitos y leyendas de la Región de Ñuble, con el propósito de poner en valor el patrimonio cultural inmaterial del territorio. sin embargo, se recomienda revisar estos recursos desde una perspectiva de respeto, promoción y garantía de los derechos humanos evitando un tratamiento contrario a los objetivos de la ley 18.838, que puedan resultar innecesariamente sexualizantes, estereotipados o contrarios a una representación respetuosa de niñas, niños y adolescentes.
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	Los objetivos no se articulan con claridad y coherencia a lo largo de la postulación. Sería necesario precisar mejor el público objetivo, considerando la intensidad y naturaleza de algunos contenidos abordados por la serie.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	La maqueta ejemplifica una propuesta audiovisual a partir de trabajos previos, sin embargo no profundiza en un lenguaje particular respecto del tratamiento del realismo mágico. El tratamiento del sonido se describe desde el uso de una música contenida, minimalista, con texturas sonoras que acompañen la atmósfera sin sobrecargarla, lo cual se contradice con el uso del sonido en la maqueta, ya que en esta se presenta de forma protagónica, al punto de no existir otros sonidos diegéticos o diálogos de personajes que podrían revelar un tono de actuación y lenguaje audiovisual.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 40 puntos
JUSTIFICACIÓN	La investigación es superficial y poco detallada. No aporta información relevante al proyecto. La propuesta argumental es más una declaración de intenciones que finalmente no logran surgir de los documentos presentados. La propuesta de guión y sinopsis capitulares no alcanzan de manera suficiente los criterios establecidos en las bases. Lo presentado no permite comprender con claridad el conflicto central de la serie, la época o contexto histórico en que ocurren los hechos, ni su progresión dramática, particularmente en relación con un desarrollo reconocible de inicio, desarrollo, clímax y desenlace. Asimismo, los personajes son contruidos de manera funcional y estereotipada, sin que se desarrollen con profundidad sus motivaciones, relaciones y arcos narrativos. El tono, género y atmósfera de la serie no se encuentran suficientemente definidos ni articulados con los conflictos planteados. A estas debilidades estructurales se suma una observación respecto del tratamiento de niñas, niños y adolescentes dentro del proyecto. La propuesta incorpora situaciones y descripciones que requieren una mayor fundamentación narrativa y un tratamiento especialmente cuidadoso, considerando la dignidad y protección que corresponde a las personas menores de edad. Si bien la incorporación de conflictos de abuso, violencia sexual pueden formar parte legítimamente de una obra audiovisual, la necesidad no queda suficientemente justificada bajo una finalidad dramática y temática que dignifique a los personajes.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo con mayor experiencia en cortometrajes que en creación de contenidos en modalidad series o similar de televisión en el ámbito cultural. Se sugiere complementar el equipo con asesorías o profesionales con experiencia específica, que contribuyan a fortalecer la propuesta y asegurar una ejecución acorde con las motivaciones planteadas y en coherencia con los objetivos del Consejo Nacional de televisión.
PUNTAJE	53 puntos

III. CONCLUSIÓN

Que las BASES CONCURSO FONDO FOMENTO CNTV 2026 en el punto **13.3 Acta de evaluación y su publicación**, establecen que para superar la etapa Contenido y Calidad Artística el puntaje mínimo ponderado para la LÍNEA 4: Programas de procedencia regional será de 90 puntos.

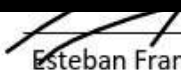
Que conforme a la evaluación realizada y en atención a los puntajes totales ponderados obtenidos, la comisión de evaluación informa que las postulaciones que superan el puntaje mínimo ponderado ya señalado, son susceptibles de adjudicación y avanzan a la última etapa de adjudicación son los siguientes:

Nºs DE FOLIO			
145191	150700	144993	144041



Claudia Serrano Navarro
C.I. N° [REDACTED]
Evaluador

Sebastián Eduardo Ayala Alveal
C.I. N° [REDACTED]
Evaluador


Esteban Francisco Font Rojo
C.I. N° [REDACTED]
Evaluador

ACTA Evaluación de Contenido y Calidad Artística

LÍNEA 5: Programas de procedencia local o local de carácter comunitario

CONCURSO FONDO CNTV 2026

En Santiago, el 03 de septiembre de 2026 se constituye de manera online la comisión evaluadora con el objeto de realizar la evaluación de los proyectos de la LÍNEA 5: Programas de procedencia local o local de carácter comunitario que superaron la etapa de evaluación Técnico Financiera.

I.- ANTECEDENTES.

- a) A través de la Resolución Exenta CNTV N°378 de 13 de mayo de 2026, se designaron como evaluadores de Contenido y Calidad artística para la LÍNEA 5: Programas de procedencia local o local de carácter comunitario, a:
1. Javier Alfonso Bertin Mardel, cédula de identidad N°

2. Felipe Antonio Rojas Abarca, cédula de identidad N°

3. Rosa Maritza Rodríguez Cordero, cédula de identidad N°
- b) Por medio de la Resolución Exenta CNTV N°639 de 10 de agosto de 2026, se declararon los postulantes que obtuvieron el puntaje mínimo ponderado de 80 y superaron la etapa de evaluación técnico financiera, pasando a la etapa de Contenido y Calidad artística. En la LÍNEA 5: Programas de procedencia local o local de carácter comunitario, las postulaciones individualizadas por Folios que pasaron a la etapa de Evaluación de Contenido y Calidad Artística son las siguientes:

N°s DE FOLIO					
144532	145257	143966	144301	147391	147053
149847	146576	144716	148565	144024	147201

III. DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de los postulantes individualizados en el punto anterior, se realizó considerando los factores y ponderaciones establecidos en las bases del Concurso.

Nº DE FOLIO	144532 (PEWMA / VER MÁS ALLÁ)
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Objetivos claros, pertinentes y coherentes con todos los documentos. Se identifica un aporte significativo para su audiencia. Tiene evidente potencial de impacto, circulación e internacionalización.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	La comunidad participa activamente en todas las etapas: diseño, producción, toma de decisiones y/o contenidos. El proyecto es claramente comunitario y colaborativo.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El contenido respeta profundamente la identidad de la comunidad. La narrativa, montaje y estética representan su esencia. Contribuye a la cohesión, visibilidad y expresión cultural auténtica. Impacto directo y demostrable.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo con amplia experiencia trabajando con la comunidad. Tiene proyectos previos, vínculos reales, liderazgo comunitario o participación histórica. Total coherencia entre capacidades y proyecto.
PUNTAJE	100 puntos

Nº DE FOLIO	145257 (Voces Presentes)
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Objetivos claros, pertinentes y coherentes con todos los documentos. Se identifica un aporte significativo para su audiencia. Tiene evidente potencial de impacto, circulación e internacionalización.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	La maqueta, que está construida con material cedido por las propias comunidades, no permite acercarse a la propuesta audiovisual que plantea en la fundamentación.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El contenido respeta profundamente la identidad de la comunidad. La narrativa, montaje y estética representan su esencia. Contribuye a la cohesión, visibilidad y expresión cultural auténtica. Impacto directo y demostrable. Sin embargo, como se plantea el proyecto, parece una idea forzada para hacer participe a la comunidad y cumplir con las bases de esta convocatoria.

FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo con amplia experiencia trabajando con la comunidad. Tiene proyectos previos, vínculos reales, liderazgo comunitario o participación histórica. Total coherencia entre capacidades y proyecto.
PUNTAJE	95 puntos

Nº DE FOLIO	143966 (RAÍCES DE POBLACIÓN)
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto plantea que el conflicto central de la serie se articula en torno a la pérdida progresiva de la memoria barrial, la desconexión entre generaciones y el debilitamiento de los vínculos comunitarios. Se propone hacer frente a esa situación rescatando el pasado en la búsqueda de desarrollar encuentros generacionales, pero el colocar a la juventud como destinatario secundario debilita ese propósito y se entiende que no hay recursos narrativos dirigidos específicamente a la juventud.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	La comunidad participa activamente en todas las etapas: diseño, producción, toma de decisiones y/o contenidos. El proyecto es claramente comunitario y colaborativo.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto está bien planteado y fundamentado en sus intereses, pero el público objetivo al cual apunta se aprecia no del todo coherente con la propuesta, ya que no busca dar el mensaje a un público amplio, sino que al mismo grupo etario que protagoniza cada capítulo. Se aprecian algunas faltas de contenido importantes en la historia y actualidad de algunas localidades, como Lo Hermida que con sus 60.000 habitantes desarrolló fuertes acciones de resistencia durante la dictadura, con al menos un mártir. Por otra parte, el guión presentado está escrito en un formato que no responde al estándar de la industria, lo que dificulta su lectura y no permite apreciar del todo la propuesta narrativa.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	Se sugiere agregar al equipo de guión un profesional con más experiencia que ayude a reforzar el desarrollo de los insumos narrativos.
PUNTAJE	87 puntos

Nº DE FOLIO	144301 (Festejos del desierto)
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Objetivos claros, pertinentes y coherentes con todos los documentos. Se identifica un aporte significativo para su audiencia. Tiene evidente potencial de impacto, circulación e internacionalización.

FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	Aunque se declara una metodología participativa y la práctica dialógica con las comunidades, no se especifican suficientemente los mecanismos mediante los cuales estas intervienen en el diseño, la toma de decisiones creativas o la validación de la representación audiovisual. La propuesta formal y narrativa aparece principalmente definida por el equipo realizador.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	El guión y las sinopsis construyen los conflictos desde las experiencias concretas de quienes sostienen las celebraciones. Lugareños, espacios, ritos, organización comunitaria, archivos, paisaje y diseño sonoro se integran orgánicamente a una narrativa que favorece la visibilidad, el reconocimiento y la expresión cultural auténtica de estas comunidades. Sin embargo, en el proyecto no se demuestra ni se acreditan gestiones ni mecanismos claros que garanticen el impacto directo en la comunidad.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	El equipo presenta una vasta experiencia, trayectoria audiovisual sólida y altamente pertinente para las características del proyecto, con formación especializada en cine documental. No obstante, aunque existen antecedentes vinculados a proyectos de carácter territorial, identitario y social, los currículums no acreditan de manera suficientemente explícita una experiencia amplia y sostenida en metodologías de trabajo comunitario, procesos participativos o creación colaborativa con organizaciones locales.
PUNTAJE	86 puntos

Nº DE FOLIO	147391 (Si no luchas nadie te escucha)
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	El público objetivo está segmentado entre una audiencia primaria ya vinculada con estas temáticas y un público secundario al que se pretende llegar mediante acciones de mediación. Sin embargo, el carácter experimental, no lineal y conceptual de la propuesta puede limitar su capacidad de convocatoria masiva.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta declara metodologías colaborativas de creación, sin embargo, no hay constancia que la comunidad haya participado en las etapas de la creación del proyecto.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto aborda un tema necesario y contingente, que plantea de manera clara y directa. El punto de vista está bien definido y se aprecia en el proyecto, aún así, el guión presenta un desequilibrio entre lo que se dice y lo que se muestra, lo que no permite apreciar su puesta en cámara, ni ver la coherencia entre guión y propuesta audiovisual. En otras palabras: el discurso verbalizado está claro, no así las imágenes que lo acompañan.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo con amplia experiencia trabajando con la comunidad. Tiene proyectos previos, vínculos reales, liderazgo comunitario o participación histórica. Total coherencia entre capacidades y proyecto.
PUNTAJE	86 puntos

Nº DE FOLIO	147053 (San Nicolás al día)
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Objetivos claros, pertinentes y coherentes con todos los documentos. Se identifica un aporte significativo para su audiencia. Tiene evidente potencial de impacto, circulación e internacionalización.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	La participación de la comunidad no queda del todo clara. No se establece quiénes participan, mediante qué instancias, con qué frecuencia, cómo se seleccionan los temas, qué capacidad real de decisión tendrá la comunidad y cómo quedará registrada esa participación. En la maqueta audiovisual tampoco este aspecto queda claro. Si bien hay declaraciones de intención respecto a la participación activa de la comunidad, no se da cuenta de procedimientos, acciones e indicadores concretos.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	El potencial de impacto comunitario es alto y está bien alineado con la naturaleza del programa de género noticiero. No obstante, falta establecer indicadores o mecanismos verificables de la participación ciudadana efectiva, cantidad de organizaciones involucradas, recepción comunitaria, uso de los contenidos, interacción con la audiencia o incidencia del programa en la circulación de información local. La propuesta presenta una estructura editorial clara, dinámica y coherente con el carácter informativo, pero carece de singularidad y de una identidad visual y sonora novedosa. Por otra parte, el guión presentado está escrito en un formato que no responde al estándar de la industria, lo que dificulta su lectura y no permite apreciar del todo la propuesta narrativa.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo con amplia experiencia trabajando con la comunidad. Tiene proyectos previos, vínculos reales, liderazgo comunitario o participación histórica. Total coherencia entre capacidades y proyecto.
PUNTAJE	85 puntos

Nº DE FOLIO	149847 (AMPUTADOS)
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	Es un proyecto que no necesariamente tiene vocación televisiva, ni de audiencia masiva ya que tiene una mirada más bien autoral. Si bien los objetivos son claros y están bien definidos, el contenido del programa no refleja dichas pretensiones.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	La comunidad está representada desde el mismo autor, el cual pertenece al colectivo de personas amputadas. Los personajes que participan aportan diversas y valiosas experiencias al contenido del programa. Pero, si bien el proyecto habla desde la comunidad amputada no está construido plenamente con la comunidad. La participación comunitaria se concentra principalmente en el testimonio y la representación en pantalla y no se evidencia una incidencia clara de la comunidad en el diseño, las decisiones creativas o de producción.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 80 puntos

JUSTIFICACIÓN	Proyecto muy interesante en el tema que aborda, el cual es claro, no así el punto de vista, lo que conlleva a que la narrativa se pierda y no se defina de qué se está hablando ni a quién. Al no existir un punto de vista definido, la narración se pierde en reflexiones poco profundas y saltos temporales que no aportan al tema. No se termina de entender si el proyecto aborda la resiliencia, la discriminación, la autoaceptación o superación personal. Por último, el guión está redactado en un formato libre, que no se ajusta a lo exigido en las bases.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	El equipo presenta sólida formación y experiencia profesional en cine, televisión, documental, producción, guión y montaje, incluyendo proyectos financiados por CNTV, obras premiadas y trayectoria en formatos afines a la propuesta de Amputados. Sin embargo, no se acredita una trayectoria amplia y sostenida de trabajo comunitario.
PUNTAJE	77 puntos

Nº DE FOLIO	146576 (HOTSPOT)
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	Falta una mirada crítica respecto del estado actual de los espacios: en la quebrada de Córdoba, vastas secciones de flora nativa han sido desplazadas por pinos y eucaliptos. En el valle del Aconcagua muchos poblados carecen de agua por el sobre otorgamiento de derechos de agua a privados. Un recorrido por ecosistemas no puede dejar de lado el impacto causado por la acción humana, aunque su objetivo sea dar a conocerla flora y la fauna, pues éstas están afectadas por ese impacto.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	Considerando lo exigido en las bases, el proyecto no acredita un evidente carácter comunitario ni colaborativo. Si bien es sólido en el estudio del territorio, en la elaboración de los contenidos y en su propuesta de divulgación centrada en la biodiversidad regional, no se evidencia la participación activa de la comunidad en el diseño, producción, toma de decisiones ni construcción de contenidos. La propuesta audiovisual y la pre-investigación son de calidad, pero se articulan fundamentalmente desde el conductor, el territorio y el conocimiento ecológico, mientras que las comunidades locales aparecen principalmente como destinatarias de la serie y no de forma activa dentro de la creación del proyecto.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	La identidad de la comunidad aparece escasamente representada: los capítulos se estructuran principalmente en torno al conductor y su interpretación de los ecosistemas, sin incorporar de manera significativa voces, saberes, prácticas o experiencias de habitantes y organizaciones locales. En consecuencia, aunque existe un aporte potencial a la valoración del patrimonio regional, no se evidencia una contribución clara a la cohesión o expresión cultural comunitaria ni un impacto directo y demostrable en la comunidad. Se sugiere incorporar un/a acompañante al conductor, buscando mayor dinamismo.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	El equipo presenta una trayectoria audiovisual sólida y competencias de alto nivel que garantizan la realización del proyecto. Además, existe una clara correspondencia entre sus capacidades profesionales y las características narrativas y productivas de la propuesta. No obstante, los antecedentes curriculares no acreditan de manera suficientemente explícita una experiencia amplia y sostenida de trabajo con comunidades, ni de antecedentes de vínculos territoriales anteriores o de liderazgo comunitario.
PUNTAJE	77 puntos

Nº DE FOLIO	144716 (El Juicio al Mandinga)
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto no es coherente con la línea, es un buen proyecto para ser postulado en la línea 7 infantil de 7 a 15 años donde podría tener muy buena evaluación. Asimismo, conviene precisar mejor el rango etario, ya que 7 a 15 años comprende públicos con capacidades e intereses muy diferentes.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 40 puntos
JUSTIFICACIÓN	Considerando que las bases requieren que la comunidad participe en el diseño, producción, decisiones y/o contenidos del proyecto, este aspecto no se logra vislumbrar en el proyecto. Actualmente se mencionan patrocinios, vínculos territoriales y espacios futuros de exhibición, pero no se evidencia una participación efectiva de la comunidad en el proceso creativo. La comunidad debe aparecer como agente del proyecto y no solamente como representación y destinataria.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	Existe un impacto cultural potencial significativo, pero todavía se formula principalmente como intención. La propuesta audiovisual es sólida, atractiva. Se recomienda establecer acciones concretas y verificables de impacto, tales como exhibiciones territoriales, mediaciones escolares, encuentros comunitarios o actividades de recuperación y circulación de memoria local.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo con amplia experiencia trabajando con la comunidad. Tiene proyectos previos, vínculos reales, liderazgo comunitario o participación histórica. Total coherencia entre capacidades y proyecto.
PUNTAJE	76 puntos

Nº DE FOLIO	148565 (Serie documental La Mink'a)
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	Los objetivos se confunden con actividades: registrar, documentar son acciones, no objetivos propiamente tales. Hay una adecuada descripción de las condiciones de vida y sentires de los participantes en la Mink’a, aunque el devenir futuro queda en la incerteza. Falta mayor jerarquía y coherencia entre el público declarado y la estrategia de distribución. La serie posee potencial de interés masivo, ya que los conflictos humanos abordados en los capítulos se relacionan con necesidades básicas y problemáticas de alcance universal. En consecuencia, existe un potencial razonable de circulación internacional, especialmente por la universalidad de la crisis habitacional, la migración y las formas comunitarias de supervivencia. Sin embargo, la postulación tiende a sobredimensionar su alcance al proyectar millones de espectadores a través de redes sociales y mencionar plataformas internacionales sin demostrar gestiones o estrategias concretas que sustenten su trascendencia.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	No queda suficientemente acreditada una participación directa de la comunidad en el diseño, producción o toma de decisiones creativas del proyecto, salvo al presidente, Don Enrique.

FACTOR 4	Propuesta argumental. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	Proyecto con mucho potencial, sin ser discursivo en su fundamentación, logra mostrar una realidad incómoda del país. Cada capítulo aborda un tema en particular, y lo hace sin caer en una mirada compasiva ni apelando a la lástima, sino ubicando a sus personajes como sujetos de derecho. El problema radica en su escaso desarrollo, ya que no permite apreciar de manera clara lo expresado en la fundamentación ni en sus propuestas. Cada escena descrita en el capítulo 1 es más bien un indicio de lo que se quiere mostrar, pero no profundiza ni desarrolla el contenido que ahí se busca exponer.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo con amplia experiencia trabajando con la comunidad. Tiene proyectos previos, vínculos reales, liderazgo comunitario o participación histórica. Total coherencia entre capacidades y proyecto.
PUNTAJE	76 puntos

Nº DE FOLIO	144024 (Las Riquezas de Nuestro Territorio)
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	La coherencia no es plena en todos los documentos: el guión del primer episodio se aproxima más a un reportaje patrimonial y territorial que a una investigación centrada de manera consistente en el turismo comunitario. El proyecto no apela a emociones o elementos universales, y se centra más en la experiencia de la conductora que en documentar los lugares que visita, lo que conlleva una aproximación superficial del tema que se pretende abordar.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	No se explicitan con suficiente claridad los mecanismos mediante los cuales la comunidad interviene en el diseño del proyecto, la definición editorial, la toma de decisiones o la selección de contenidos. En otras palabras, las comunidades tienen un papel funcional en la historia, pero bajo ningún punto de vista son el centro del proyecto. Por ello, la propuesta puede considerarse comunitaria y participativa, pero aún no demuestra plenamente un modelo de co-creación sostenido en todas las etapas. Además, en la maqueta audiovisual, el estilo de conducción unilateral tampoco lo demuestra.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	En el guión del primer episodio se observa que existe una brecha relevante entre los objetivos declarados y el contenido efectivo del episodio: el proyecto define el turismo comunitario como su eje central, pero el capítulo se articula principalmente como un recorrido patrimonial y territorial. Además, la propuesta argumental promete más profundidad de la que el primer episodio todavía consigue realizar. Falta investigar y representar de manera explícita cómo las comunidades organizan experiencias turísticas, qué beneficios generan, qué dificultades enfrentan y cómo el turismo se relaciona con identidad, economía local y sostenibilidad. La innovación del proyecto debería radicar más bien en su punto de vista sobre el turismo comunitario, en la forma de representar a las comunidades y en los dispositivos de participación territorial que logre incorporar, aspectos que en la propuesta están débiles.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo con amplia experiencia trabajando con la comunidad. Tiene proyectos previos, vínculos reales, liderazgo comunitario o participación histórica. Total coherencia entre capacidades y proyecto.
PUNTAJE	72 puntos

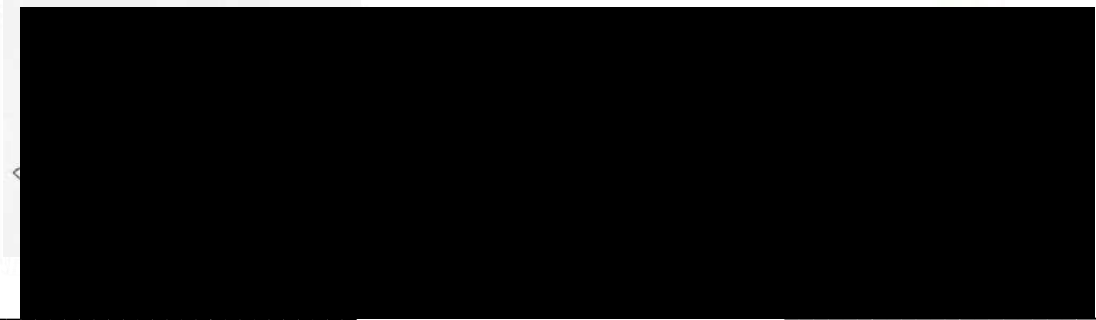
Nº DE FOLIO	147201 (RASTREADORES)
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	El objetivo que plantea el proyecto, de traspasar conocimientos al público, no se condice con la propuesta narrativa, la cual descuida el lenguaje hablado, donde abundan palabras vulgares que no representan un aporte cultural hacia los espectadores.
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	El público objetivo aparece definido de manera excesivamente amplia y la estrategia de circulación complementaria se formula todavía en términos generales. No hay coherencia entre la formulación y la propuesta narrativa ni audiovisual. La maqueta parece más un vivo para redes sociales de un grupo de amigos, antes que un equipo de personas con un objetivo común.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	La maqueta es pobre en recursos artísticos y narrativos, no da cuenta de los valiosos propósitos del proyecto. Resulta decepcionante que las especies encontradas, observadas y comentadas por los rastreadores no sean mostradas al espectador, ya que su ausencia debilita uno de los principales atractivos de una serie centrada precisamente en el descubrimiento y la observación de la biodiversidad.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	La premisa es interesante, de la misma manera en que la excusa de ir a buscar un ave (en el capítulo 1) moviliza a los protagonistas a una excursión que muestra lugares y sirve para hablar de la flora y fauna del lugar. Hasta ahí el proyecto funciona, al menos en su fundamentación. El problema es que no se profundiza en el tema elegido y no educa. Por otro lado, los personajes no se diferencian, y no sabemos cuál es su experiencia ni el conocimiento que justifique su presencia en la serie. Por último, el lenguaje verbal es desprolijo, y no constituye un aporte al público. El impacto directo a la comunidad no está totalmente demostrado para que el proyecto contribuya efectivamente a que sus saberes circulen, sean reconocidos y permanezcan disponibles para la propia comunidad.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	El equipo posee sólidas competencias, y pertinente trayectoria con las exigencias artísticas técnicas del proyecto, por lo que garantizan resultados con altos estándares profesionales. También existen antecedentes de trabajo en terreno y vínculos con actores locales durante la pre-investigación. No obstante, los antecedentes entregados no acreditan de manera suficientemente explícita una experiencia amplia y sostenida de trabajo comunitario, ni antecedentes de trabajos anteriores con comunidades locales o de liderazgo comunitario.
PUNTAJE	66 puntos

III. CONCLUSIÓN

Que las BASES CONCURSO FONDO FOMENTO CNTV 2026 en el punto **13.3 Acta de evaluación y su publicación**, establecen que para superar la etapa Contenido y Calidad Artística el puntaje mínimo ponderado para la LÍNEA 5: Programas de procedencia local o local de carácter comunitario será de 80 puntos.

Que conforme a la evaluación realizada y en atención a los puntajes totales ponderados obtenidos, la comisión de evaluación informa que las postulaciones que superan el puntaje mínimo ponderado ya señalado, son susceptibles de adjudicación y avanzan a la última etapa de adjudicación son los siguientes:

Nºs DE FOLIO					
144532	145257	143966	144301	147391	147053



Javier Alfonso Bertin Mardel
C.I. N° [REDACTED]
Evaluador

Felipe Antonio Rojas Abarca
C.I. N° [REDACTED]
Evaluador

Rosa Maritza Rodríguez
Cordero
C.I. N° [REDACTED]
Evaluador

ACTA Evaluación de Contenido y Calidad Artística

LÍNEA 6: Programas orientados al público infantil preescolar de 3 a 6 años

CONCURSO FONDO CNTV 2026

En Santiago, el 02 de septiembre de 2026 se constituye de manera online la comisión evaluadora con el objeto de realizar la evaluación de los proyectos de la LÍNEA 6: Programas orientados al público infantil preescolar de 3 a 6 años que superaron la etapa de evaluación Técnico Financiera.

I.- ANTECEDENTES.

- a) A través de la Resolución Exenta CNTV N°378 de 13 de mayo de 2026, se designaron como evaluadores de Contenido y Calidad artística para la LÍNEA 6: Programas orientados al público infantil preescolar de 3 a 6 años, a:
1. Pamela Alejandra Barrios López, cédula de identidad N° [REDACTED]

2. María Luisa Hurtado De Toro, cédula de identidad N° [REDACTED]

3. Andrés Ignacio Videla Labayru, cédula de identidad N° [REDACTED]
- b) Por medio de la Resolución Exenta CNTV N°639 de 10 de agosto de 2026, se declararon los postulantes que obtuvieron el puntaje mínimo ponderado de 80 y superaron la etapa de evaluación técnico financiera, pasando a la etapa de Contenido y Calidad artística. En la LÍNEA 6: Programas orientados al público infantil preescolar de 3 a 6 años, las postulaciones individualizadas por Folios que pasaron a la etapa de Evaluación de Contenido y Calidad Artística son las siguientes:

N°s DE FOLIO						
149991	146482	146307	149167	146259	146157	145822

III. DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de los postulantes individualizados en el punto anterior, se realizó considerando los factores y ponderaciones establecidos en las bases del Concurso.

Nº DE FOLIO	149991
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Objetivos claros, pertinentes y coherentes con todos los documentos. Se identifica un aporte significativo para su audiencia. Tiene evidente potencial de impacto, circulación e internacionalización.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta audiovisual es sólida, profesional y coherente con el proyecto. El videopitch/maqueta refleja tono, estética, ritmo y universo del contenido. Recursos visuales y sonoros de alto nivel.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	Si bien lo presentado (guion, argumento, sinopsis) evidencian una claridad narrativa acorde a los objetivos del proyecto, donde cada relato tiene una finalidad narrativa como también una estructura clara, donde se evidencia el rol de cada personaje, a ratos la progresión narrativa no se desarrolla de manera adecuada (hay ciertos capítulos que son similares entre sí a nivel de conflicto). Por otro lado, el arco del personaje no se evidencia del todo, pero sí se visualiza para dónde va. Hay personajes que se presentan, pero que no aparecen definidos en la descripción de personajes (hermana de Filipino). Además, aparecen ciertos errores que si bien no dañan la narrativa, sí hacen ruido en la prolijidad de los documentos presentados (pequeños errores ortográficos, reiteración de párrafos que contienen la misma información - en la sinopsis capítulo 5 - y comentarios de terceros que no fueron sacados del documento - en la sinopsis del capítulo 5). Como recomendación, se aconseja que se podrían extremar ciertas situaciones o polarizar alguna característica de los personajes (el enojón, el impaciente, la extrovertida), distinguirlos un poco más y así evitar el exceso de "buenismo" donde todo parece comprenderse o resolverse con las palabras justas y adecuadas.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo altamente calificado, con experiencia demostrable y coherente con el proyecto. Currículos sólidos. En infantil: asesoría experta presente y acreditada.
PUNTAJE	95 puntos

Nº DE FOLIO	146482
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Objetivos claros, pertinentes y coherentes con todos los documentos. Se identifica un aporte significativo para su audiencia. Tiene evidente potencial de impacto, circulación e

	internacionalización.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta audiovisual es sólida, profesional y coherente con el proyecto. El videopitch/maqueta refleja tono, estética, ritmo y universo del contenido. Recursos visuales y sonoros de alto nivel. Sin embargo, el tono de voz de los personajes, son muy parecidos a otros doblajes de series animadas.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	Si bien el proyecto presenta guiones con conflictos claros y una estructura clara, a ratos los relatos se hacen repetitivos y predecibles. La fórmula se vuelve transparente demasiado pronto, restando sorpresa dramática (quizás para niños de 3 a 4 años puede funcionar, pero para niños de 5 a 6 años, puede resultar reiterativa). Bajo este mismo escenario, en algunos capítulos se reitera el conflicto o problema (capítulos 1 y 6, 5 y 12), solo varía la emoción. Que el personaje de Alma tenga vitiligo es interesante, pero ¿en qué aporta en la narrativa? Quizás utilizar esa particularidad para un capítulo, una trama o un conflicto, pero ponerlo sin incidir, puede ser un poco antojadizo. A ratos los diálogos de los personajes se tornan muy adultos, en el sentido de cómo verbalizan sus emociones. Se presenta un documento de investigación que más que una investigación es un archivo con información sobre las emociones, pero no existe un análisis o una propuesta o una explicación de qué harán con esa información y cómo la aplicarán en la narrativa). Por último, se sugiere explorar nuevas formas en que la naturaleza exprese la emoción y no sean tan evidente como por ejemplo: Incendios, sequías, plagas, inundaciones, etc.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo con experiencia en el desarrollo de proyectos de ficción infantiles, sin embargo no presentan un asesor o asesora para un adecuado desarrollo de ciertas temáticas relacionadas a la psicología infantil.
PUNTAJE	91 puntos

Nº DE FOLIO	146307
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Objetivos claros, pertinentes y coherentes con todos los documentos. Se identifica un aporte significativo para su audiencia. Tiene evidente potencial de impacto, circulación e internacionalización.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta audiovisual es sólida, profesional y coherente con el proyecto. El videopitch/maqueta refleja tono, estética, ritmo y universo del contenido. Recursos visuales y sonoros de alto nivel.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	El guión presentado posee acciones claras, arco dramático coherente y un ritmo acorde. La protagonista rompe la cuarta pared al final de cada capítulo para entregar un mensaje, se considera que este recurso no está bien utilizado, ya que solo se utiliza al finalizar cada capítulo evidenciando una reflexión del personaje principal. A esta edad, el desarrollo infantil requiere participación activa para fijar el aprendizaje, hubiese sido ideal que este recurso se utilice en más de una ocasión para conectar con la audiencia. Por otro lado, el guión del capítulo 1, presenta 13 páginas, siendo que los postulantes declaran que cada capítulo durará 7 minutos.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 80 puntos

JUSTIFICACIÓN	En la postulación se menciona que la serie aborda “ mensajes que no imponen una lección sino que valida lo que ellos mismos ya intuyen: que sus ideas cuentan y merecen ser escuchadas” menciona que este tipo de aseveraciones las han “diseñado con la asesoría continua de un psicólogo infantil a lo largo de todas las etapas de producción”, sin embargo, no adjunta documento que respalde dicha información.
PUNTAJE	91 puntos

Nº DE FOLIO	149167
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	El foco del proyecto no está bien articulado, ya que habla de una serie sobre seguridad vial, pero a su vez menciona que el relato también trata sobre la vida rural, el desafío climático, la protección al pudú, por lo que la narrativa carece de una solidez argumental. Bajo este escenario, el proyecto pierde su potencialidad de trascendencia
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	A la maqueta audiovisual aún le falta desarrollo. Las imágenes están sobresaturadas, muy luminosas (no es sano para niños de menos de 6 años este nivel de saturación en una pantalla), con fondos sin detalles. La propuesta es aun débil en animación. La localización en Chiloé es una oportunidad estética que no está bien aprovechada y no constituye un universo visual significativo y destacable.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	En general, los capítulos presentados son acordes a la finalidad del proyecto, sin embargo, carecen de un conflicto atractivo. No se percibe un arco en los personajes, da la sensación que un par de capítulos (el 8 y el 10) presentan una problemática más propia de los conductores que de los niños. Los personajes principales hablan (al menos en el capítulo 1) como si fuesen unos sabelotodo de la seguridad vial, por lo que pierden verosimilitud, ya que es escuchar a dos adultos hablar). Bajo este escenario, la serie antepone la instrucción de tránsito por sobre la construcción dramática, generando personajes que funcionan como pequeños inspectores viales en lugar de niños reales. Lo que puede provocar que el público pierda interés, ya que termina siendo un instructivo más que un proyecto narrativo. Por otro lado, se presentan a los adultos de una manera muy pasiva y cómo los únicos que cometen errores..
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo altamente calificado, con experiencia demostrable y coherente con el proyecto. Currículos sólidos. En infantil: asesoría experta presente y acreditada.
PUNTAJE	72 puntos

Nº DE FOLIO	146259
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	La serie presenta de personaje a una niña de 5 años, y un robot virtual, quien le ayuda a comprender

	y resolver ciertas situaciones cotidianas, se considera una interesante propuesta, sin embargo, se debe ajustar y afinar sus contenidos, sobre todo en el aspecto visual, encontrando una manera más efectiva y significativa de atraer a la pequeña audiencia.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta audiovisual mixta (live action y animación 2D), es acorde a la propuesta, sin embargo no representa una novedad visual. La dupla compuesta por la niña de 5 años, y su amigo y compañero virtual B.I.T aún debe trabajarse más. Hay que cuidar que la estética no sea tan vibrante y sobrecargada de información, teniendo en cuenta la importancia de no sobre estimular a los niños.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	Proyecto con una propuesta argumental que permite entender el desarrollo de la serie, sin embargo, los guiones y conflictos carecen de atractivo narrativo. Porque si bien la estructura de cada capítulo funciona para generar relatos estructurados, sufre el riesgo de agotamiento y rigidez esquemática. Al basarse exclusivamente en hábitos y rutinas funcionales (dormir, lavarse los dientes, ordenar, tomar agua, etc.), el motor narrativo no nace de la exploración dramática, sino de un listado de conductas a corregir. Pareciera que la protagonista solo repite o acata lo que le dice el otro personaje, no existe una resolución personal. Por otro lado, el personaje no presenta un arco dramático.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo altamente calificado, con experiencia demostrable y coherente con el proyecto. Currículos sólidos. En infantil: asesoría experta presente y acreditada.
PUNTAJE	77 puntos

Nº DE FOLIO	146157
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto presenta personajes cuyas edades son mayores al público objetivo (van desde los 7 años hasta los 11), además, presenta 8 personajes, cada uno con conflictos propios, y una narrativa que se basa en crear un equipo con reglas y roles, aspectos que quizás pueden ser muy complejos para niños de 3 a 4 años. Debido a esto, se considera que el proyecto no es coherente con la línea postulada, sino que hubiese sido más acorde haber postulado a la línea 7 del presente Concurso.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	Si bien la maqueta y el videopitch dan a entender el proyecto a modo general, el pitch como tal carece de atractivo (la postulante lee y no mira a cámara, entrega mucha información sobre el proyecto más que contar la historia, por lo que se siente que más que un pitch es una lectura de las directrices generales del proyecto). Se recomienda diferenciar más a las jugadoras y poner en relevancia visual a la protagonista en relación a las otras.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	El pueblo inventado (San Lorenzo) en principio no refleja que sea un pueblo del norte de Chile, aspecto que para el proyecto es fundamental, ya que mencionan que situar el relato en el norte del país es una manera de descentralizar los contenidos, sin embargo, el carácter de un pueblo propio del norte no se aprovecha o no se siente (además hablan de sonidos, vientos, pasos en la tierra e insectos del norte, pero no mencionan qué insectos y tampoco se entiende lo de los pasos en la tierra). Por otro lado, hablan de que buscan narrar o retratar la dinámica de nuevas familias, pero no se percibe que exista este concepto de "nuevas familias". Y a ratos, pareciera que la protagonista pierde peso dramático o su valor protagónico, ya que en varios capítulos son otros personajes quienes llevan la acción. Por otro lado, no se desarrolla adecuadamente el rol o la finalidad de la madre (sabemos que es un personaje importante para los personajes, pero no sabemos qué pasó con ella).

	Se utilizan conceptos que no son reconocibles para el público de 3 a 6 años (examen, maquetas, cute).
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo altamente calificado, con experiencia demostrable y coherente con el proyecto. Currículos sólidos. En infantil: asesoría experta presente y acreditada.
PUNTAJE	81 puntos

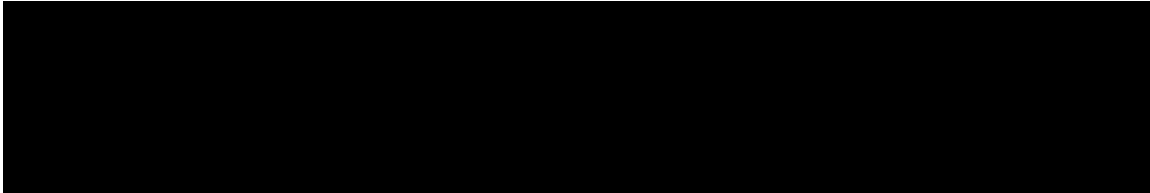
Nº DE FOLIO	145822
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	Los objetivos planteados en la propuesta (promover herramientas para regular emociones, y aprender a poner en palabras los sentimientos), se desdibujan a lo largo de los episodios que buscan entretener más que otra cosa. Los gatillantes no son situaciones cotidianas reconocibles, (una tormenta que los hace cantar más fuerte aún, festival de gritos, la posibilidad de una gira de la banda, una entrevista musical, etc). Por lo mismo, las anécdotas resultan lejanas y rebuscadas para una audiencia de tan corta edad.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta audiovisual está acorde al proyecto descrito: colores vibrantes, relevancia a la música, etc. Sin embargo, los colores de la gráfica de inicio, en suaves tonos pasteles, no guarda relación con los colores del teaser, ya que son más intensos y los recursos visuales sobrecargados. La carpeta de arte, aunque muy completa, carece de homogeneidad. La mezcla de tonos, y estética visual es contradictoria.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	En líneas generales, el proyecto presenta una propuesta argumental bien lograda: con un mundo narrativo claro, entendible y atractivo. Con personajes originales. Y si bien los capítulos presentan una estructura, ésta a ratos presenta ciertos desajustes narrativos: En el capítulo dos, la banda no influye en la resolución del conflicto: lo que genera una contradicción con la premisa central de la serie (donde los dilemas emocionales deben canalizarse o resolverse mediante el ritmo y la banda). A modo de sugerencia, la canción que crea o canta la banda podría ir siempre en el clímax (en algunos capítulos no sucede eso). A ratos, se repiten ciertas emociones o conflictos en distintos capítulos. Por otro lado, se podría contar antes sobre el abuelo, ya que al principio el tambor aparece como por obra de magia (justificar narrativamente hablando la llegada o presencia del tambor). Además, se da a entender que el abuelo es un personaje clave en la historia de Jaji, por lo mismo podría tener mayor participación o peso narrativo. Se podría evaluar si pasan muchas cosas en cada capítulo, se aconseja poner ojo a eso, ya que los capítulos tienen una duración de 7 minutos.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo altamente calificado, con experiencia demostrable y coherente con el proyecto. Currículos sólidos. En infantil: asesoría experta presente y acreditada.
PUNTAJE	86 puntos

III. CONCLUSIÓN

Que las BASES CONCURSO FONDO FOMENTO CNTV 2026 en el punto **13.3 Acta de evaluación y su publicación**, establecen que para superar la etapa Contenido y Calidad Artística el puntaje mínimo ponderado para la LÍNEA 6: Programas orientados al público infantil preescolar de 3 a 6 años será de 90 puntos.

Que conforme a la evaluación realizada y en atención a los puntajes totales ponderados obtenidos, la comisión de evaluación informa que las postulaciones que superan el puntaje mínimo ponderado ya señalado, son susceptibles de adjudicación y avanzan a la última etapa de adjudicación son los siguientes:

Nºs DE FOLIO		
149991	146482	146307



Pamela Alejandra Barrios
López
C.I. N° [REDACTED]
Evaluador

María Luisa Hurtado De
Toro
C.I. N° [REDACTED]
Evaluador


Andrés Ignacio Videla
Labayru
C.I. N° [REDACTED]
Evaluador

ACTA Evaluación de Contenido y Calidad Artística

LÍNEA 7: Programas orientados al público de 7 a 15 años

CONCURSO FONDO CNTV 2026

En Santiago, el 08 de septiembre de 2026 se constituye de manera online la comisión evaluadora con el objeto de realizar la evaluación de los proyectos de la LÍNEA 7: Programas orientados al público de 7 a 15 años que superaron la etapa de evaluación Técnico Financiera.

I.- ANTECEDENTES.

- a) A través de la Resolución Exenta CNTV N°378 de 13 de mayo de 2026, se designaron como evaluadores de Contenido y Calidad artística para la LÍNEA 7: Programas orientados al público de 7 a 15 años, a:
- 1. Macarena Aguiló Marchi, cédula de identidad N° [REDACTED]
 - 2. Valentina Jazmín Arenas Allel, cédula de identidad N° [REDACTED]
 - 3. Cristian Enrique Raveau Morales, cédula de identidad N° [REDACTED]
- b) Por medio de la Resolución Exenta CNTV N°639 de 10 de agosto de 2026, se declararon los postulantes que obtuvieron el puntaje mínimo ponderado de 80 y superaron la etapa de evaluación técnico financiera, pasando a la etapa de Contenido y Calidad artística. En la LÍNEA 7: Programas orientados al público de 7 a 15 años, las postulaciones individualizadas por Folios que pasaron a la etapa de Evaluación de Contenido y Calidad Artística son las siguientes:

N°s DE FOLIO							
144199	151013	145310	144319	145674	144917	144187	149651
150587	152337	151673	144527	143949	144084	146877	145810

III. DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de los postulantes individualizados en el punto anterior, se realizó considerando los factores y ponderaciones establecidos en las bases del Concurso.

Nº DE FOLIO	144199
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guion, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Objetivos claros, pertinentes y coherentes con todos los documentos. Se identifica un aporte significativo para su audiencia. Tiene evidente potencial de impacto, circulación e internacionalización.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta audiovisual es sólida, profesional y coherente con el proyecto. El videopitch/maqueta refleja tono, estética, ritmo y universo del contenido. Recursos visuales y sonoros de alto nivel.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	Los temas y situaciones presentados en los episodios son variados y acordes a la propuesta general del proyecto. Asimismo, existen factores de mejora que se deben considerar: presentan personajes secundarios arquetípicos, con escasa profundidad, lo que deriva en desarrollos empobrecidos de estos personajes; no existe una correspondencia clara entre la carpeta de arte y los documentos argumentales, pues en la primera los eventos en torno al capítulo piloto descritos en la sinopsis son distintos a los del guion, asimismo los personajes de los padres del protagonista son descritos como pingüinos muy estructurados y preocupados de buscar vías seguras para ir por su hijo, sin embargo, en el piloto el padre es descrito como un trotamundos aventurero, lo que constituye inconsistencias dramáticas. También es importante recalcar que el equipo expresa el cambio climático y la temática medioambiental como uno de los ejes centrales de la obra, pero estos temas están presentes como eje temático tan sólo en un par de capítulos, muy por debajo de las temáticas de convivencia.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo altamente calificado, con experiencia demostrable y coherente con el proyecto. Currículos sólidos. En infantil: asesoría experta presente y acreditada.
PUNTAJE	95 puntos

Nº DE FOLIO	151013
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guion, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Objetivos claros, pertinentes y coherentes con todos los documentos. Se identifica un aporte significativo para su audiencia. Tiene evidente potencial de impacto, circulación e internacionalización.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta audiovisual es sólida, profesional y coherente con el proyecto. El videopitch/maqueta refleja tono, estética, ritmo y universo del contenido. Recursos visuales y sonoros de alto nivel.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	Se observa una falta de correspondencia entre la carpeta de investigación y la propuesta argumental, pues se incorporan numerosos especialistas y especies que no se desarrollan en el documento de investigación. Esto debilita la trazabilidad entre investigación y propuesta argumental, sobre todo

	porque varios de estos especialistas pasan a constituir la principal fuente de consulta de algunos episodios. Recordar que el conductor es un paleontólogo en formación, por lo que se sugiere añadir a un asesor experto en el área.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo altamente calificado, con experiencia demostrable y coherente con el proyecto. Currículos sólidos. En infantil: asesoría experta presente y acreditada.
PUNTAJE	95 puntos

Nº DE FOLIO	145310
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	Es coherente con los objetivos, aunque al ser una producción mayoritariamente española no aborda la identidad nacional o regional que propicia representatividad, está enfocada en público internacional.
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Objetivos claros, pertinentes y coherentes con todos los documentos. Se identifica un aporte significativo para su audiencia. Tiene evidente potencial de impacto, circulación e internacionalización.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta audiovisual es sólida, profesional y coherente con el proyecto. El videopitch/maqueta refleja tono, estética, ritmo y universo del contenido. Recursos visuales y sonoros de alto nivel.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	La estructura de cada episodio descansa principalmente en la aventura y el descubrimiento científico, más que en un arco dramático de temporada. Aunque el universo dramático es tremendamente amplio, lleno de recursos para el avance del drama, la evolución dramática de los protagonistas no posee la misma riqueza ni potencia. Asimismo, la progresión del relato en el capítulo piloto se sostiene principalmente en el diálogo, dando poco espacio a la expresión visual y la acción, lo que podría resultar cansador para el público objetivo.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo altamente calificado, con experiencia demostrable y coherente con el proyecto. Currículos sólidos. En infantil: asesoría experta presente y acreditada.
PUNTAJE	93 puntos

Nº DE FOLIO	144319
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guion, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Objetivos claros, pertinentes y coherentes con todos los documentos. Se identifica un aporte significativo para su audiencia. Tiene evidente potencial de impacto, circulación e internacionalización. Se observa una pequeña inconsistencia, en el formulario establecen el tramo de la audiencia entre los 7 y 15 años, correspondiente al rango completo de la línea de postulación; más, en el libro de arte, se indica que la audiencia corresponde al tramo de 7 a 12 años.

FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta audiovisual es sólida, profesional y coherente con el proyecto. El videopitch/maqueta refleja tono, estética, ritmo y universo del contenido. Recursos visuales y sonoros de alto nivel.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta argumental transita en el género de misterios, y series sobre leyendas y mitología nacional. Al haber un villano central las historias se vuelven repetitivas, habría que cuidar que por sostener el formato y la estructura no se afecten ciertos mitos nacionales al volverlos simples engaños. Se sugiere un trabajo más cuidadoso en los episodios.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	El equipo acredita formación y experiencia acorde al proyecto. Es destacable la trayectoria del equipo en torno a las obras animadas y proyectos dirigidos al público infantil. No acreditan asesoría relacionada a las temáticas o a las audiencias abordadas por la propuesta. Aunque el guionista presenta formación en torno a la producción de cine y TV para niños y adolescentes, esto no reemplaza la asesoría solicitada por la línea concursal.
PUNTAJE	91 puntos

Nº DE FOLIO	145674
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guion, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto es un aporte para la audiencia, pero se dirige específicamente a infancias entre 7 y 9 años, cuando muchos de los problemas presentados en la serie tienen relación con programas más para adultos, telerrealidad, deep fake o redes sociales. Quizás habría que ampliar este segmento y dirigirlo más hacia adolescentes.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta audiovisual es sólida, profesional y coherente con el proyecto. El videopitch/maqueta refleja tono, estética, ritmo y universo del contenido. Recursos visuales y sonoros de alto nivel.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	Existen inconsistencias en torno a los aspectos técnicos del proyecto, en relación con la propuesta argumental: tanto en la propuesta audiovisual como en la maqueta se nos expresan los "viajes mediáticos" de los personajes, dando a entender que existirán importantes cambios en el lenguaje audiovisual al momento de ingresar al espacio mediático; más los documentos argumentales no expresan con claridad estas diferencias, generando dudas sobre la narración de la obra. Por otro lado, la audiencia declarada está en el rango de los 7 a 9 años, mientras que los protagonistas tienen 11 años; esta diferencia etaria genera distancia con el público objetivo, tanto en sus características como intereses, y no está adecuadamente justificada. También existen episodios que presentan contenidos relativamente complejos como la masculinidad, la seducción, la presión de género, los deepfakes, la desinformación y el acoso online; estos son temas pertinentes, pero requieren una calibración especialmente cuidadosa en ejecución para niños de 7 años. Por último, es necesario señalar que algunos mecanismos de resolución de arcos dramáticos dependen bastante de la lógica del gag, subordinando el componente reflexivo al enredo propio de la comedia.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo altamente calificado, con experiencia demostrable y coherente con el proyecto. Currículos sólidos. En infantil: asesoría experta presente y acreditada.
PUNTAJE	91 puntos

Nº DE FOLIO	144917
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guion, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Objetivos claros, pertinentes y coherentes con todos los documentos. Se identifica un aporte significativo para su audiencia. Tiene evidente potencial de impacto, circulación e internacionalización.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta audiovisual es sólida, profesional y coherente con el proyecto. El videopitch/maqueta refleja tono, estética, ritmo y universo del contenido. Recursos visuales y sonoros de alto nivel.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	La estructura episódica está bien diseñada, implementando el espacio cotidiano, la duda sumada a la hipótesis, la investigación/conversación con especialistas, la conclusión y la nueva pregunta. No obstante, el conflicto dramático suele quedar subordinado al objetivo pedagógico de la obra. Es decir, la pregunta inicial de cada capítulo funciona como mecanismo para llegar al contenido científico y no como un conflicto en sí misma, luego el especialista consultado es el que resuelve dicha problemática, dejando a los protagonistas como personajes utilitarios que sólo cumplen la función de introducir el tema y al experto. Los documentos escritos se ciñen a las explicaciones de los profesionales entrevistados, sin establecer con claridad la visualidad del proyecto. Esto es especialmente notorio en el guion del piloto, donde las descripciones de las acciones son acotadas, mientras los diálogos explicativos son extremadamente largos. Esto último no es compatible con lo presentado en la propuesta audiovisual, donde la explicación científica se representa visualmente, reduciendo la explicación verbal en base a su complementación (el mundo real y el mundo imaginario).
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo altamente calificado, con experiencia demostrable y coherente con el proyecto. Currículos sólidos. En infantil: asesoría experta presente y acreditada.
PUNTAJE	90 puntos

Nº DE FOLIO	144187
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guion, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Objetivos claros, pertinentes y coherentes con todos los documentos. Se identifica un aporte significativo para su audiencia. Tiene evidente potencial de impacto, circulación e internacionalización.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta audiovisual es sólida, profesional y coherente con el proyecto. El videopitch/maqueta refleja tono, estética, ritmo y universo del contenido. Recursos visuales y sonoros de alto nivel.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	Los guiones y sinopsis capitulares tienen poco desarrollo en relación a los objetivos educativos propuestos. Están enfocados en desarrollar la trama relacional, pero descuidan hacerse cargo de la

	responsabilidad del sentido de la serie. En varios episodios el conflicto central de Danna y Lucille queda desplazado por las tramas secundarias, generando vacíos en el arco principal de la serie. También existen capítulos en los que la resolución se explicita a través de un aprendizaje pedagógico, no quedando bien integrado a la acción dramática. Por último, es necesario introducir la condición médica de la protagonista con mayor claridad en el capítulo piloto, pues la información para el segmento de la audiencia que desconoce la condición médica de esta entra muy tarde, pudiendo propiciar el abandono de la obra por considerarla poco clara.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo altamente calificado, con experiencia demostrable y coherente con el proyecto. Currículos sólidos. En infantil: asesoría experta presente y acreditada.
PUNTAJE	90 puntos

Nº DE FOLIO	149651
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guion, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	No queda bien justificado el valor educativo de los conceptos de economía, presentados de manera en extremo abstracta a través de personajes caracterizados por objetos inanimados, para el rango etéreo propuesto.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta audiovisual es sólida, profesional y coherente con el proyecto. El videopitch/maqueta refleja tono, estética, ritmo y universo del contenido. Recursos visuales y sonoros de alto nivel.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	Esta serie fue postulada previamente y se notan los cambios y las mejoras en los argumentos, ahora las tramas tienen directa relación con un conflicto ocasionado por aspectos monetarios y resuelto en los mismos términos. Por otra parte, los capítulos presentan una fórmula recurrente, limitando su complejidad dramática. Los personajes presentan un desarrollo débil a través del arco dramático, siendo más patente el arco dramático de la propia agencia que el de los personajes. Para finalizar, la formulación del proyecto indica que el conocimiento económico emergerá de las acciones y sus consecuencias, sin embargo, en varios capítulos esto se sostiene desde la explicación (diálogo) en lugar de la acción.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	El currículo de Productor, Director y Guionista garantizan un buen resultado audiovisual, pero la serie no presenta asesoría sobre temas financieros, solo lo deja indicado para la carta Gantt, cuando sería de máximo interés conocer a un especialista que pueda llevar este tema al público objetivo y que hubiese participado en la formulación de la postulación.
PUNTAJE	87 puntos

Nº DE FOLIO	150587
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto plantea interesantes temáticas sobre amistad y adolescencia, pero es a ratos demasiado oscuro, plantea a los adultos casi exclusivamente como amenazas, y mezcla el terror fantasmal con problemáticas complejas para la edad como son los hogares de acogida y el rol del estado en la tuición de menores sin hogar.

FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	No se define con claridad el rango etario de su público, estableciendo el marco completo de 7 a 15 años de la línea de postulación, sin argumentar con claridad el uso del lenguaje narrativo o temáticas que se expondrán para cada tramo etario. En este aspecto, varios de los contenidos y simbolismos parecen dirigirse principalmente al público de franja superior dentro del rango 7-15, por requerir un nivel de lectura emocional considerablemente mayor que el esperable para los primeros años de dicho rango. Por otro lado, no se siente que transcurra en Chile, las locaciones de Valdivia no aparecen en la maqueta, y se da a entender que transcurre mayormente en interiores. Además el conflicto del acento valdiviano puede no ser demasiado visible para el público etéreo.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta audiovisual es sólida, profesional y coherente con el proyecto. El videopitch/quemeta refleja tono, estética, ritmo y universo del contenido. Recursos visuales y sonoros de alto nivel.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	Argumentalmente la serie presenta algunas debilidades. Se basa en hogares del SENAME en 2017, ya que el SENAME dejó de existir este año. La visualidad es fantasmagórica pero el hogar no tiene rejas. Ellas están en una constante entre escapar o no del hogar (sin rejas). Pero mezcla la problemática de las fallas en los sistemas de protección infantil con fantasmas y espectros. El terror no es sólo simbólico. Los adultos se plantean como problemas más que como soluciones, en el episodio de la profesora de arte, es normal (y hasta legal) que le pueda entregar remedios a una menor de edad. Sorprende que una psicóloga infantil diga en los objetivos que puede ser un buen material complementario para colegios. Las temáticas aumentan su sensibilidad a medida que avanzan los capítulos, alejándose del rango de público indicado en la propuesta por su complejidad. A esto se le suma la gran amplitud temática de la serie, pues no todas las problemáticas planteadas alcanzan a ser desarrolladas a cabalidad.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo altamente calificado, con experiencia demostrable y coherente con el proyecto. Currículos sólidos. En infantil: asesoría experta presente y acreditada.
PUNTAJE	84 puntos

Nº DE FOLIO	152337
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guion, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta presenta objetivos específicos para dos rangos de público: de 7 a 11 años y de 12 a 15 años, diferenciando temáticas, tipos de humor, arcos argumentales de personajes, entre otros aspectos. Plantean argumentos sobre el público objetivo y su relación con los medios actuales, fundamentando cómo estos aspectos conllevan la formulación de la obra. Establecen estrategias sobre producción de música, recursos educativos y transmedia, así como expansión a mercados internacionales. Sin embargo, en la biblia del proyecto estos criterios cambian de manera confusa, presentando el proyecto para un público preescolar (3 a 6 años), como co-producción Perú-Chile. La adición de este documento genera incoherencias en el proyecto.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	Existen incoherencias entre el teaser, la biblia y el guion: desde aspectos tales como denominación de personajes, descripción de personajes incompatibles con sus puestas en escena, hasta variaciones en las acciones desarrolladas entre los documentos escritos y audiovisuales. La poca claridad entre estos documentos denota una falta de pulcritud en el desarrollo del proyecto y no permiten establecer con claridad cuál será su aspecto final.

FACTOR 4	Propuesta argumental. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	El arco de integración social y de reconocimiento del "yo" queda, en gran parte de los capítulos, supeditado a la comedia de errores y malentendidos, donde la sucesión de accidentes cómicos y la escalada en el caos, mantiene funcionando las tramas. El uso recurrente de este recurso dramático amenaza con homogeneizar la obra. Por otra parte, existen graves inconsistencias entre los documentos: personajes que cambian de nombre no sólo entre documentos, sino dentro de un mismo documento; descripciones de personajes inconsistentes con su actuar; acciones ejecutadas de manera distinta entre documentos. Para finalizar, el proyecto establece un público amplio, por tanto, es necesario mantener un equilibrio entre el tono adecuado para el público más pequeño, sin llegar a ser demasiado infantil para el público preadolescente, aspecto que es atendido en algunos capítulos de la serie, mientras otros mantienen un tono y relato más infantil.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo altamente calificado, con experiencia demostrable y coherente con el proyecto. Currículos sólidos. En infantil: asesoría experta presente y acreditada.
PUNTAJE	81 puntos

Nº DE FOLIO	151673
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	Las tramas plantean conflictos de personajes que no promueven un desarrollo potencialmente educativo para el segmento postulado, con aspectos de la trama algo violentos. La serie se emplaza en Valparaíso, pero su imaginario formal es de poca identidad nacional.
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto presenta temáticas que no son adecuadas para el rango etario. Falta identificar bien a qué segmento está orientada la serie, la elección de su imaginario.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	En el teaser se presenta un montaje rápido y dinámico, contrapuesto a la propuesta presentada. En este aspecto, el teaser sólo acredita la capacidad de realización de la animación, pero sin presentar una muestra del tratamiento audiovisual en relación a la propuesta presentada. El tratamiento es de poco aporte formal, escaso de identidad propia.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	Su propuesta contemplativa juega en contra a conflictos centrales, la idea de una serie antológica complica el desarrollo de tramas secundarias y arco principal, así como de desarrollo de personajes. Las tramas a ratos parecen lejanas al rango etéreo (la Presidenta, o personajes con crisis de los 40, un personaje despedido por un error de tipeo). En los guiones la propuesta contemplativa es arriesgada, excesivos diálogos hasta revelar que son gatos. Existen inconsistencias entre las descripciones de personajes y sus diseños, denotando falta de rigurosidad en la cohesión del proyecto en su totalidad.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo altamente calificado, con experiencia demostrable y coherente con el proyecto. Currículos sólidos. En infantil: asesoría experta presente y acreditada.
PUNTAJE	79 puntos

Nº DE FOLIO	144527
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los

	documentos (guion, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	Si bien el punto de arranque de la serie es entretenido, no se aprecia en su desarrollo que sea entretenida o llamativa para el público objetivo (12 a 15 años). La búsqueda propuesta en los objetivos de "combinar aventura, ciencia y fantasía para fomentar la curiosidad científica" no queda demostrada en las tramas, siendo reiterativas y áridas para la audiencia. Por otra parte, la incorporación de ciencia a una fantasía juvenil no constituye por sí sola una innovación suficiente, pues la propia propuesta presenta variadas obras a modo de referente sin establecer una diferenciación sólida de ellas.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto posee una propuesta audiovisual claramente definida, tanto en el libro de arte como en la formulación del proyecto, la que es consistente con la obra presentada. Sin embargo, la ejecución del teaser presenta una diferencia apreciable respecto de la propuesta. La animación resulta limitada en fluidez y expresividad y, en determinados momentos, la relación entre el teaser y la construcción argumental de la serie no resulta suficientemente clara.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	La materialización del propósito educativo se presenta en un grado bajo, pues la propuesta argumental no desarrolla de manera suficientemente sistemática dicho procedimiento como acción dramática reconocible. Explican reiteradas veces conceptos tales como conocimiento, memoria, equilibrio, control, pérdida y transformación, pero sin llevarlos a un ámbito tangible en el cual puedan ser parte de objetivos, peripecias, decisiones o consecuencias concretas para los personajes. De hecho, los propios personajes son asociados a distintas formas de conocimiento, sin embargo, no se presentan otros elementos propios de la construcción de los personajes, como motivaciones claras, objetivos autónomos, manías, muletillas, contradicciones, en definitiva elementos que los humanicen, propiciando que estos actúen de forma mecánica en escena. En el guion del piloto se aprecian escenas en las que la investigación científica es una acción real, pero sin ligarla apropiadamente a la construcción dramática. También se observa una escritura altamente explicativa y reiterativa, con un excesivo uso de formulaciones abstractas y construcciones por oposición, debilitando el relato y la narración dramática.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	El equipo acredita experiencia pertinente al proyecto, con antecedentes adecuados y consistentes. Sin embargo, no contemplan la participación de un asesor especializado relacionado a las temáticas o las audiencias abordadas.
PUNTAJE	77 puntos

Nº DE FOLIO	143949
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guion, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto posee potencial de trascendencia para la audiencia familiar, aportando al diálogo intergeneracional en torno a las tradiciones. Sin embargo, no se plantea una estrategia de internacionalización desarrollada, dejando este aspecto relegado a la posibilidad de circulación en dichos mercados.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	El tratamiento audiovisual es funcional, carece de innovación. Falta un trabajo más expresivo del punto de vista con los recursos de imagen y sonido.

FACTOR 4	Propuesta argumental. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	El conflicto dramático de cada episodio se presenta de manera muy elemental, sin ser matizado con conflictos secundarios. Esto es inadecuado para sostener capítulos de larga data (48 minutos), considerando a una audiencia preadolescente que maneja mayor profundidad dramática. Sostener una serie de 12 episodios con estas características, repitiendo dicha fórmula y sólo cambiando la temática, puede ser cansador para el público. Las temáticas de algunos episodios son altamente complejas (circo, caballo), riesgosas (jaripeo) y otras rozan el trabajo infantil (minería).
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	El equipo presenta experiencia profesional en televisión y en realización de docurealities, lo que es pertinente al formato del proyecto. Sin embargo, no acreditan experiencia ni especialización específica en contenidos infantiles o en audiencias de 7 a 15 años. Tampoco incorporan un asesor especializado en infancia, adolescencia, desarrollo infantil o en las audiencias abordadas por el proyecto.
PUNTAJE	73 puntos

Nº DE FOLIO	144084
FACTOR 1	Cohérence con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guion, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	Presentan una propuesta de trascendencia internacional, identificando mercados y plataformas de exhibición, considerando la pertinencia del formato y la temática para dichos espacios. Sin embargo, no establecen estrategias desarrolladas de internacionalización, ni de vinculación con el público, más allá de la empatía que este pueda presentar por el personaje.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta audiovisual es sólida, profesional y coherente con el proyecto. El videopitch/maqueta refleja tono, estética, ritmo y universo del contenido. Recursos visuales y sonoros de alto nivel.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto establece como conflicto central la problemática interna del protagonista, presentando un arco dramático en el que dicho conflicto avanza con claridad hacia su resolución. No obstante, este mismo proceso de evolución del personaje limita la integración de conflictos secundarios, propiciando que los demás personajes aparezcan como entes utilitarios al conflicto del protagonista. Por otra parte, esta misma estructura basada en la aceptación del protagonista, provoca que el espectador perciba la resolución como un evento previsible, ajustando cada capítulo al proceso de aceptación. También es importante indicar que, las afirmaciones médicas, requieren la presencia de un asesor del área para que supervise dichos contenidos, evitando así simplificaciones o formulaciones médicamente imprecisas. Por último, es necesario señalar que el ritmo visual de la maqueta es bastante más dinámico que las acciones descritas en el guion, generando una falta de correspondencia entre el proyecto escrito y el proyecto que se verá animado.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo altamente calificado, con experiencia demostrable y coherente con el proyecto. Currículos sólidos. En infantil: asesoría experta presente y acreditada.
PUNTAJE	86 puntos

Nº DE FOLIO	146877
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guion, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Objetivos claros, pertinentes y coherentes con todos los documentos. Se identifica un aporte significativo para su audiencia. Tiene evidente potencial de impacto, circulación e internacionalización.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	La integración entre títeres, escenografía física, fondos digitales y fondos live action genera un desorden visual, siendo necesario generar una propuesta que los integre de manera más ordenada. La maqueta presenta errores técnicos en la invisibilización de elementos propios de la manipulación de las marionetas, recorte de croma y profundidad de campo. Demuestran intención audiovisual, pero todavía no alcanzan el nivel de acabado visual uniforme de una producción profesional terminada.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	El uso de una fórmula estructural repetitiva en cada episodio hace que este limite su progresión dramática en ocasiones y que sea en exceso predecible. También es importante mencionar que el lenguaje, temática y tipo de humor presentado es pertinente al tramo bajo y medio del rango etario de 7 a 15 años, pudiendo ser muy infantil para el público de rango mayor dentro de este. Por último, el personaje de Justa Regina es propuesto como un ente utilitario más que como un personaje de construcción cerrada, con funciones muy diversas durante el relato y una transformación final dependiente de la resolución empática con Mil.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	El equipo acredita experiencia pertinente al área de producción y ejecución, especialmente sólida en el formato de trabajo. Sin embargo, no indican la participación de algún asesor especializado en las temáticas abordadas y/o las audiencias especificadas. Es importante señalar que una investigación, como la presentada por el equipo, no reemplaza la participación activa de un asesor en el proceso de desarrollo de la obra.
PUNTAJE	86 puntos

Nº DE FOLIO	145810
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto presenta un rescate y actualización del imaginario cultural chileno, estableciendo la intención explícita de acercar estos contenidos a las nuevas generaciones, favoreciendo su curiosidad y pensamiento crítico. Esto mismo permite extrapolar el fomento territorial presente en las narraciones propuestas capítulo a capítulo. Sin embargo, no establecen con igual claridad el desarrollo de las demás dimensiones determinadas por la ley, tanto desde el punto de la propuesta como del argumento. Es decir, no se pueden desglosar aprendizajes concretos, ni valores sociales, cívicos o democráticos en la propuesta de la obra, así como en los documentos de índole argumental.
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	Existe una contradicción entre la propuesta y el argumento, pues la primera establece que el contenido recurrirá al terror sin exceder su intensidad, considerando al público objetivo, pero los documentos argumentales presentan situaciones de muerte, violencia, horror y perturbación psicológica que son más adecuadas para un público juvenil de mayor edad.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 60 puntos

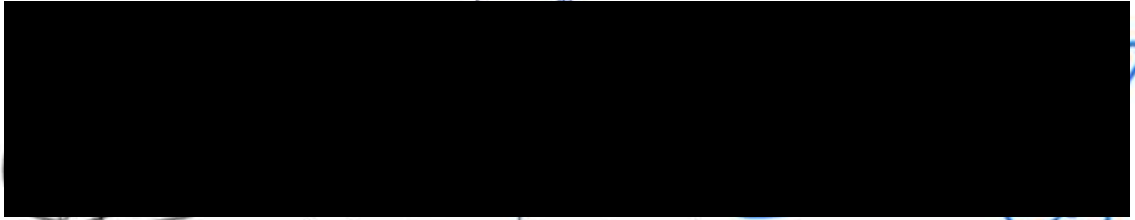
JUSTIFICACIÓN	El exceso de variedad estética debilita la identidad unitaria de la serie. El equipo presenta como referente la obra "LD&R", serie que posee las características de antología con un abanico de estilos y técnicas, pero en ese caso la variedad responde a la voz autoral, pues cada episodio es realizado por un equipo diferente. Por otra parte, la dependencia de inteligencia artificial como eje productivo y visual plantea varios desafíos que el proyecto reconoce parcialmente, como la consistencia de diseños y personajes, las actuaciones poco naturales, el movimiento en animación, la aplicación del lip sync y la continuidad. Se habla de que la "Dirección de arte es un eje narrativo central", pero no se logra apreciar o distinguir esas decisiones artísticas de la creación por IA. La maqueta presentada es atractiva, evidenciando bien el potencial visual de la propuesta, pero no esclarece la ejecución definitiva de la serie.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	La estructura antológica está bien definida y la progresión temática de la temporada posee una lógica reconocible. Sin embargo, establecen en la propuesta la intención de presentar la "sugerencia por sobre el terror explícito", mientras que los documentos argumentales presentan situaciones explícitas y perturbadoras para el público objetivo: ataques físicos entre humanos y criaturas, cuerpos sin cabeza, asesinatos, animales muertos, un niño que queda cianótico, una criatura quemada viva y gritando, cuerpos mutilados y elementos vinculados con la muerte y la desaparición. Por otra parte, aunque los temas y conflictos establecidos son claros, los personajes funcionan como vehículos para expresar el fenómeno natural, sin presentar desarrollos claros y/o profundos. Es comprensible que una antología podría dejar poco espacio para este tipo de desarrollo, más esto debería ser compensado desde el guion, mediante personajes con motivaciones más definidas y con construcciones emocionales más sólidas. Algunos aspectos culturales requieren una asesoría más profunda, para no reducir ciertas tradiciones culturales a elementos visuales que los simplifiquen. Por último, es necesario puntualizar que la fórmula "está basado en hechos reales" puede ser problemática, ya que la serie agrupa relatos tradicionales, testimonios, leyendas, casos documentados y recreaciones ficticias sin distinguirlas, lo que representa una contradicción con la intención de estimular el pensamiento crítico de la audiencia, al no permitirle diferenciar las bases de los relatos desde el dispositivo narrativo.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo altamente calificado, con experiencia demostrable y coherente con el proyecto. Currículos sólidos. En infantil: asesoría experta presente y acreditada.
PUNTAJE	74 puntos

III. CONCLUSIÓN

Que las BASES CONCURSO FONDO FOMENTO CNTV 2026 en el punto **13.3 Acta de evaluación y su publicación**, establecen que para superar la etapa Contenido y Calidad Artística el puntaje mínimo ponderado para la LÍNEA 7: Programas orientados al público de 7 a 15 años será de 90 puntos.

Que conforme a la evaluación realizada y en atención a los puntajes totales ponderados obtenidos, la comisión de evaluación informa que las postulaciones que superan el puntaje mínimo ponderado ya señalado, son susceptibles de adjudicación y avanzan a la última etapa de adjudicación son los siguientes:

Nºs DE FOLIO						
144199	151013	145310	144319	145674	144917	144187



Macarena Aguiló Marchi

C.I. N° [REDACTED]

Evaluador

Valentina Jazmín Arenas Allel

C.I. N° [REDACTED]

Evaluador

Cristian Enrique Raveau

Morales

C.I. N° [REDACTED]

Evaluador

ACTA Evaluación de Contenido y Calidad Artística

LÍNEA 8: Nuevas temporadas de programas ya financiados por el Fondo

CONCURSO FONDO CNTV 2026

En Santiago, el 31 de agosto de 2026 se constituye de manera online la comisión evaluadora con el objeto de realizar la evaluación de los proyectos de la LÍNEA 8: Nuevas temporadas de programas ya financiados por el Fondo que superaron la etapa de evaluación Técnico Financiera.

I.- ANTECEDENTES.

- a) A través de la Resolución Exenta N°378 de 13 de mayo de 2026, se designaron como evaluadores de Contenido y Calidad artística para la LÍNEA 8: Nuevas temporadas de programas ya financiados por el Fondo, a:
1. Galia Helena Bogolasky Bean, cédula de identidad N° [REDACTED]

2. Lyuba Yez Fernández De La Reguera, cédula de identidad N° [REDACTED]

3. José Manuel Sandoval Santibáñez, cédula de identidad N° [REDACTED]
- b) Por medio de la Resolución Exenta CNTV N°639 de 10 de agosto de 2026, se declararon los postulantes que obtuvieron el puntaje mínimo ponderado de 80 y superaron la etapa de evaluación técnico financiera, pasando a la etapa de Contenido y Calidad artística. En la LÍNEA 8: Nuevas temporadas de programas ya financiados por el Fondo, las postulaciones individualizadas por Folios que pasaron a la etapa de Evaluación de Contenido y Calidad Artística son las siguientes:

N°s DE FOLIO								
146374	145251	145167	144103	150334	149218	144653	146483	144172

III. DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de los postulantes individualizados en el punto anterior, se realizó considerando los factores y ponderaciones establecidos en las bases del Concurso.

Nº DE FOLIO	146374
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto ofrece un aporte relevante al acercar a la audiencia historias contemporáneas de jóvenes chilenos vinculadas a vocación, diversidad, compromiso social y problemáticas de alcance global, con además un claro potencial de circulación internacional. Sin embargo, aunque la audiencia se perfila parcialmente en otros apartados, la definición específica en el apartado de público objetivo resulta insuficiente: son solo dos líneas que no caracteriza edades, hábitos de consumo, intereses o necesidades, ni explica por qué relatos documentales de 52 minutos conectarían específicamente con esa audiencia.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta audiovisual es sólida, profesional y coherente con el proyecto. El videopitch/maqueta refleja tono, estética, ritmo y universo del contenido. Recursos visuales y sonoros de alto nivel.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Guión y sinopsis muy sólidos. Conflicto claro, personajes bien contruidos, arcos potentes, universo coherente. En no ficción: investigación rigurosa, punto de vista definido, fuentes pertinentes. En infantil: contenido adecuado e intencionado para la edad.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo altamente calificado, con experiencia demostrable y coherente con el proyecto. Currículos sólidos. En infantil: asesoría experta presente y acreditada.
PUNTAJE	96 puntos

Nº DE FOLIO	145251
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Objetivos claros, pertinentes y coherentes con todos los documentos. Se identifica un aporte significativo para su audiencia. Tiene evidente potencial de impacto, circulación e internacionalización.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta audiovisual es sólida, profesional y coherente con el proyecto. El videopitch/maqueta refleja tono, estética, ritmo y universo del contenido. Recursos visuales y sonoros de alto nivel.

FACTOR 4	Propuesta argumental. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta argumental es consistente y aborda temáticas socioemocionales pertinentes. Sin embargo, existe cierta tensión entre una forma claramente preescolar —por su tono, ritmo y resolución— y contenidos o metáforas que en algunos capítulos requieren un nivel de abstracción mayor, pudiendo necesitar mediación adulta o resultar más adecuados para niños de mayor edad..
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo altamente calificado, con experiencia demostrable y coherente con el proyecto. Currículos sólidos. En infantil: asesoría experta presente y acreditada.
PUNTAJE	95 puntos

Nº DE FOLIO	145167
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta presenta contenidos pertinentes y atractivos para audiencias infantiles, combinando entretenimiento, aventura y elementos educativos. Sin embargo, la definición del público objetivo resulta demasiado amplia, al abarcar niños y niñas entre 7 y 15 años, rango que comprende etapas de desarrollo, intereses y capacidades de comprensión muy distintas. Mientras algunos recursos como el humor, los animales y la aventura, parecen orientarse a espectadores más pequeños, otros contenidos, como paradojas temporales, extinción humana, sacrificios o referencias mitológicas, requieren un nivel de seguimiento mayor. Esta amplitud debilita parcialmente la precisión con que la propuesta identifica y construye su audiencia.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta audiovisual es sólida, profesional y coherente con el proyecto. El videopitch/maqueta refleja tono, estética, ritmo y universo del contenido. Recursos visuales y sonoros de alto nivel.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Guión y sinopsis muy sólidos. Conflicto claro, personajes bien contruidos, arcos potentes, universo coherente. En no ficción: investigación rigurosa, punto de vista definido, fuentes pertinentes. En infantil: contenido adecuado e intencionado para la edad.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	El equipo es competente, pero falta la existencia del cargo de asesoría experta infantil.
PUNTAJE	92 puntos

Nº DE FOLIO	144103
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 80 puntos

JUSTIFICACIÓN	El proyecto presenta objetivos claros y un aporte relevante al promover referentes femeninos en áreas STEM, respaldado además por datos concretos de audiencia de su primera temporada y una propuesta con potencial de circulación y trascendencia social. Sin embargo, la definición del público objetivo entre los 4 y 18 años resulta excesivamente amplia y no fundamenta suficientemente cómo una misma propuesta narrativa responde a las diferencias de intereses, comprensión y etapa vital existentes dentro de ese rango.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta audiovisual es sólida, profesional y coherente con el proyecto. El videopitch/maqueta refleja tono, estética, ritmo y universo del contenido. Recursos visuales y sonoros de alto nivel.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta presenta una investigación sólida, un punto de vista claro y protagonistas con conflictos pertinentes y bien vinculados a sus territorios y disciplinas. Sin embargo, las sinopsis reiteran una estructura dramática muy similar entre capítulos y plantean de antemano transformaciones y conclusiones excesivamente cerradas, lo que reduce la capacidad del dispositivo documental para descubrir matices, contradicciones o resultados imprevistos en los encuentros entre jóvenes y mentoras. Pareciera estar todo demasiado preconcebido.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo altamente calificado, con experiencia demostrable y coherente con el proyecto. Currículos sólidos. En infantil: asesoría experta presente y acreditada.
PUNTAJE	91 puntos

Nº DE FOLIO	150334
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Objetivos claros, pertinentes y coherentes con todos los documentos. Se identifica un aporte significativo para su audiencia. Tiene evidente potencial de impacto, circulación e internacionalización.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta audiovisual es sólida, profesional y coherente con el proyecto. El videopitch/maqueta refleja tono, estética, ritmo y universo del contenido. Recursos visuales y sonoros de alto nivel.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta audiovisual es sobresaliente por lo que se esperaría que la propuesta argumental fuese igual de coherente y robusta. Por otro lado, el guion también podría mejorar en términos ortográficos y gramaticales.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	El equipo es competente, pero falta la existencia del cargo de asesoría experta infantil.
PUNTAJE	91 puntos

Nº DE FOLIO	149218
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Objetivos claros, pertinentes y coherentes con todos los documentos. Se identifica un aporte significativo para su audiencia. Tiene evidente potencial de impacto, circulación e internacionalización.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 60 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta presenta un ritmo adecuado y una integración clara entre ficción, documental y animación. Sin embargo, la maqueta evidencia un tratamiento visual algo básico y poco distintivo para cautivar plenamente a su público objetivo, mientras que la propuesta escrita se mantiene en recursos audiovisuales bastante generales, sin desarrollar una identidad estética suficientemente singular.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta presenta una investigación sólida y contenidos pertinentes, pero su construcción dramática resulta débil y excesivamente formulaica: los capítulos repiten casi sin variaciones la misma estructura de gatillante, investigación, entrevistas y conclusión, volviendo predecible el desarrollo. Además, el guion del capítulo 1 no está presentado en formato profesional.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo altamente calificado, con experiencia demostrable y coherente con el proyecto. Currículos sólidos. En infantil: asesoría experta presente y acreditada.
PUNTAJE	85 puntos

Nº DE FOLIO	144653
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	El aporte existe y es claro, pero la definición del público objetivo es demasiado amplia y poco específica. La serie plantea valor cultural, territorial y formativo, pero no termina de demostrar con precisión a qué audiencia prioritaria se dirige ni cómo la propuesta está diseñada específicamente para ella.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta audiovisual es básicamente un registro observacional, si bien es una propuesta adecuada, esta podría ser poco atractiva para el público general. O en una segunda temporada se podrían hacer aportes al respecto.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta presenta una investigación sólida y un arco de temporada claro, con capítulos diferenciados que construyen una progresión y retoman procesos abiertos anteriormente, evitando una estructura meramente episódica. Sin embargo, en algunos capítulos, particularmente los

	centrados en la comunidad y el territorio, la estructura se articula más desde ejes temáticos y encuentros sucesivos que desde una pregunta o proceso narrativo concreto que organice el episodio. A esto se suma que Yuka y Ame quedan por momentos en una posición principalmente observadora, limitando parcialmente el desarrollo de las protagonistas. Se menciona en la postulación la importancia del nacimiento de la niña, pero esta no es parte de la propuesta argumental y podría constituir un aporte.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	El equipo realizador demuestra experiencia en este tipo de contenidos, sin embargo, faltan roles complementarios, por ejemplo, el guionista podría ser otra persona, no necesariamente el director.
PUNTAJE	82 puntos

Nº DE FOLIO	146483
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).
FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	El rango del público objetivo está acotado a niños de 5 a 6 años, lo que limita las posibilidades de abarcar un rango más amplio al que podría llegar. Por otro lado, su aporte a la audiencia resulta menos diferenciador, al trabajar temáticas y recursos reconocibles dentro de la oferta infantil y sostener un dispositivo que tiende a reiterarse, limitando parcialmente su originalidad y capacidad de ofrecer una experiencia nueva al público.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	MicroClub es una que combina animación 2D, fondos 3D y material audiovisual real de la naturaleza, creando una experiencia visual que conecta el mundo animado de los personajes con la riqueza del entorno natural chileno. Esta técnica mixta es interesante, sin embargo podría estar mejor ejecutada esa combinación a nivel técnico. Por otro lado, el contar la historia de fauna de norte a sur y exploración científica de la naturaleza es algo que ya se ha hecho, por lo tanto, se esperaría mayor originalidad.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	La propuesta argumental es sólida, clara y adecuada al rango etario, pero presenta una estructura episódica muy reiterativa —descubrimiento, investigación, intervención de I.A.N. y aprendizaje— que vuelve predecible el desarrollo y limita la diversidad dramática entre capítulos.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Equipo altamente calificado, con experiencia demostrable y coherente con el proyecto. Currículos sólidos. En infantil: asesoría experta presente y acreditada.
PUNTAJE	86 puntos

Nº DE FOLIO	144172
FACTOR 1	Coherencia con los objetivos de la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	El proyecto se alinea de forma plena y explícita con los objetivos de la Ley. Promueve cultura, educación, identidad nacional o regional, y valores democráticos. Se evidencia en todos los documentos (guión, sinopsis, propuesta audiovisual).

FACTOR 2	Aporte para la audiencia. / 100 puntos
JUSTIFICACIÓN	Objetivos claros, pertinentes y coherentes con todos los documentos. Se identifica un aporte significativo para su audiencia. Tiene evidente potencial de impacto, circulación e internacionalización.
FACTOR 3	Propuesta audiovisual. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	En esta mirada documental falta algún elemento original que sea atractivo quizás para un público que no buscaría este contenido porque no está en sus intereses. El proyecto es ambicioso y no cuenta con nombres más o menos confirmados (sobre todo los del extranjero) que puedan garantizar la calidad final.
FACTOR 4	Propuesta argumental. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	Varios capítulos mantienen todavía personajes relevantes sin definir, lo que debilita la precisión dramática de la propuesta. A esto se suma cierta reiteración del dispositivo narrativo —lector, recorrido territorial, especialista, contexto y recursos gráficos— que podría generar una estructura predecible entre episodios. Asimismo, en algunos capítulos los personajes presentados inicialmente como protagonistas pierden centralidad a medida que avanza el relato. La propuesta es consistente y atractiva, pero todavía requiere mayor precisión en sus protagonistas y diferenciación dramática entre capítulos. No se entiende el enfoque que quieren explorar porque la propuesta está muy sujeta a los personajes.
FACTOR 5	Experiencia del equipo responsable. / 80 puntos
JUSTIFICACIÓN	El equipo realizador demuestra experiencia y trayectoria, sin embargo, falta mayor experiencia en contenidos para televisión, ya que demuestran más experiencia en publicidad y otros formatos.
PUNTAJE	86 puntos

III. CONCLUSIÓN

Que las BASES CONCURSO FONDO FOMENTO CNTV 2026 en el punto **13.3 Acta de evaluación y su publicación**, establecen que para superar la etapa Contenido y Calidad Artística el puntaje mínimo ponderado para la LÍNEA 8: Nuevas temporadas de programas ya financiados por el Fondo será de 90 puntos.

Que conforme a la evaluación realizada y en atención a los puntajes totales ponderados obtenidos, la comisión de evaluación informa que las postulaciones que superan el puntaje mínimo ponderado ya señalado, son susceptibles de adjudicación y avanzan a la última etapa de adjudicación son los siguientes:

Nºs DE FOLIO				
146374	145251	145167	144103	150334



Galia Helena Bogolasky Bean

C.I. N° [REDACTED]

Evaluador

Lyuba Yez Fernández De La

Reguera

C.I. N° [REDACTED]

Evaluador


José Manuel Sandoval

Santibáñez

C.I. N° [REDACTED]

Evaluador